



PRESUPUESTO 2017

Bogotá, Distrito Capital



Marco Fiscal de Mediano Plazo
Plan Financiero Administración Central
Plan Financiero Establecimientos Públicos
Presupuesto Anual
Composición Presupuesto General
Decreto de Liquidación
Plan de Cuentas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Presupuesto 2017

Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

Profesionales

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaria Distrital de Hacienda

JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO
Subsecretario Técnico de Hacienda

PIEDAD MUÑOZ ROJAS
Directora Distrital de Presupuesto

Martha Cecilia García Buitrago
Subdirectora de Finanzas Distritales

Viviana Luz Torres Núñez
Subdirectora de Infraestructura y Localidades

José Humberto Ruíz López
Subdirector de Desarrollo Social

Gloria Esperanza Segura Monsalve
Subdirectora Gestión de la Información Presupuestal

Luz Helena Rodríguez González
Subdirectora de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal (E)

Leonardo Alfonso Castiblanco Páez
Asesor

Adriana Lucía Navarro Vargas
Adriana Marcela Rozo Álvarez
Aida Patricia Martín Romero
Alvaro Guzmán Vargas
Blanca Nidia Suárez Pérez
Carlos Humberto López Carmona
Dora Alicia Sarmiento Mancipe
Eduardo Salamanca Solano
Gloria Patricia Rincón Medrano
Harold Jurado Ballesteros
Jacqueline Andrade Zapata
Javier Fernando González Moya
Jeanet Constanza Sáenz González
Jorge Eduardo Villamil Russi
José Vicente Castro Torres
Juan Camilo García Sánchez
Liliana Rodríguez Hernández
Martha Cecilia Villamil Galindo
Mercedes Melo García
Miguel Ricardo Franco Moreno
Miryam Constanza Triana Echeverry
Nancy Avendaño Corrales
Nubia Jeaneth Mahecha Hernández
Olga Nubia Ossa Zamora
Omar Aldemar Pedraza Rodríguez
Pedro Antonio Osorio Muñoz
Richard Rios Castro
Uldy Cecibel Villamor
Ulpiano José Jiménez Corredor
Yezid Hernando Fuentes Corredor

Auxiliares Administrativos
Adela Poveda Ladino
Amparo Ibáñez Bohórquez
Deidad Divina Aldana Acosta
Hilda Esperanza Rivera Rodríguez
Hilma Lucía González Melo
María Fernanda Remolina Ayala
Martha Inés Rodríguez Ojeda

Contenido

INTRODUCCIÓN

I.	ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS	13
II.	PRESUPUESTO 2017	25
	PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO CAPITAL 2017	27
	SGP, GASTO PÚBLICO SOCIAL Y CUMPLIMIENTO LEY 617	35
	PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	43
	PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	63
	DECRETO DE LIQUIDACION 627 DE 2016	77
	PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2017	153
	ANEXOS	167
	Resoluciones CONFIS Presupuesto Empresas	169
	Plan de Cuentas 2017 Empresas Industriales y Comerciales	181
	Plan de Cuentas 2017 Subredes Integradas de Servicios de Salud ESE	187
	Definición Rubros de Ingresos y Gastos Subredes Integradas de Servicios de Salud ESE	195

Introducción

Presupuesto 2017 Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PRESUPUESTO ANUAL BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL 2017

INTRODUCCIÓN

El Presupuesto Anual del Distrito Capital para la vigencia 2017 se convierte en la principal herramienta para materializar los grandes retos de ciudad, los cuales fueron respaldados por el Concejo de Bogotá mediante la aprobación del Acuerdo 645 de 2016, Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas 2016 - 2020 “*Bogotá Mejor para Todos*”, el cual busca fundamentalmente que el desarrollo de Bogotá sea el principal medio para construir igualdad e inclusión y mejorar la calidad de vida de millones de bogotanos.

El Plan de Desarrollo “*Bogotá Mejor para Todos*” plantea retos y metas ambiciosas, las cuales obedecen al diagnóstico encontrado por la actual Administración. En concordancia con lo anterior, el Presupuesto Anual del Distrito Capital para la vigencia 2017, refleja la preocupación de la Administración por atender y dar solución a las principales problemáticas encontradas en la ciudad.

Para citar solo algunas de las principales, se evidencian sectores como el de la salud en Bogotá, en donde existen graves deficiencias en cuanto a la calidad de este servicio: barreras financieras, administrativas, culturales y geográficas impiden el acceso a los ciudadanos más pobres, congestión de los servicios de urgencias, inoportunidad de las citas médicas, dispersión y desarticulación de la red de prestadores de servicios, poca resolutivez clínica en los servicios básicos y elevados costos en relación con el impacto generado, son solo algunos de los inconvenientes detectados.

Otro de los sectores que entendemos es vital y estratégico para el desarrollo de la ciudad es educación. Se presentan brechas educativas en las condiciones de acceso y permanencia escolar entre localidades y grupos poblacionales. A ello se suma el gran reto de mejorar la calidad de la educación a los niños y jóvenes en Bogotá.

En el caso del transporte masivo, existe un rezago en la infraestructura y adicionalmente, la demanda del sistema ha crecido a tasas superiores al 7% anual. Esta situación genera congestión en estaciones, demoras adicionales en las frecuencias de los servicios y vulnerabilidad de la operación del sistema. Durante 2015 se presentaron en el sistema troncal 637 hurtos, 1.103 actos de vandalismo y 129 agresiones a conductores, y en el sistema zonal 976 hurtos, 2.855 actos de vandalismo y 648 agresiones a conductores¹. A esto se suma la complejidad que ha tenido la integración total del SITP y el reemplazo del transporte público colectivo tradicional.

¹ Cifras reportadas en el diagnóstico sectorial incorporado en el Anteproyecto del Plan de Desarrollo “*Bogotá Mejor para Todos*”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Frente a este panorama, Bogotá se ha fijado metas ambiciosas a nivel de inversiones estratégicas que requiere la ciudad en sectores claves como movilidad, salud, educación, cultura, recreación y deporte. Son más de 96 billones de pesos que se proyectan gestionar y ejecutar en los próximos 4 años a través de la Estrategia Financiera del Plan de Desarrollo. En este contexto, el Presupuesto Anual del Distrito Capital para la vigencia 2017, representa el arranque de muchos programas y proyectos decisivos para la Ciudad.

Ejecutar eficientemente el presupuesto de 2017, representa uno de los retos más grandes para los gerentes públicos y representantes legales de las entidades distritales. Son muchas las inversiones estratégicas que se empezarán a estructurar durante esta vigencia. Tal es el caso de la construcción de treinta colegios nuevos, la construcción y remodelación de hospitales, la licitación para la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá y la compra de predios, la construcción de Centros de Atención Prioritaria, iluminación y remodelación de parques, la construcción de las nuevas troncales de Transmilenio, nuevas ciclorrutas, construcción de centros deportivos recreativos y culturales, el inicio de la estructuración del proyecto Ciudad Río, la habilitación del sendero Las Mariposas en los cerros orientales y proyectos de renovación urbana, entre otros. Éstos son solo algunos ejemplos de inversión social y de infraestructura que se iniciarán en Bogotá en la vigencia 2017, para lo cual se requiere por parte de todo el Gobierno Distrital del mayor compromiso, dedicación y amor por Bogotá.

Todas estas inversiones que requiere la ciudad están soportadas en la estrategia financiera del Plan de Desarrollo "*Bogotá Mejor para Todos*", la cual se estructura sobre dos lineamientos principales. Por un lado, el fortalecimiento de los principales ingresos del Distrito y la gestión de nuevos recursos, y por otro lado, la racionalización y optimización del gasto público.

Es así como la optimización de los ingresos tributarios y no tributarios, la gestión de activos, la cofinanciación de proyectos con la Nación, la vinculación del capital privado a través de las Asociaciones Público Privadas, y la concurrencia y complementariedad con la gestión local, se articularán con la racionalización del gasto y asignación eficiente de recursos, lo cual implicará una revisión, análisis y depuración del gasto recurrente actual, que permita liberar espacio presupuestal para las nuevas inversiones del Plan de Desarrollo y se convierta en un factor decisivo en la priorización del presupuesto. De igual manera, el Concejo de Bogotá dio autorización para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras, con lo que se espera mejorar la eficiencia en la ejecución del gasto público y la entrega de los bienes y servicios que requiere la ciudad.

Finalmente, queremos reiterar que son grandes los retos que se han planteado, no solo en el corto plazo, sino pensando en una visión a 2050. Algunos ya iniciaron en 2016, muchos de ellos iniciarán en 2017 y en otros se realizarán los estudios requeridos para que avancen a partir de 2018. De allí la importancia de realizar una transparente y eficiente ejecución del Presupuesto Anual del Distrito Capital, el cual representa más de 18 billones de pesos para 2017. Estos recursos deben estar orientados prioritariamente a buscar el desarrollo y construir una ciudad distinta y mejor, incrementando el bienestar de sus habitantes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

El Presupuesto Anual de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal 2017, asciende a \$18.820.354 millones. De los recursos que financian el Presupuesto Anual el 88,8% son generados por la Administración Central (\$16.708.734 millones), en tanto que los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, la Universidad Distrital y la Contraloría Distrital general contribuyen con el 11,2% de los recursos (\$2.111.620 millones).

Si bien los Establecimientos Públicos distritales generan algunas rentas propias, la mayor parte de los ingresos que reciben tienen destinación específica; de tal manera que los recursos necesarios para llevar a cabo su misionalidad acorde con la política sectorial y con los propósitos trazados en el Plan Distrital de Desarrollo deben ser en su mayoría proporcionados por la Administración Central. Con ello, aunque la Administración Central distrital genera el 88,8% del total de los ingresos del Presupuesto Anual, utiliza para apalancar sus gastos de funcionamiento, deuda e inversión el 63,7% (\$11.992.756 millones), incluidas las transferencias a Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, en tanto que las descentralizadas hacen uso del 36,3% de los recursos (\$6.827.598 millones).

Cuadro 1
Presupuesto Anual – Ingresos y Gastos (Millones de \$)

Concepto	Programado 2017
TOTAL RENTAS E INGRESOS	18.820.354
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	16.708.734
Ingresos Corrientes	8.186.040
Transferencias	2.704.676
Recursos de Capital	5.818.018
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	2.111.620
Ingresos Corrientes	487.623
Transferencias	690.428
Recursos de Capital	933.569
TOTAL GASTOS E INVERSIONES	18.820.354
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	11.992.756
Gastos de Funcionamiento	1.251.285
Servicio de la Deuda	251.184
Inversión	10.490.287
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	6.827.598
Gastos de Funcionamiento	1.642.762
Servicio de la Deuda	269.909
Inversión	4.914.927

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto

Asunción de Compromisos con cargo a Vigencias Futuras

Presupuesto 2017
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

I. ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS

La Administración Distrital, en cumplimiento del Decreto 714 de 1996 y la Ley 819 de 2003, presentó junto con el Proyecto de Presupuesto la solicitud de aprobación para asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2018 – 2019. Dicha autorización fue otorgada por el Concejo de Bogotá hasta por la suma de UN BILLON DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$1.223.340.708.936) PESOS CONSTANTE DE 2017, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCR D**

A La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, se le autorizaron vigencias futuras para el desarrollo de actividades recurrentes, que de ser contratadas a un mayor plazo podría significar a la Secretaría precios más favorables generando así economías de escala, menores cargas administrativas, todo esto dentro del marco del “Estatuto Orgánico de Presupuesto de Bogotá”, en especial lo señalado en el Artículo 8 - “De los objetivos del sistema presupuestal”, literales a y b, Artículo 13 - “De los principios del sistema presupuestal”, literal c - Anualidad y Artículo 14 denominado “Vigencias Futuras”, por lo cual se solicita la aprobación de la vigencia futura para este rubro, hasta el 31 de diciembre de 2019.

Cuadro 2
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (\$ de 2017)

Código	Concepto	2018	2019	Total
3	GASTOS	2.237.791.728	2.290.974.865	4.528.766.593
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.237.791.728	2.290.974.865	4.528.766.593
3.1.2	GASTOS GENERALES	2.237.791.728	2.290.974.865	4.528.766.593
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	2.237.791.728	2.290.974.865	4.528.766.593
3.1.2.02.01	Arrendamientos	795.452.050	809.769.992	1.605.222.042
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicación	328.773.147	335.686.569	664.459.716
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	1.113.566.532	1.145.518.303	2.259.084.835
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	1.113.566.532	1.145.518.303	2.259.084.835

Arrendamientos: La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte no cuenta con el número suficiente de oficinas para la asignación de lugares de trabajo, situación que hace necesario que la entidad tenga en arriendo 12 oficinas del "Edificio Sierra" ubicado en la calle 12 No. 8-11 de la ciudad de Bogotá, locación que por su ubicación estratégica en el centro de la ciudad, permite la disminución de traumatismos en la gestión de trámites, acciones y funciones a cargo de las áreas del nivel central.

Igualmente se requiere contar con espacios físicos para la guarda del acervo documental que hace parte de su archivo central, archivo de gestión y del fondo documental acumulado del antiguo Instituto Distrital de Cultura y Turismo IDCT, que en total suman aproximadamente 7.000 cajas, más de 1.500 metros lineales de documentación durante la vigencia que alcanzaría un promedio aproximado de 8.200 cajas. La Entidad trasladó su archivo documental a la unidad

privada número 34 ubicada en la dirección Transversal 93 No 51 - 98, Parque Empresarial Puerta del Sol P.H., de la ciudad de Bogotá, en donde el mencionado acervo se encuentra en condiciones ambientales óptimas para la conservación de los documentos, así como mayor capacidad y seguridad física.

Finalmente, también gestiona las acciones necesarias en la medida de su capacidad, el servicio de transporte a los Directivos y demás funcionarios que requieran atender compromisos institucionales fuera de la entidad.

Gastos de Transporte y Comunicación: La entidad requiere la contratación del servicio de *outsourcing* para mensajería que permita tramitar la correspondencia interna y externa de manera continua.

De otro lado, es deber de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte asegurar la prestación de los servicios de conectividad, donde se tiene en operación un canal de acceso a internet centralizado en la carrera 8 No. 9 83; con base en este canal de comunicación funcionan todos los servicios informáticos que se encuentran a disposición tales como aplicaciones, correo electrónico, acceso público a aplicaciones, entrega de informes, entre otros.

Mantenimiento Entidad: A través de este concepto se debe garantizar la continua prestación de los siguientes servicios, i) servicio integral de vigilancia, ii) servicio integral de aseo y cafetería, iii) mantenimiento de vehículos, iv) recarga de extintores, v) mantenimiento de ups, vi) mantenimiento de motobombas y vii) mantenimiento de sedes incluidos los insumos para la ejecución de los mencionados servicios, lo que permitirá tener las sedes a cargo de la Secretaría en perfecto estado de funcionamiento y seguridad lo que permite brindar a los funcionarios y contratistas, espacios óptimos para el desarrollo de sus actividades diarias.

- **Secretaría Distrital de Integración Social SDIS**

Cuadro 3
Secretaría Distrital de Integración Social (\$ de 2017)

Código	Concepto	2018	2019	Total
3	GASTOS	174.195.935.786	165.535.905.880	339.731.841.666
3.3	INVERSIÓN	174.195.935.786	165.535.905.880	339.731.841.666
3.3.1	DIRECTA	174.195.935.786	165.535.905.880	339.731.841.666
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	174.195.935.786	165.535.905.880	339.731.841.666
3.3.1.15.01	Pilar igualdad de calidad de vida	85.436.893.204	86.423.037.044	171.859.930.248
3.3.1.15.01.03	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	85.436.893.204	86.423.037.044	171.859.930.248
3.3.1.15.01.03.1098	Bogotá te nutre	85.436.893.204	86.423.037.044	171.859.930.248
3.3.1.15.01.03.1098.104	Bogotá te nutre	85.436.893.204	86.423.037.044	171.859.930.248
3.3.1.15.02	Pilar Democracia urbana	86.293.023.165	77.001.453.999	163.294.477.164
3.3.1.15.02.16	Integración social para una ciudad de oportunidades	86.293.023.165	77.001.453.999	163.294.477.164
3.3.1.15.02.16.1103	Espacios de Integración Social	7.766.990.291	-	7.766.990.291
3.3.1.15.02.16.1103.137	Espacios de Integración Social	7.766.990.291	-	7.766.990.291

Código	Concepto	2018	2019	Total
3.3.1.15.02.16.1118	Gestión institucional y fortalecimiento del talento humano	78.526.032.874	77.001.453.999	155.527.486.873
3.3.1.15.02.16.1118.137	Gestión institucional y fortalecimiento del talento humano	78.526.032.874	77.001.453.999	155.527.486.873
3.3.1.15.07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	2.466.019.417	2.111.414.836	4.577.434.254
3.3.1.15.07.44	Gobierno y ciudadanía digital	2.466.019.417	2.111.414.836	4.577.434.254
3.3.1.15.07.44.1168	Integración digital y de conocimiento para la inclusión social	2.466.019.417	2.111.414.836	4.577.434.254
3.3.1.15.07.44.1168.192	Integración digital y de conocimiento para la inclusión social	2.466.019.417	2.111.414.836	4.577.434.254

Proyecto 1098 “Bogotá te nutre”, vigencias futuras autorizadas para la contratación de Compra de alimentos y su correspondiente interventoría, según las necesidades de servicios y modalidades, que permitirá reducir costos y tiempos administrativos en:

- Compra de alimentos del servicio cabildos indígenas.
- Compra de alimentos del servicio Canastas complementarias,
- Compra de alimentos del servicio Jardines
- Compra de alimentos del servicio Hogares de adultez

Este proceso de compra de alimentos comprende la negociación en bolsa del proceso de contratación de canastas complementarias de alimentos y dado su tipo de contratación subasta inversa, permite ahorros entre vigencias al mantener costos fijos durante el período programado.

Proyecto 1118 “Gestión institucional y fortalecimiento del talento humano”, contratar los siguientes conceptos: a) servicio de vigilancia, guarda, custodia y seguridad privada con armas y/ o sin armas; b) medios tecnológicos y control de acceso para los/as usuarios/as, funcionarios/as y personas en general mediante el establecimiento de controles de ingreso y salida de las instalaciones de la entidad, y c) para los bienes muebles e inmuebles en los cuales se desarrolle la misionalidad de la SDIS y de todos aquellos por los cuales llegase a ser legalmente responsable, d) servicio integral de aseo y cafetería para las diferentes Unidades Operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social y servicio integral de lavandería, preparación y servicio de alimentación para las diferentes unidades operativas, centros, subdirecciones, comisarías, jardines y demás sedes y centros en los cuales se desarrolle la misionalidad de la Entidad.

Proyecto 1103 “Espacios de integración social”, obra por grupos y su respectiva interventoría, que le permita hacer intervenciones integrales y atender las emergencias o necesidades que se presenten en cada una de las unidades operativas de manera eficiente y en tiempos menores; de esta manera evitar posibles cierres de los centros y sedes y garantizar la prestación de cada uno de los servicios que presta la SDIS. Realizar mantenimiento preventivo (programado) y correctivo (Emergencias), adecuación, remodelación y obras menores permitiría avanzar en el cumplimiento de las funciones asignadas en el artículo 13 del Decreto 607 de 2007.

Proyecto 1168 “Integración digital y del conocimiento para la inclusión social”, contratar la operación y prestación de los servicios de conectividad de la SDIS, de la mesa de servicios y soporte, para garantizar el acceso de los usuarios a los servicios de TIC y así reducir costos, incrementar la disponibilidad y reducir los riesgos de contrataciones anuales que puedan ocasionar indisponibilidad de alguno de los servicios, ayudando a simplificar el modelo de gestión, mesa de

servicio y soporte. Igualmente se requiere para implementar un modelo que permita racionalizar y controlar las impresiones, ofrecer servicios adicionales como escaneo y copia de documentos, contar con nuevos equipos, robustos y eficientes, que consuman menos energía e incrementen la productividad de los servidores públicos de la SDIS.

- **Secretaría Distrital de Ambiente SDA**

Cuadro 4
Secretaría Distrital de Ambiente (\$ de 2017)

Código	Concepto	2018	2019	Total
3	GASTOS	303.000.000	303.000.000	606.000.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	303.000.000	303.000.000	606.000.000
3.1.2	GASTOS GENERALES	303.000.000	303.000.000	606.000.000
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	303.000.000	303.000.000	606.000.000
3.1.2.02.06	Seguros	303.000.000	303.000.000	606.000.000
3.1.2.02.06.01	Seguros Entidad	303.000.000	303.000.000	606.000.000

La Entidad debe asegurarse de realizar el cubrimiento de los riesgos de daños y/o pérdidas a los que están expuestos los activos, intereses patrimoniales y los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Secretaría Distrital de Ambiente o por los cuales es legalmente responsable, así como la obligación legal de la Entidad del aseguramiento de todas las adquisiciones de equipos de las áreas misionales (red de calidad del aire, red hídrica y fuentes móviles), de igual manera las áreas de interés ambiental que son administradas por la entidad (Parque Mirador de los Nevados, Entrenubes, Soratama y Humedal Santa María del Lago) y el Centro de Recepción de Fauna Silvestre.

- **Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP**

Cuadro 5
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (\$ de 2017)

Código	Concepto	2018	2019	Total
3	GASTOS	346.804.660	360.272.802	707.077.463
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	346.804.660	360.272.802	707.077.463
3.1.2	GASTOS GENERALES	346.804.660	360.272.802	707.077.463
3.1.2.03	Gastos de Transporte y Comunicación	346.804.660	360.272.802	707.077.463
3.1.2.03.03	Intereses y Comisiones	346.804.660	360.272.802	707.077.463

El FONCEP proyecta realizar la contratación para la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá y del Pasivo laboral de cesantías, por medio de un proceso licitatorio, convenido bajo el esquema de vigencias futuras cuya duración contractual sería hasta 2019. El contratar por varias vigencias garantiza mayor cantidad de proponentes, continuidad y eficiencia en los procesos operativos y financieros en la Administración de los Patrimonios Autónomos, menos carga de trabajo, menores costos administrativos y financieros, implementación de políticas y esquemas de supervisión a largo plazo.

- **Secretaría Distrital de Hacienda SDH**

SDH - Unidad Ejecutora 01 – Dirección de Gestión Corporativa

La constitución de vigencias futuras está encaminada a garantizar la continuidad de servicios prioritarios para la entidad tal como se describen a continuación, reduciendo costos y tiempos en los procesos de contratación y evitando el uso de figuras de adición y reservas presupuestales:

Cuadro 6
Secretaría Distrital de Hacienda Unidad Ejecutora 01 (\$ de 2017)

Código	Concepto	2018	2019	Total
3	GASTOS	29.208.158.425	32.380.429.794	61.588.588.219
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.422.772.988	15.667.175.010	30.089.947.998
3.1.2	GASTOS GENERALES	14.422.772.988	15.667.175.010	30.089.947.998
3.1.2.01	Adquisición de Bienes	5.234.828.155	5.096.055.330	10.330.883.486
3.1.2.01.02	Gastos de Computador	5.234.828.155	5.096.055.330	10.330.883.486
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	9.187.944.833	10.571.119.680	19.759.064.512
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicación	3.252.848.544	3.467.467.245	6.720.315.788
3.1.2.02.04	Impresos y Publicaciones	305.000.000	411.000.000	716.000.000
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	2.983.632.047	3.545.158.554	6.528.790.601
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	1.748.052.559	2.075.658.678	3.823.711.238
3.1.2.02.05.02	Mantenimiento C.A.D.	1.235.579.487	1.469.499.876	2.705.079.363
3.1.2.02.06	Seguros	2.646.464.243	3.147.493.881	5.793.958.123
3.1.2.02.06.01	Seguros Entidad	2.646.464.243	3.147.493.881	5.793.958.123
3.3	INVERSIÓN	14.785.385.437	16.713.254.784	31.498.640.221
3.3.1	DIRECTA	14.785.385.437	16.713.254.784	31.498.640.221
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	14.785.385.437	16.713.254.784	31.498.640.221
3.3.1.15.05	Eje transversal Desarrollo económico basado en el conocimiento	8.413.286.408	10.575.934.584	18.989.220.992
3.3.1.15.05.34	Mejorar y fortalecer el recaudo tributario de la ciudad e impulsar el uso de mecanismos de vinculación de capital privado	797.669.903	805.414.271	1.603.084.174
3.3.1.15.05.34.0703	Control y servicios tributarios	797.669.903	805.414.271	1.603.084.174
3.3.1.15.05.34.0703.170	Control y servicios tributarios	797.669.903	805.414.271	1.603.084.174
3.3.1.15.05.34.1084	Actualización de la solución tecnológica de gestión tributaria de la SDH	7.615.616.505	9.770.520.313	17.386.136.818
3.3.1.15.05.34.1084.170	Actualización de la solución tecnológica de gestión tributaria de la SDH	7.615.616.505	9.770.520.313	17.386.136.818
3.3.1.15.07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	6.372.099.029	6.137.320.200	12.509.419.229
3.3.1.15.07.43	Modernización institucional	1.229.896.117	895.554.718	2.125.450.834
3.3.1.15.07.43.0714	Fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Hacienda	1.229.896.117	895.554.718	2.125.450.834
3.3.1.15.07.43.0714.190	Fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Hacienda	1.229.896.117	895.554.718	2.125.450.834

Código	Concepto	2018	2019	Total
3.3.1.15.07.44	Gobierno y ciudadanía digital	5.142.202.913	5.241.765.482	10.383.968.395
3.3.1.15.07.44.1087	Modernización tecnológica de la SDH	5.142.202.913	5.241.765.482	10.383.968.395
3.3.1.15.07.44.1087.192	Modernización tecnológica de la SDH	5.142.202.913	5.241.765.482	10.383.968.395

Gastos de computador, para garantizar la continuidad en el acceso a los sistemas de información MEC y Bloomberg, Bolsa de Valores de Colombia y sistemas financieros, el mantenimiento de UPS, el outsourcing integral para los servicios de gestión mesa de ayuda, gestión de impresión, monitoreo y operación del data center, los mantenimientos preventivos y correctivos para la infraestructura tecnológica del centro de cómputo y centro de cableados, los servidores de la capa de bases de datos, del software para el sistema de seguridad perimetral, sistema de balanceadores de carga de la SDH, Repuestos y soportes para los Equipos CISCO. Lo que permitirá una estabilidad y continuidad en el mantenimiento y soporte del software y hardware requeridos por la entidad, que soportan especialmente la atención del contribuyente y entidades que administran recursos distribuidos por la Entidad.

Gastos de transporte y comunicación, para distribución por mensajería especializada o expresa masiva de las comunicaciones de programas especiales y formularios sugeridos y la notificación por correo de los actos administrativos. En términos de costo beneficio la contratación de los servicios de mensajería en varias vigencias, permite la disminución de los costos.

Impresos y publicaciones, prestar el servicio integral de fotocopiado y servicios afines. Elaboración, impresión fija y variable, empaque, alistamiento de las comunicaciones de programas especiales, actos administrativos, formularios para las declaraciones tributarias distritales.

Mantenimiento de la entidad, Servicio de vigilancia, mantenimiento de bienes e instalaciones de la Entidad y adecuaciones locativas, mantenimientos correctivos.

Mantenimiento CAD, Servicios de vigilancia, mantenimiento de bienes e instalaciones del C.A.D.

Seguros Entidad, seguros que amparen los intereses patrimoniales, así como los bienes de propiedad de la SDH, de acuerdo con el programa de seguros, así: Seguro para bienes, para patrimonio, de responsabilidad civil para servidores públicos y seguro de vida.

Proyecto 1084 “Actualización de la solución tecnológica de gestión tributaria de la SDH”, se pretende poner en operación una solución que permita simplificar la operación del sistema tributario y la flexibilidad para la realización de soporte y mantenimiento (desarrollo evolutivo y regulatorio), para garantizar la actualización y calidad del software.

Proyecto 1087 “Modernización tecnológica de la SDH”, adquisición licenciamiento Microsoft (enterprise agreement), proveer el servicio de comunicaciones unificadas para la SDH, proveer servicios de desarrollo de software de acuerdo con los requerimientos definidos y proveer servicios de red inalámbrica de la SDH. Contratar los servicios de gestión multicanal y/o omnicanal para consolidar interacción entre los contribuyentes y la SDH soportado en un CRM.

La forma de adquisición actual del software de la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, genera desactualización permanente del licenciamiento, es por ello que se requiere realizar un acuerdo que cubra estas debilidades con contratos a mediano plazo.

La SDH, con el fin de mantener y fortalecer el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, interactúa con los contribuyentes a través de diferentes canales, por lo que se hace necesario proveer un servicio continuo que parametrize las soluciones de negocio y la oferta institucional, a través de un centro de servicio de CMR para la realización de campañas y programa de fidelización.

Proyecto 0714 “Fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Hacienda”, modernización de ascensores, mejorar el sistema de movilización vertical con tecnologías avanzadas, en aras de mejorar la seguridad, tener un funcionamiento eficaz, prestar un oportuno y mejor servicio a los usuarios y cumplir con los estándares de calidad exigidos en la normatividad.

Proyecto 0703 “Control y servicio tributario”, desarrollar acciones tendientes a formar, informar e incentivar a los contribuyentes y ciudadanía en general sobre impuestos Distritales, en el marco de los programas de cultura tributaria. Aunar esfuerzos para apoyar el desarrollo de las estrategias de educación tributaria.

Los contratos suelen tener un horizonte temporal de un año y las condiciones técnicas de su ejecución requieren de un aprendizaje y preparación logística del oferente, dicho aprendizaje y preparación logística es cargado anualmente a las condiciones del contrato. Un contrato a más largo tiempo amortizará las condiciones de aprendizaje y alistamiento lo que puede llevar a un costo menor.

- **Secretaría Distrital de Movilidad SDM**

Cuadro 7
Secretaría Distrital de Movilidad Unidad Ejecutora 02 (\$ de 2017)

Código	Concepto	2018	2019	Total
3	GASTOS	96.966.019.417	94.141.766.425	191.107.785.842
3.3	INVERSIÓN	96.966.019.417	94.141.766.425	191.107.785.842
3.3.1	DIRECTA	96.966.019.417	94.141.766.425	191.107.785.842
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	96.966.019.417	94.141.766.425	191.107.785.842
3.3.1.15.02	Pilar Democracia urbana	96.966.019.417	94.141.766.425	191.107.785.842
3.3.1.15.02.18	Mejor movilidad para todos	96.966.019.417	94.141.766.425	191.107.785.842
3.3.1.15.02.18.1032	Gestión y control de tránsito y transporte	96.966.019.417	94.141.766.425	191.107.785.842
3.3.1.15.02.18.1032.143	Gestión y control de tránsito y transporte	96.966.019.417	94.141.766.425	191.107.785.842

Proyecto 1032 “Gestión y Control de Tránsito y Transporte”, Implementación del Sistema Inteligente de Semáforos -SIS. La Secretaría Distrital de Movilidad empleará las vigencias futuras para integrar los recursos de 2017, 2018 y 2019 en un proyecto con el cual se pueda financiar la implementación del nuevo sistema semaforico. El costo estimado para el SIS es de 70 millones de dólares.

- **Secretaría Distrital de la Mujer**

Cuadro 8
Secretaría Distrital de la Mujer (\$ de 2017)

Código	Concepto	2018	2019	Total
3	GASTOS	6.180.573.048	6.180.573.048	12.361.146.095
3.3	INVERSIÓN	6.180.573.048	6.180.573.048	12.361.146.095
3.3.1	DIRECTA	6.180.573.048	6.180.573.048	12.361.146.095
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	6.180.573.048	6.180.573.048	12.361.146.095
3.3.1.15.03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	6.180.573.048	6.180.573.048	12.361.146.095
3.3.1.15.03.20	Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencia - SOFIA	6.180.573.048	6.180.573.048	12.361.146.095
3.3.1.15.03.20.1068	Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres	6.180.573.048	6.180.573.048	12.361.146.095
3.3.1.15.03.20.1068.149	Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres	6.180.573.048	6.180.573.048	12.361.146.095

Proyecto 1068 “Bogotá territorio seguro y sin violencia contra las mujeres”, para contratar la operación y puesta en funcionamiento de las Casas Refugio hasta el año 2019. Su autorización y posterior uso permitirá garantizar la continuidad de la atención brindada en las Casa Refugio, evitando que las personas beneficiarias (acogidas y egresadas) se vean afectadas por los trámites pre contractuales, en tanto si bien no se ha interrumpido la atención a las mujeres como tal, si han generado circunstancias tales como traslados de mujeres y sus personas a cargo en medio de su proceso de acogida, lo cual causa efectos adversos con respecto a los resultados esperados.

- **Instituto de Desarrollo Urbano IDU**

Cuadro 9
Instituto de Desarrollo Urbano (\$ de 2017)

Código	Concepto	2018	2019	Total
3	GASTOS	384.134.388.081	228.575.114.978	612.709.503.058
3.3	INVERSIÓN	384.134.388.081	228.575.114.978	612.709.503.058
3.3.1	DIRECTA	384.134.388.081	228.575.114.978	612.709.503.058
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	384.134.388.081	228.575.114.978	612.709.503.058
3.3.1.15.02	Pilar Democracia urbana	384.134.388.081	228.575.114.978	612.709.503.058
3.3.1.15.02.18	Mejor movilidad para todos	384.134.388.081	228.575.114.978	612.709.503.058
3.3.1.15.02.18.1061	Infraestructura para peatones y bicicletas	45.205.825.243	13.658.214.723	58.864.039.966
3.3.1.15.02.18.1061.145	Infraestructura Para Peadones Y Bicicletas	45.205.825.243	13.658.214.723	58.864.039.966
3.3.1.15.02.18.1062	Construcción De Vías y Calles Completas Para La Ciudad	228.573.674.641	104.562.012.058	333.135.686.698
3.3.1.15.02.18.1062.143	Construcción De Vías y Calles Completas Para La Ciudad	228.573.674.641	104.562.012.058	333.135.686.698
3.3.1.15.02.18.1063	Conservación De Vías y Calles Completas Para La Ciudad	98.704.402.760	99.043.737.287	197.748.140.047
3.3.1.15.02.18.1063.143	Conservación De Vías y Calles Completas Para La Ciudad	98.704.402.760	99.043.737.287	197.748.140.047

Código	Concepto	2018	2019	Total
3.3.1.15.02.18.1059	Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público de calidad	11.650.485.437	11.311.150.910	22.961.636.346
3.3.1.15.02.18.1059.147	Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público de calidad	11.650.485.437	11.311.150.910	22.961.636.346

Proyecto 1061 “Infraestructura para peatones y bicicletas”, las vigencias futuras autorizadas en razón a que el plazo de ejecución necesario tanto para la construcción de la Red Peatonal Sabana como para los andenes de la Zona Rosa y Zona G, es mayor a una vigencia dado el alcance de la intervención y el tiempo prudencial para aprobaciones y permisos. El no desarrollar proyectos de construcción de espacio público ocasionará atomizar proyectos sin mayor impacto urbanístico para la ciudad y con mayor complejidad para la coordinación de obras.

Para el Proyecto Red Peatonal Sabana se propone la generación y ejecución de un proyecto a desarrollar en dieciséis (16) meses con la debida aprobación de vigencias futuras, incluyendo para el primer año del proyecto mínimo el 15% de la inversión inicial potencial, y en los años subsiguientes los valores necesarios para el pago de la inversión. Lo anterior permite ahorros considerables en los costos administrativos y en la construcción del proyecto.

Para el Proyecto de Andenes de la Zona Rosa y Zona G se propone la generación y ejecución de un proyecto a desarrollar en trece (13) meses con la debida aprobación de vigencias futuras, incluyendo para el primer año del proyecto mínimo el 15% de la inversión inicial potencial, y en los años subsiguientes los valores necesarios para el pago de la inversión.

Proyecto 1062 “Construcción de vías y calles completas para la ciudad”, el plan que se tiene proyectado es la realización de estudios y diseños en la vigencia del 2017, para la posterior contratación para ejecución de las obras, las cuales se tienen programadas en un rango de 12 a 18 meses de ejecución, para lo cual se deberán contar con vigencias futuras.

Proyecto 1063 “Conservación de vías y calles completas para la ciudad”, para la materialización de la estrategia de la conservación de la infraestructura del subsistema vial y de transporte que permita cumplir con las metas del Plan de Desarrollo y con las necesidades actuales de la ciudad, es necesario un esquema de financiación a través de apropiación de vigencias futuras que garantice un escenario de contratación a treinta (30) meses y asegure la ejecución de los recursos del Plan de Desarrollo previstos para las vigencias 2017 – 2019. A través de un modelo de gestión de pavimentos planteado a mediano y largo plazo se podrá elevar el nivel de servicio de las vías principales e intermedias de la ciudad, según las expectativas generadas en el Plan de Desarrollo.

Proyecto 1059 “Infraestructura para el sistema integrado de transporte público de calidad”, para la realización de la estrategia de Conservación de Malla Vial es necesario un esquema de financiación a través de vigencias futuras que garantice un escenario de contratación a treinta (30) meses y asegure la ejecución de los recursos del Plan de Desarrollo previstos para las vigencias 2017 – 2019 y el cumplimiento de las metas físicas asociadas.

Las justificaciones técnicas para desarrollar este programa son:

- Continuar con un modelo de mantenimiento integral que permita mantener el nivel de servicio de las vías de la ciudad.

- Maximizar la utilización de los escasos recursos con los que cuenta el Distrito no solo en función de la extensión de las áreas a cubrir, sino en función y en procura de la calidad de los productos que debe recibir el IDU, mediante la aplicación de conceptos como el de proyectos sostenibles.
- El plazo de ejecución propuesto (30 meses) obedece a la necesidad de que exista un tiempo prudencial dentro del desarrollo de los contratos que permita al contratista conocer las vías a su cargo y así programar las inversiones e intervenciones de manera que se optimicen los recursos a su disposición
- Lo anterior implica que se eliminarían los “tiempos muertos”, es decir periodos sin contratos de conservación, que se presentan al realizar procesos contractuales independientes para cada vigencia.

Presupuesto 2017

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

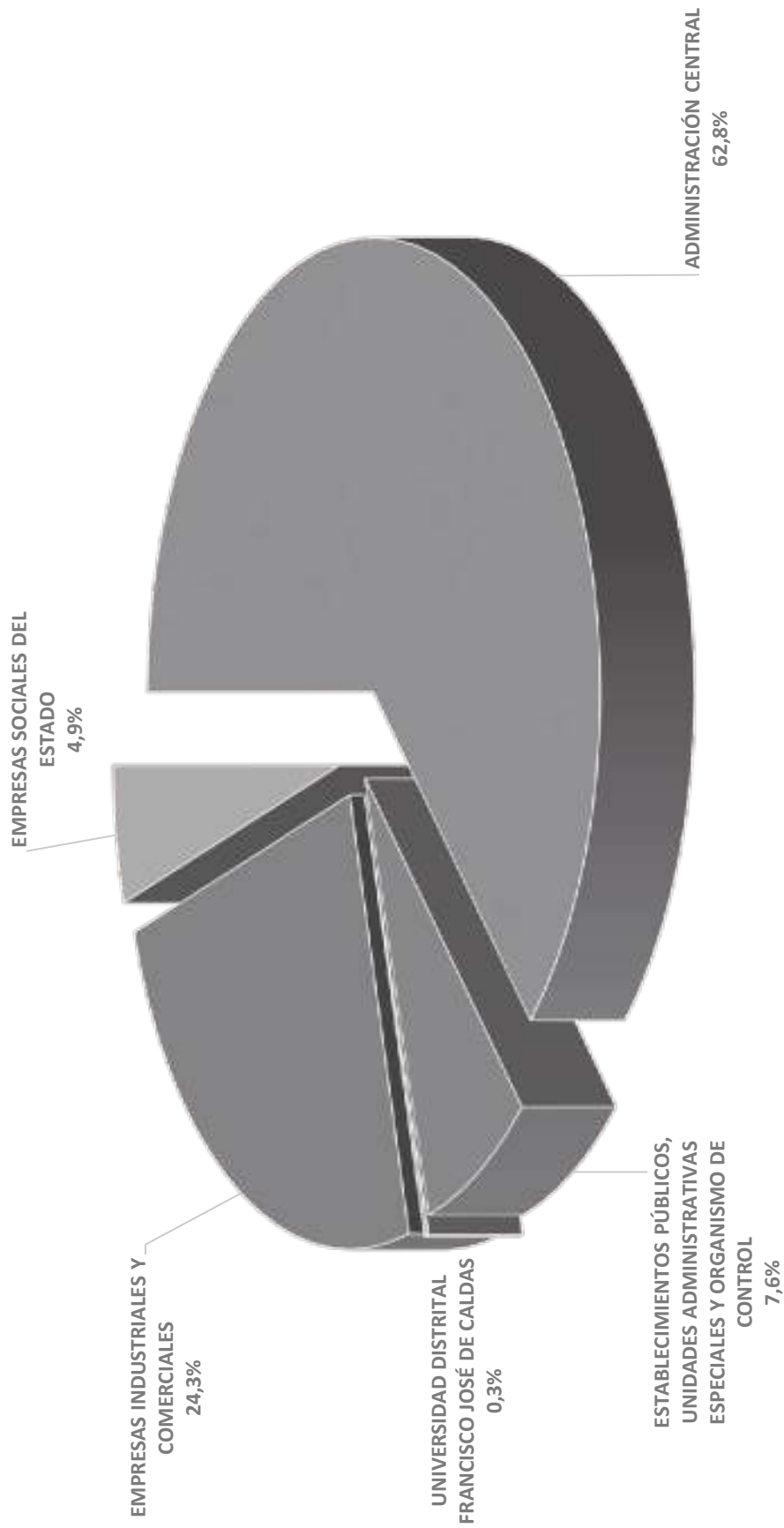
Presupuesto General del Distrito Capital 2017

Presupuesto 2017
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

GRÁFICA 1

COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS
DISTRITO CAPITAL 2017



**CUADRO 1
COMPOSICION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO CAPITAL 2017**

Pesos \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO	PARTICIPACION PRESUPUESTO GENERAL %
ADMINISTRACION CENTRAL		62.8%
2 INGRESOS	16,708,734,114,000	
2.1 INGRESOS CORRIENTES	8,186,040,142,000	
TRIBUTARIOS	7,519,074,946,000	
NO TRIBUTARIOS	666,965,196,000	
2.2 TRANSFERENCIAS	2,704,676,089,000	
NACIÓN	2,665,744,029,000	
OTRAS TRANSFERENCIAS	38,932,060,000	
2.4 RECURSOS DE CAPITAL	5,818,017,883,000	
RECURSOS DEL BALANCE	840,472,489,000	
DESAHORRO FONPET	482,395,236,000	
RECURSOS DEL CRÉDITO	3,398,113,465,000	
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	296,735,820,000	
EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UTILIDADES EMPRESAS	702,318,000,000	
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	97,982,873,000	
3 GASTOS	16,708,734,114,000	
3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,806,312,181,000	
3.1.1 SERVICIOS PERSONALES	951,121,162,000	
3.1.2 GASTOS GENERALES	200,236,774,000	
3.1.3 TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	1,654,954,245,000	
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	1,223,259,398,000	
OTRAS TRANSFERENCIAS	99,927,438,000	
ORGANISMO DE CONTROL	123,702,694,000	
ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO	208,064,715,000	
3.2 SERVICIO DE LA DEUDA	366,184,038,000	
3.2.1 INTERNA	29,953,460,000	
Capital	2,393,414,000	
Intereses	27,510,802,000	
Comisiones y Otros	49,244,000	
3.2.2 EXTERNA	221,230,578,000	
Capital	130,181,192,000	
Intereses	88,627,575,000	
Comisiones y Otros	2,421,811,000	
3.2.5 TRANSFERENCIA SERVICIO DE LA DEUDA	115,000,000,000	
3.3 INVERSIÓN	13,536,237,895,000	
3.3.1 DIRECTA	5,626,845,532,000	

**CUADRO 1
COMPOSICION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO CAPITAL 2017**

Pesos \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO	PARTICIPACION PRESUPUESTO GENERAL %
ADMINISTRACION CENTRAL		
3.3.2 TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	7,738,734,200,000	
3.3.4 PASIVOS EXIGIBLES	170,658,163,000	
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y ORG. DE CONTROL		7.6%
2 INGRESOS	2,031,581,418,000	
2.1 INGRESOS CORRIENTES	441,008,252,000	
2.2 TRANSFERENCIAS	660,944,825,000	
2.4 RECURSOS DE CAPITAL	929,628,341,000	
3 GASTOS	2,031,581,418,000	
3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	36,027,904,000	
3.2 SERVICIO DE LA DEUDA	154,908,714,000	
3.3 INVERSIÓN	1,840,644,800,000	
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS		0.3%
2 INGRESOS	80,038,770,000	
2.1 INGRESOS CORRIENTES	46,614,327,000	
2.2 TRANSFERENCIAS	29,483,330,000	
2.4 RECURSOS DE CAPITAL	3,941,113,000	
3 GASTOS	80,038,770,000	
3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	51,707,426,000	
3.3 INVERSIÓN	28,331,344,000	
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL		70.8%
INGRESOS	18,820,354,302,000	
GASTOS	18,820,354,302,000	

**CUADRO 1
COMPOSICION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO CAPITAL 2017**

Pesos \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO	PARTICIPACION PRESUPUESTO GENERAL %
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES		24.3%
INGRESOS	6,469,795,231,000	
DISPONIBILIDAD INICIAL	1,265,591,648,000	
CORRIENTES	1,988,390,947,000	
TRANSFERENCIAS	2,726,933,754,000	
RECURSOS DE CAPITAL	488,878,882,000	
GASTOS	6,469,795,231,000	
FUNCIONAMIENTO	1,213,162,839,000	
GASTOS DE OPERACION	678,421,880,000	
SERVICIO DE LA DEUDA	136,808,331,000	
INVERSION	4,341,930,827,000	
DISPONIBILIDAD FINAL	99,471,354,000	
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO		4.9%
INGRESOS	1,302,701,036,000	
DISPONIBILIDAD INICIAL	1,058,322,000	
CORRIENTES	1,296,840,591,000	
RECURSOS DE CAPITAL	4,802,123,000	
GASTOS	1,302,701,036,000	
FUNCIONAMIENTO	237,408,479,000	
GASTOS DE OPERACION	1,042,105,618,000	
INVERSION	23,186,939,000	
DISPONIBILIDAD FINAL	0	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		100.0%
INGRESOS	26,592,850,569,000	
GASTOS	26,592,850,569,000	

Fuente : SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

SGP, Gasto Público Social y Cumplimiento Ley 617

Presupuesto 2017

Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

**CUADRO 2 - PRESUPUESTO 2017
DISTRIBUCION DE LA ASIGNACION DE RECURSOS
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**

Pesos \$

SECTOR	ENTIDAD	PRESUPUESTO	
		VALOR	%
I. EDUCACION		1,732,936,000,000	66.5%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	SED	1,732,936,000,000	
0898 Administración del talento humano		1,545,391,000,000	
1043 Sistemas de información al servicio de la gestión educativa		3,217,000,000	
1046 Infraestructura y dotación al servicio de los ambientes de aprendizaje		13,511,000,000	
1049 Cobertura con equidad		131,487,000,000	
1052 Bienestar estudiantil para todos		35,887,000,000	
1053 Oportunidades de aprendizaje desde el enfoque diferencial		3,443,000,000	
II. SALUD		545,032,838,000	20.9%
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS	FFDS	545,032,838,000	
1184 Aseguramiento social universal en salud		374,033,379,000	
1185 Atención a la población pobre no asegurada (PPNA), vinculados y no POSs		93,785,722,000	
1186 Atención integral en salud		71,130,152,000	
1192 Fortalecimiento de la institucionalidad, gobernanza y rectoría en salud		6,083,585,000	
III. PROPOSITO GENERAL		191,059,572,000	7.3%
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	SDCRD	11,463,574,000	
1011 Lectura, escritura y redes de conocimiento		11,463,574,000	
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SIS	158,579,445,000	
1086 Una ciudad para las familias		12,964,531,000	
1096 Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia		37,530,623,000	
1098 Bogotá te nutre		57,000,000,000	
1099 Envejecimiento digno, activo y feliz		29,490,320,000	
1108 Prevención y atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle		9,257,665,000	
1113 Por una ciudad incluyente y sin barreras		12,336,306,000	
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR	IDRD	15,284,766,000	
1076 Rendimiento deportivo al 100 x 100		7,024,714,000	
1077 Tiempo escolar complementario		3,260,052,000	
1146 Recreación activa 365		5,000,000,000	
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	IDARTES	5,731,787,000	
1000 Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones		5,731,787,000	
IV. ALIMENTACION ESCOLAR		6,837,000,000	0.3%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	SED	6,837,000,000	
1052 Bienestar estudiantil para todos		6,837,000,000	
V. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		123,934,619,000	4.8%

**CUADRO 2 - PRESUPUESTO 2017
DISTRIBUCION DE LA ASIGNACION DE RECURSOS
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**

Pesos \$

SECTOR	ENTIDAD	PRESUPUESTO	
		VALOR	%
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	SDH	123,934,619,000	
0000 Río Bogotá		43,121,443,000	
00001 Acueducto		49,680,949,000	
00003 Alcantarillado		31,132,227,000	
VI. ATENCION PRIMERA INFANCIA		6,944,000,000	0.3%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	SED	6,944,000,000	
1046 Infraestructura y dotación al servicio de los ambientes de aprendizaje		6,944,000,000	
TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		2,606,744,029,000	100.0%

Fuente : SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

**CUADRO 3
PRESUPUESTO 2017
GASTO PÚBLICO SOCIAL**

Pesos (\$)

SECTOR / ENTIDAD	Inv. Social Ppto. Vigente 30/09/2016	Presupuesto 2017		
		Inv. Social	G. Fto. Directo	Total
Gobierno, Seguridad y Convivencia	912.997.077.562	791.573.930.000	145.105.511.000	936.679.441.000
Secretaría Distrital de Gobierno	23.383.794.778	8.700.000.000	87.885.891.000	96.585.891.000
Depto. Admvo. de la Defensoría del Espacio Público	11.212.791.243	14.563.000.000	9.993.515.000	24.556.515.000
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	3.073.281.253	0	14.247.409.000	14.247.409.000
Fondo de Vigilancia y Seguridad	178.512.850.288	0	3.233.696.000	3.233.696.000
Fondos de Desarrollo Local	696.814.360.000	768.310.930.000	29.745.000.000	798.055.930.000
Seguridad, Convivencia y Justicia	33.843.510.129	330.453.444.000	125.179.307.000	455.632.751.000
Secretaría Distrital de Seguridad	0	297.959.897.000	65.639.068.000	363.598.965.000
Unidad Administrativa Especial de Bomberos	33.843.510.129	32.493.547.000	59.540.239.000	92.033.786.000
Hacienda	979.629.644.154	2.924.210.023.000	0	2.924.210.023.000
Secretaría Distrital de Hacienda ^{1/}	979.629.644.154	2.924.210.023.000	0	2.924.210.023.000
Planeación	10.788.694.000	13.441.000.000	67.158.201.000	80.599.201.000
Secretaría Distrital de Planeación	10.788.694.000	13.441.000.000	67.158.201.000	80.599.201.000
Mujer	24.700.028.229	27.184.000.000	13.810.748.000	40.994.748.000
Secretaría Distrital de la Mujer	24.700.028.229	27.184.000.000	13.810.748.000	40.994.748.000
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	51.454.024.896	59.478.196.000	38.229.031.000	97.707.227.000
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	12.809.211.765	15.819.210.000	19.818.104.000	35.637.314.000
Instituto para la Economía Social - IPES	32.415.704.131	33.793.819.000	12.007.115.000	45.800.934.000
Instituto Distrital de Turismo	6.229.109.000	9.865.167.000	6.403.812.000	16.268.979.000
Educación	3.082.739.127.361	3.241.715.187.000	359.623.931.000	3.601.339.118.000
Secretaría de Educación	3.004.156.642.304	3.210.400.179.000	94.237.353.000	3.304.637.532.000
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	4.078.816.001	3.172.000.000	5.614.437.000	8.786.437.000
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	74.503.669.056	28.143.008.000	259.772.141.000	287.915.149.000
Salud	2.143.502.612.104	2.221.065.200.000	22.765.000.000	2.243.830.200.000
Fondo Financiero Distrital de Salud	2.143.502.612.104	2.221.065.200.000	22.765.000.000	2.243.830.200.000
Integración Social	853.345.447.535	1.004.194.514.000	39.957.358.000	1.044.151.872.000
Secretaría Distrital de Integración Social	741.341.120.535	921.309.658.000	25.749.803.000	947.059.461.000
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON	112.004.327.000	82.884.856.000	14.207.555.000	97.092.411.000
Cultura, Recreación y Deporte	463.997.616.006	522.872.056.000	97.991.012.000	620.863.068.000
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	44.958.191.476	45.647.000.000	20.566.522.000	66.213.522.000
Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR	227.051.980.796	323.289.220.000	32.868.313.000	356.157.533.000
Orquesta Filarmónica	47.221.454.505	30.326.330.000	23.507.752.000	53.834.082.000
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural	16.498.153.862	16.356.000.000	5.690.476.000	22.046.476.000
Fundación Gilberto Alzate Avendaño	2.975.255.367	4.775.197.000	4.320.382.000	9.095.579.000
Instituto Distrital de las Artes	125.292.580.000	102.478.309.000	11.037.567.000	113.515.876.000
Ambiente	106.592.585.385	135.359.701.000	49.688.596.000	185.048.297.000
Secretaría Distrital de Ambiente	67.345.420.252	97.605.334.000	25.682.036.000	123.287.370.000
Jardín Botánico José Celestino Mutis	26.069.514.275	17.929.207.000	7.085.527.000	25.014.734.000
Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	13.177.650.858	19.825.160.000	16.921.033.000	36.746.193.000
Movilidad	1.061.432.907.857	1.298.427.589.000	122.154.207.000	1.420.581.796.000
Secretaría Distrital de Movilidad	177.249.260.530	263.359.890.000	38.007.464.000	301.367.354.000
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	801.687.308.327	955.114.212.000	63.346.694.000	1.018.460.906.000
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	82.496.339.000	79.953.487.000	20.800.049.000	100.753.536.000
Hábitat.	210.801.982.011	295.381.462.000	258.081.385.000	553.462.847.000
Secretaría Distrital de Hábitat	90.372.918.364	192.849.976.000	12.740.386.000	205.590.362.000
Caja de Vivienda Popular	67.033.499.450	50.673.262.000	10.279.839.000	60.953.101.000
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	53.395.564.197	51.858.224.000	235.061.160.000	286.919.384.000
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL	9.935.825.257.229	12.865.356.302.000	1.339.744.287.000	14.205.100.589.000

^{1/} Para la vigencia 2017 se incluyen recursos por \$1,64 billones para Otras Obras de Infraestructura tales como: Troncal Carrera 7a, Otras Obras SITP y \$1,078 billones programados como Transferencia de Inversión para la Empresa Metro.

Vigencia:

2.016

2017

Presupuesto Anual:

- Inversión Social (1)	9.935.825.257.229	12.865.356.302.000
- Presupuesto Base (2)	14.582.924.782.876	18.205.873.493.000
- % Participación (3)=(1)/(2)	68,1%	70,7%

CUADRO 4

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL
PRESUPUESTO 2017
CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000**

Ingresos Corrientes de Destinación Especifica y Libre Destinación	
Millones de \$	
Concepto	Presupuesto 2017
Ingresos Corrientes	8.186.040.142.000
Menos:	
Recursos de Destinación Especifica	1.827.641.787.505
Total Ingresos Corrientes de Libre Destinación Base para cálculo tope 50% Ley 617 de 2000 (1)	6.358.398.354.495

APLICACIÓN LEY DE SANEAMIENTO FISCAL					
Millones de Pesos \$					
Concepto	Topes Aplicación Ley 617 de 2000 Vigencia 2017	Presupuesto 2017	Topes Ley 617/2000	% Cumplimiento Ley 617	Observaciones
Administración Central (2) Tope = (1)*50%	3.179.199	2.562.821	50,0%	40,3	Cumple
Tota Concejo y Contraloría	323.102	235.041			
Concejo y Fondo Cuenta Concejo (3)	129.841	100.645	2,0%	1,6	Cumple
3640 SMLV	2.673				
Ingresos corrientes de Libre = (1) * 2%	127.168				
Contraloría (4)	193.262	134.397	3,0%	2,1	Cumple
3640 SMLV	2.673				
Ingresos Corrientes de Libre = (1) * 3%	190.752				

* No incluye Pasivos Exigibles

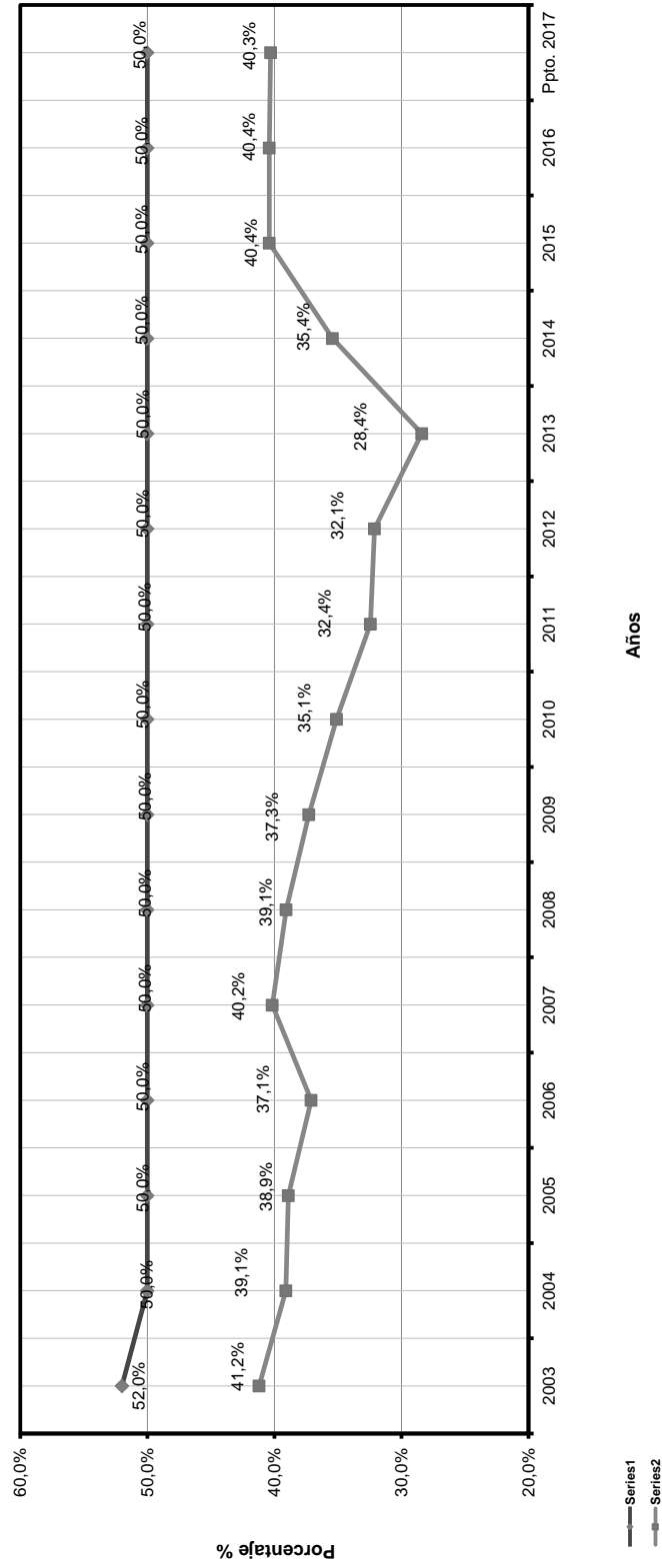
* Incluye Inversión Fondo Cuenta y Contraloría

Detalle	Presupuesto 2017
Gastos de Funcionamiento Administración Central **	2.776.921
Menos	214.099
Total Gastos de Funcionamiento (Concejo) ²	64.905
Total Gastos de Funcionamiento (Fondo Cuenta Concejo) ²	25.492
Total Gastos de Funcionamiento (Transf. Fto. Contraloría)**	123.703
TOTAL	2.562.821

** Incluye Transferencias de Funcionamiento a Establecimientos Públicos, Organismos de Control y Ente Autonomo Universitario

/No Incluye Pasivos Exigibles

GRAFICA 2
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRICTAL
CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000 (2001-2017)



LA CONTRALORA DELEGADA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002 y con base en la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Presupuestal CGR:

CERTIFICA:

Que el Municipio **BOGOTÁ D.C.** del Departamento **CUNDINAMARCA**, durante la vigencia fiscal de 2015 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de **\$5.701.820.840** milés.

Que los Gastos de Funcionamiento de dicho municipio representaron el **30,09%** de los ICLD.

La presente certificación se expide con base en la información reportada por la Entidad territorial. En caso de identificarse inconsistencias en la información con posterioridad a la fecha de expedición, la presente certificación carecerá de efectos.

Dado en Bogotá D. C., a los once (11) días del mes de julio de 2016.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.



GLORIA PATRICIA RINCON MAZO
Contralora Delegada para Economía y Finanzas Públicas

Nota: Este documento puede verificarse consultando la página <http://186.116.129.23:8888/CertificacionLey617/index.html>

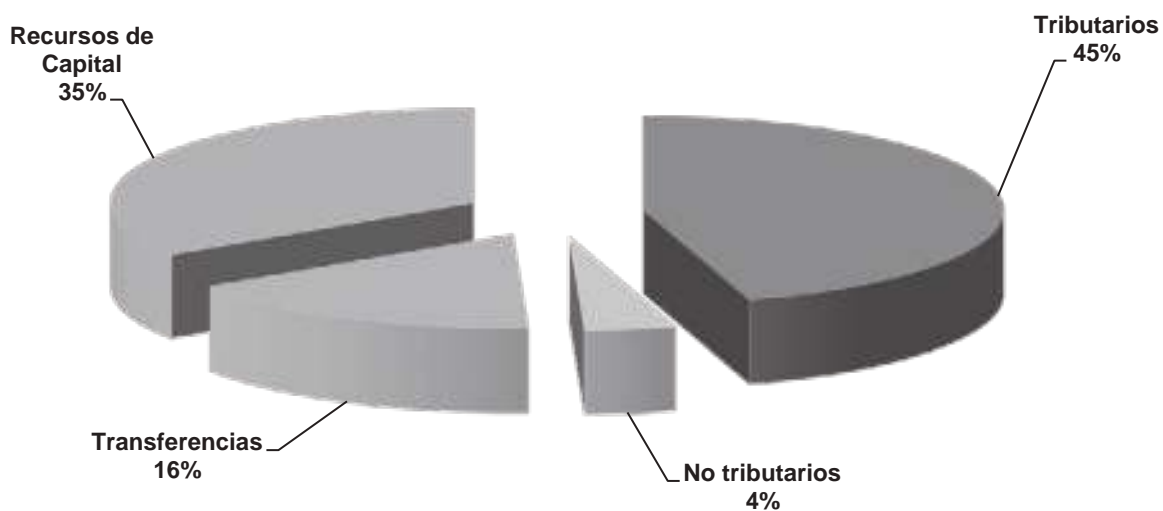
Carrera 9 No. 12C 10 Código Postal 111321 Pbx 647 7000
cgr@contraloria.gov.co www.contraloria.gov.co Bogotá, D. C., Colombia

Presupuesto de la Administración Central

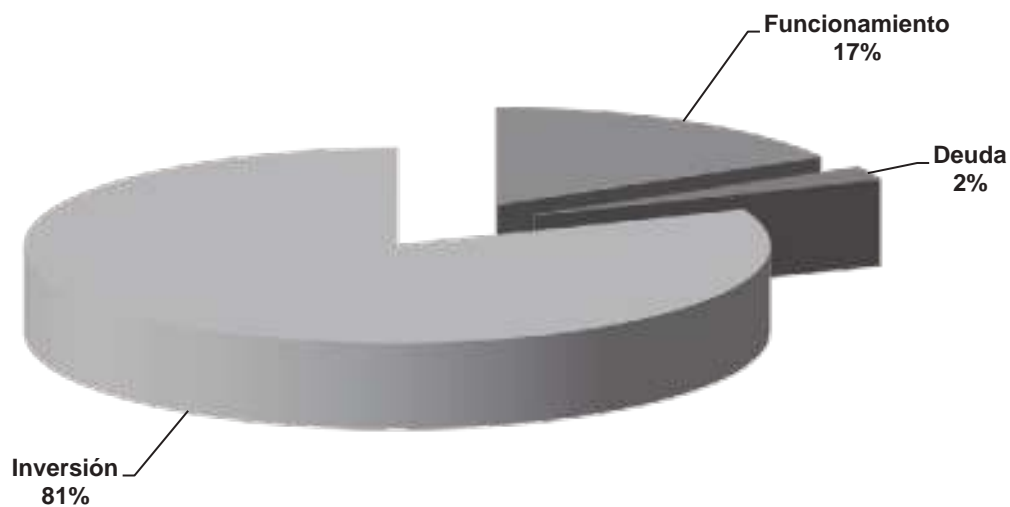
Presupuesto 2017 Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

GRÁFICA 3
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DE INGRESOS



GRÁFICA 4
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DE GASTOS



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO
 CONSOLIDADO ADMINISTRACIÓN CENTRAL
 INVERSIÓN DIRECTA Y APORTES A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS AÑO 2017
 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Pesos \$

	SISTEMA GRAL DE PARTICIPACIONES	SOBRETASA Y ACPM	10% INGRESOS CORRIENTES	0.5% TRIBUTARIOS	KFW	OTRAS FUENTES DE DESTINACION ESPECIFIC	OTROS DISTRITO	RECURSOS ADMINISTRADOS	TOTAL
ADMINISTRACION CENTRAL									
PERSNERÍA	0	0	0	0	0	0	20,080,544,000	0	20,080,544,000
SECRETARÍA GENERAL	0	0	0	0	0	241,248,000	117,095,985,000	0	117,337,213,000
VEEDURÍA	0	0	0	0	0	0	3,185,294,000	0	3,185,294,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	0	0	0	0	0	0	38,695,109,000	0	38,695,109,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	0	0	0	0	0	33,407,000	43,504,384,000	0	43,537,791,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	1,746,717,000,000	0	0	0	0	43,128,180,000	1,476,625,906,000	0	3,266,471,186,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	0	0	0	0	0	294,077,843,000	55,915,176,000	0	349,993,019,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	0	0	0	0	0	0	21,250,000,000	0	21,250,000,000
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT	0	0	0	0	0	2,489,550,000	201,007,426,000	0	203,496,976,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	11,463,374,000	0	0	0	0	9,779,694,000	29,530,356,000	0	50,773,624,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	0	0	0	0	0	1,165,003,000	19,349,997,000	0	20,515,000,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	0	0	0	0	0	0	28,372,000,000	0	28,372,000,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	158,579,445,000	0	0	0	0	1,291,130,508,000	674,334,874,000	0	962,044,827,000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL-DASCD	0	0	0	0	0	0	3,129,002,000	0	3,129,002,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	0	0	0	0	0	17,767,900,000	99,348,822,000	0	117,116,722,000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO-DADEP	0	0	0	0	0	0	17,709,581,000	0	17,709,581,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	0	0	0	0	0	35,628,000	41,958,219,000	0	41,993,847,000
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	0	0	0	0	0	0	10,552,000,000	0	10,552,000,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	0	0	0	0	0	106,963,615,000	203,628,282,000	0	310,591,897,000
SUBTOTAL	1,916,700,019,000	0	0	0	0	604,812,576,000	3,105,272,937,000	0	5,626,845,532,000
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS									
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	0	0	0	0	0	0	31,360,819,000	5,540,000,000	36,900,819,000
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS	545,032,838,000	0	0	0	0	202,526,395,000	465,516,645,000	1,095,834,445,000	2,308,910,323,000
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	0	0	0	0	0	0	20,439,760,000	4,477,240,000	24,917,000,000
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	0	119,862,000,000	0	0	0	18,198,793,000	707,654,259,000	314,967,419,000	1,160,663,471,000
FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP	0	0	0	0	0	0	4,885,108,000	1,087,293,000	5,972,401,000
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	0	0	0	0	0	6,035,485,000	54,120,544,000	898,549,000	61,069,578,000
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	15,284,766,000	0	0	0	0	47,889,622,000	134,918,110,000	133,586,722,000	331,789,220,000
INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	0	0	0	0	0	2,517,526,000	15,833,610,000	504,864,000	18,856,000,000
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	0	0	0	0	0	0	59,350,468,000	23,534,387,000	82,884,856,000
FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	0	0	0	0	0	0	3,337,482,000	1,974,355,000	5,311,837,000
ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	0	0	0	0	0	0	32,823,855,000	98,676,000	32,922,531,000
JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	0	0	0	0	0	1,730,207,000	20,588,000,000	2,628,672,000	24,916,879,000
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDIEP	0	0	0	0	0	0	3,477,386,000	415,637,000	3,893,023,000
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	0	0	0	0	0	0	15,906,717,000	0	15,906,717,000
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	0	0	0	0	0	0	12,362,087,000	0	12,362,087,000
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	5,731,787,000	0	0	0	0	13,751,169,000	78,173,656,000	11,000,000,000	108,656,612,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATÁSTRO DISTRITAL	0	0	0	0	0	0	12,989,031,000	4,425,746,000	17,394,777,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	0	78,741,928,000	0	0	0	0	24,467,100,000	9,344,197,000	112,553,225,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	0	0	0	0	0	0	53,761,985,000	8,920,074,000	62,782,118,000
SUBTOTAL	566,049,391,000	198,603,928,000	0	0	0	292,850,252,000	1,751,925,627,000	1,619,249,276,000	4,428,678,474,000
OTRAS ENTIDADES									
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	0	0	0	0	0	0	0	28,143,008,000	28,143,008,000
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	0	0	0	0	0	0	7,386,560,000	3,307,440,000	10,694,000,000
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	0	7,386,560,000	31,450,448,000	38,837,008,000

**SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO
CONSOLIDADO ADMINISTRACION CENTRAL
INVERSIÓN DIRECTA Y APORTES A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS AÑO 2017
FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

Pesos \$

	SISTEMA GRAL DE PARTICIPACIONES	SOBRETASA Y ACPM	10% INGRESOS CORRIENTES	0.5% TRIBUTARIOS	KFW	OTRAS FUENTES DE DESTINACION ESPECIFIC	OTROS DISTRITO	RECURSOS ADMINISTRADOS	TOTAL
OTRAS TRANSFERENCIAS									
Corporación para el Desarrollo Regional 'Bogotá Región'	0	0	0	0	0	0	4,180,000,000	0	4,180,000,000
Acueducto	49,880,949,000	0	0	0	0	0	736,069,000	0	50,417,018,000
Río Bogotá	43,121,443,000	0	0	0	0	69,446,185,000	3,720,669,000	0	116,288,297,000
Aporte Ordinario	0	0	0	0	0	0	14,500,000,000	0	14,500,000,000
Fondo Préstamos de Empleados (Universidad Distrital)	0	0	0	0	0	0	0	55,336,000	55,336,000
1% Ingresos Corrientes A.C. (Ley 99 de 1993)	0	0	0	0	0	75,795,157,000	0	0	75,795,157,000
Miembro Vital	0	0	0	0	0	0	63,346,971,000	0	63,346,971,000
Alcantarillado	31,132,227,000	0	0	0	0	8,227,773,000	0	0	39,360,000,000
Asfo	0	0	0	0	0	0	2,433,898,000	0	2,433,898,000
Subsidios	0	0	0	0	0	0	10,300,000,000	0	10,300,000,000
Fondiger	0	0	0	34,728,965,000	0	286,026,000	1,489,741,000	0	36,504,735,000
Región Administrativa de Planificación Especial RAPE	0	0	0	0	0	0	3,628,985,000	0	3,628,985,000
Otras Obras de Infraestructura	0	0	0	0	0	0	1,644,000,000,000	0	1,644,000,000,000
Diferencial Tarifario	0	0	0	0	0	0	551,327,000,000	0	551,327,000,000
Incentivos SISBEN	0	0	0	0	0	0	83,600,000,000	0	83,600,000,000
Empresas de Renovación Urbana - Aporte Ordinario	0	0	0	0	0	0	30,000,000,000	0	30,000,000,000
Capitalización	0	199,770,000,000	0	0	0	0	863,077,401,000	0	1,062,847,401,000
Aporte Ordinario	0	0	0	0	0	0	15,000,000,000	0	15,000,000,000
Mejoramiento Institucional - SITP	0	0	0	0	0	0	20,000,000,000	0	20,000,000,000
Fondos de Desarrollo Local	0	39,954,000,000	695,515,296,000	0	0	32,841,634,000	0	0	766,310,930,000
Coledancias - Fondo de Investigaciones en Salud	0	0	0	0	0	0	0	3,400,709,000	3,400,709,000
Fondo de Vivienda (Universidad Distrital)	0	0	0	0	0	0	0	133,000,000	133,000,000
Otras Inversión	0	0	0	0	0	70,306,450,000	30,636,329,000	0	100,942,779,000
SUBTOTAL	123,934,619,000	239,724,000,000	695,515,296,000	34,728,965,000	0	256,903,227,000	3,341,977,063,000	3,589,045,000	4,696,372,216,000
PASIVOS EXIGIBLES									
SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	0	0	0	0	0	12,101,246,000	80,263,900,000	0	92,365,146,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	0	0	0	0	0	32,800,001,000	7,667,157,000	0	40,467,158,000
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	0	0	0	0	0	0	12,255,111,000	0	12,255,111,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	0	0	0	0	0	594,074,000	1,088,949,000	0	1,683,023,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	0	0	0	0	0	940,190,000	724,884,000	0	1,665,074,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	0	0	0	0	0	192,977,000	22,029,680,000	0	22,222,657,000
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	0	0	0	0	0	0	0	800,000,000	800,000,000
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS	0	0	0	0	0	0	0	3,486,148,000	3,486,148,000
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	0	0	0	0	0	0	365,023,000	0	365,023,000
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	0	0	0	0	0	41,089,350,000	179,850,697,000	155,627,159,000	376,567,106,000
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	0	0	0	0	0	0	0	7,308,446,000	7,308,446,000
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR	0	0	0	0	0	0	125,000,000	16,139,000,000	16,139,000,000
INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	0	0	0	0	0	0	0	2,112,420,000	2,112,420,000
JARDIN BOTÁNICO 'JOSE CELESTINO MUTIS'	0	0	0	0	0	0	0	336,269,000	336,269,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	0	0	0	0	0	5,503,607,000	2,181,694,000	27,733,386,000	35,418,687,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	0	0	0	0	0	0	0	1,269,547,000	1,269,547,000
SUBTOTAL	2,606,744,029,000	499,327,926,000	695,515,296,000	34,728,965,000	0	93,221,439,000	306,571,985,000	214,687,375,000	614,480,809,000
TOTAL	126,541,363,638,000	739,051,926,000	1,391,110,592,000	69,457,930,000	0	350,124,666,000	3,648,549,048,000	3,803,732,380,000	4,656,851,216,000

Fuente : SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDS

Otras Fuentes de Destinación Específica: Estratificación, Explotación de Canteras, Cofinanciación, Fondo Cuenta Financiación PGA, FNR, Otras Transferencias Nación, Fondo de los Pobres, Iva Ceidido de Licores, Iva al Servicio de Telefonía Móvil, Azar y Espectáculos, ICA, Plusvalía, Impuesto al Deporte, Estampilla Procultura y Estampilla Propensonas Mayores

CUADRO 6
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2017
Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
2	INGRESOS	16,708,734,114,000
2-1	INGRESOS CORRIENTES	8,186,040,142,000
2-1-1	TRIBUTARIOS	7,519,074,946,000
2-1-1-01	Predial Unificado	2,306,450,052,000
2-1-1-02	Industria, Comercio y Avisos	3,624,677,691,000
2-1-1-04	Vehículos Automotores	480,026,429,000
2-1-1-05	Delineación Urbana	137,674,317,000
2-1-1-06	Cigarrillos Extranjeros	34,926,428,000
2-1-1-07	Consumo de Cerveza	359,537,265,000
2-1-1-08	Sobretasa a la Gasolina	399,540,000,000
2-1-1-10	Impuesto a la Publicidad Exterior Visual	2,501,127,000
2-1-1-14	Estampilla Pro Cultura	19,017,684,000
2-1-1-15	Estampilla Pro Personas Mayores	66,070,737,000
2-1-1-16	Impuesto Unificado Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos Públicos	13,394,957,000
2-1-1-17	5% Contratos Obra Pública	75,258,259,000
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	666,965,196,000
2-1-2-01	Tasas	1,153,121,000
2-1-2-01-02	Estratificación	1,153,121,000
2-1-2-03	Multas	138,153,323,000
2-1-2-03-02	Transito y Transporte	134,634,030,000
2-1-2-03-03	Comparendo Ambiental	100,055,000
2-1-2-03-99	Otras Multas	3,419,238,000
2-1-2-05	Contribuciones	88,731,380,000
2-1-2-05-09	Semaforización	88,731,380,000
2-1-2-06	Participaciones	169,684,797,000
2-1-2-06-01	Registro	107,304,030,000
2-1-2-06-03	Consumo de Cigarrillos Nacionales	1,000,000,000
2-1-2-06-06	Plusvalía	12,014,821,000
2-1-2-06-07	Sobretasa al ACPM	38,787,928,000
2-1-2-06-08	Vehículos Automotores	3,113,623,000
2-1-2-06-15	IVA Cedido de Licores - IDRD (Ley 788 de 2002)	3,759,987,000
2-1-2-06-16	IVA al Servicio de Telefonía Móvil (Ley788 de 2002)	3,704,408,000
2-1-2-06-16-01	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD	1,852,204,000
2-1-2-06-16-04	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	1,852,204,000
2-1-2-07	Derechos	69,400,820,000
2-1-2-07-01	Derechos de Tránsito	69,400,820,000
2-1-2-11	Intereses Moratorios Impuestos	87,100,926,000
2-1-2-12	Sanciones Tributarias	86,482,606,000
2-1-2-13	Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (Ley 1493 de 2011)	7,869,000,000
2-1-2-99	Otros Ingresos No Tributarios	18,389,223,000
2-2	TRANSFERENCIAS	2,704,676,089,000
2-2-1	NACIÓN	2,665,744,029,000
2-2-1-01	Sistema General de Participaciones	2,606,744,029,000

CUADRO 6
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2017
Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
2-2-1-01-01	Educación	1,732,936,000,000
2-2-1-01-01-01	Prestación del Servicio	1,415,299,000,000
2-2-1-01-01-02	Aportes Patronales	181,260,000,000
2-2-1-01-01-03	Pensionados Nacionalizados	29,093,000,000
2-2-1-01-01-04	Calidad	47,826,000,000
2-2-1-01-01-05	Calidad Gratuidad	59,458,000,000
2-2-1-01-01-06	Mejoramiento de la Calidad	0
2-2-1-01-02	Salud	545,032,838,000
2-2-1-01-02-01	Prestación del Servicio	15,540,042,000
2-2-1-01-02-02	Régimen Subsidiado	374,033,379,000
2-2-1-01-02-02-0001	Continuidad	374,033,379,000
2-2-1-01-02-02-0001-01	Vigencia Actual	374,033,379,000
2-2-1-01-02-03	Salud Pública	77,213,737,000
2-2-1-01-02-04	Aportes Patronales	78,245,680,000
2-2-1-01-03	Propósito General	191,059,572,000
2-2-1-01-04	Restaurantes Escolares	6,837,000,000
2-2-1-01-05	Agua Potable y Saneamiento Básico	101,467,820,000
2-2-1-01-06	15% SGP Participación Departamento APSB	22,466,799,000
2-2-1-01-07	Atención Primera Infancia	6,944,000,000
2-2-1-04	Otras Transferencias Nación	59,000,000,000
2-2-1-04-03	Otras Nación	59,000,000,000
2-2-5	OTRAS TRANSFERENCIAS	38,932,060,000
2-2-5-05	Fondo Cuenta de Financiación del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital	36,246,866,000
2-2-5-99	Otras	2,685,194,000
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	5,818,017,883,000
2-4-1	RECURSOS DEL BALANCE	840,472,489,000
2-4-1-06	Recursos Pasivos Exigibles	126,496,092,000
2-4-1-08	Otros Recursos del Balance	652,110,218,000
2-4-1-08-01	Otros Recursos del Balance de Destinación Específica	314,283,016,000
2-4-1-08-02	Otros Recursos del Balance de Libre Destinación	337,827,202,000
2-4-1-09	Recursos del Balance SGP Vigencia Anterior	46,386,155,000
2-4-1-14	Recursos Pasivos Exigibles SGP	15,480,024,000
2-4-10	DESAHORRO FONPET	482,395,236,000
2-4-2	RECURSOS DEL CRÉDITO	3,398,113,465,000
2-4-2-03	Crédito Vigencia	3,140,296,147,000
2-4-2-04	Crédito Vigencia Anterior	257,817,318,000
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	296,735,820,000
2-4-3-01	Rendimientos Provenientes de Recursos de Destinación Específica	56,486,014,000
2-4-3-02	Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	218,084,460,000
2-4-3-04	Rendimientos Provenientes de Recursos SGP	22,165,346,000
2-4-3-04-01	Oferta	150,000,000
2-4-3-04-02	Salud Pública	450,000,000
2-4-3-04-03	Educación	7,817,678,000

CUADRO 6
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2017
Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
2-4-3-04-04	Propósito General	8,802,537,000
2-4-3-04-04-01	Cultura	664,484,000
2-4-3-04-04-02	Deporte	3,438,335,000
2-4-3-04-04-03	Libre Destinación	4,699,718,000
2-4-3-04-05	Alimentación Escolar	310,501,000
2-4-3-04-06	Agua Potable y Saneamiento Básico	4,634,630,000
2-4-5	EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UTILIDADES EMPRESAS	702,318,000,000
2-4-9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	97,982,873,000
	TOTAL RENTAS E INGRESOS	16,708,734,114,000

Fuente : SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

**CUADRO 7
ADMINISTRACION CENTRAL**

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2017

Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACION	TOTAL
3	GASTOS	9,893,061,640,000	2,099,694,638,000	11,992,756,278,000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,251,285,374,000	0	1,251,285,374,000
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	951,121,162,000	0	951,121,162,000
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	622,124,730,000	0	622,124,730,000
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nómina	333,792,708,000	0	333,792,708,000
3-1-1-01-04	Gastos de Representación	24,516,203,000	0	24,516,203,000
3-1-1-01-05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	15,901,564,000	0	15,901,564,000
3-1-1-01-06	Auxilio de Transporte	467,248,000	0	467,248,000
3-1-1-01-07	Subsidio de Alimentación	381,555,000	0	381,555,000
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	10,944,566,000	0	10,944,566,000
3-1-1-01-11	Prima Semestral	52,184,865,000	0	52,184,865,000
3-1-1-01-12	Prima de Servicios	4,027,748,000	0	4,027,748,000
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	45,982,088,000	0	45,982,088,000
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	22,071,583,000	0	22,071,583,000
3-1-1-01-15	Prima Técnica	92,352,602,000	0	92,352,602,000
3-1-1-01-16	Prima de Antigüedad	10,159,139,000	0	10,159,139,000
3-1-1-01-17	Prima Secretarial	294,093,000	0	294,093,000
3-1-1-01-18	Prima de Riesgo	1,565,780,000	0	1,565,780,000
3-1-1-01-20	Otras Primas y Bonificaciones	60,015,000	0	60,015,000
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	200,000,000	0	200,000,000
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	1,870,799,000	0	1,870,799,000
3-1-1-01-27	Reconocimiento por Coordinación	49,715,000	0	49,715,000
3-1-1-01-28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	5,302,459,000	0	5,302,459,000
3-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	114,892,586,000	0	114,892,586,000
3-1-1-02-03	Honorarios	102,997,104,000	0	102,997,104,000
3-1-1-02-03-01	Honorarios Entidad	88,763,104,000	0	88,763,104,000
3-1-1-02-03-02	Honorarios Concejales	14,234,000,000	0	14,234,000,000
3-1-1-02-04	Remuneración Servicios Técnicos	7,968,901,000	0	7,968,901,000
3-1-1-02-05	Bonificación Escoltas Alcaldía	281,685,000	0	281,685,000
3-1-1-02-99	Otros Gastos de Personal	3,644,896,000	0	3,644,896,000
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	214,103,846,000	0	214,103,846,000
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	126,811,772,000	0	126,811,772,000
3-1-1-03-01-01	Cesantías Fondos Privados	28,631,420,000	0	28,631,420,000
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	30,303,454,000	0	30,303,454,000
3-1-1-03-01-03	Salud EPS Privadas	41,463,981,000	0	41,463,981,000
3-1-1-03-01-04	Riesgos Profesionales Sector Privado	3,723,880,000	0	3,723,880,000
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	22,689,037,000	0	22,689,037,000
3-1-1-03-02	Aportes Patronales Sector Público	87,292,074,000	0	87,292,074,000
3-1-1-03-02-01	Cesantías Fondos Públicos	28,453,413,000	0	28,453,413,000
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	28,806,829,000	0	28,806,829,000
3-1-1-03-02-03	Salud EPS Públicas	406,144,000	0	406,144,000
3-1-1-03-02-04	Riesgos Profesionales Sector Público	1,394,362,000	0	1,394,362,000
3-1-1-03-02-05	ESAP	2,835,913,000	0	2,835,913,000
3-1-1-03-02-06	ICBF	17,016,621,000	0	17,016,621,000
3-1-1-03-02-07	SENA	2,835,913,000	0	2,835,913,000
3-1-1-03-02-08	Institutos Técnicos	5,436,615,000	0	5,436,615,000
3-1-1-03-02-09	Comisiones	106,264,000	0	106,264,000
3-1-2	GASTOS GENERALES	200,236,774,000	0	200,236,774,000
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	34,635,956,000	0	34,635,956,000
3-1-2-01-01	Dotación	1,969,091,000	0	1,969,091,000
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	26,135,904,000	0	26,135,904,000
3-1-2-01-03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	1,725,616,000	0	1,725,616,000
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	4,607,682,000	0	4,607,682,000
3-1-2-01-05	Compra de Equipo	197,663,000	0	197,663,000
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	163,798,749,000	0	163,798,749,000
3-1-2-02-01	Arrendamientos	26,073,400,000	0	26,073,400,000
3-1-2-02-02	Viáticos y Gastos de Viaje	559,159,000	0	559,159,000

**CUADRO 7
ADMINISTRACION CENTRAL**

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2017

Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACION	TOTAL
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	22,488,172,000	0	22,488,172,000
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	3,625,847,000	0	3,625,847,000
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	38,905,935,000	0	38,905,935,000
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	35,541,935,000	0	35,541,935,000
3-1-2-02-05-02	Mantenimiento C.A.D.	3,364,000,000	0	3,364,000,000
3-1-2-02-06	Seguros	21,555,469,000	0	21,555,469,000
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	20,142,469,000	0	20,142,469,000
3-1-2-02-06-02	Seguros de Vida Concejales	219,000,000	0	219,000,000
3-1-2-02-06-03	Seguros de Salud Concejales	1,194,000,000	0	1,194,000,000
3-1-2-02-08	Servicios Públicos	20,383,979,000	0	20,383,979,000
3-1-2-02-08-01	Energía	9,102,761,000	0	9,102,761,000
3-1-2-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	4,444,928,000	0	4,444,928,000
3-1-2-02-08-03	Aseo	809,919,000	0	809,919,000
3-1-2-02-08-04	Teléfono	4,489,278,000	0	4,489,278,000
3-1-2-02-08-05	Gas	1,537,093,000	0	1,537,093,000
3-1-2-02-09	Capacitación	3,628,692,000	0	3,628,692,000
3-1-2-02-09-01	Capacitación Interna	3,553,692,000	0	3,553,692,000
3-1-2-02-09-02	Capacitación Externa	75,000,000	0	75,000,000
3-1-2-02-10	Bienestar e Incentivos	8,989,989,000	0	8,989,989,000
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	1,224,853,000	0	1,224,853,000
3-1-2-02-12	Salud Ocupacional	2,277,208,000	0	2,277,208,000
3-1-2-02-13	Programas y Convenios Institucionales	7,202,974,000	0	7,202,974,000
3-1-2-02-13-02	C.A.D.E.	6,971,735,000	0	6,971,735,000
3-1-2-02-13-99	Otros Programas y Convenios Institucionales	231,239,000	0	231,239,000
3-1-2-02-17	Información	6,883,072,000	0	6,883,072,000
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	1,802,069,000	0	1,802,069,000
3-1-2-03-01	Sentencias Judiciales	200,000,000	0	200,000,000
3-1-2-03-01-02	Otras Sentencias	200,000,000	0	200,000,000
3-1-2-03-02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	196,069,000	0	196,069,000
3-1-2-03-03	Intereses y Comisiones	6,000,000	0	6,000,000
3-1-2-03-06	Pago Administración Sistema SIMIT	1,400,000,000	0	1,400,000,000
3-1-3	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	99,927,438,000	0	99,927,438,000
3-1-3-02	OTRAS TRANSFERENCIAS	99,927,438,000	0	99,927,438,000
3-1-3-02-01	Fondo de Compensación Distrital	67,526,028,000	0	67,526,028,000
3-1-3-02-19	Fondos de Desarrollo Local	29,745,000,000	0	29,745,000,000
3-1-3-02-19-01	Usaquén	1,660,000,000	0	1,660,000,000
3-1-3-02-19-02	Chapinero	1,436,000,000	0	1,436,000,000
3-1-3-02-19-03	Santa Fe	949,000,000	0	949,000,000
3-1-3-02-19-04	San Cristobal	1,603,000,000	0	1,603,000,000
3-1-3-02-19-05	Usme	1,252,000,000	0	1,252,000,000
3-1-3-02-19-06	Tunjuelito	1,223,000,000	0	1,223,000,000
3-1-3-02-19-07	Bosa	876,000,000	0	876,000,000
3-1-3-02-19-08	Kennedy	1,782,000,000	0	1,782,000,000
3-1-3-02-19-09	Fontibón	2,507,000,000	0	2,507,000,000
3-1-3-02-19-10	Engativá	2,262,000,000	0	2,262,000,000
3-1-3-02-19-11	Suba	2,243,000,000	0	2,243,000,000
3-1-3-02-19-12	Barrios Unidos	1,202,000,000	0	1,202,000,000
3-1-3-02-19-13	Teusaquillo	1,372,000,000	0	1,372,000,000
3-1-3-02-19-14	Los Mártires	1,755,000,000	0	1,755,000,000
3-1-3-02-19-15	Antonio Nariño	913,000,000	0	913,000,000
3-1-3-02-19-16	Puente Aranda	1,091,000,000	0	1,091,000,000
3-1-3-02-19-17	La Candelaria	1,372,000,000	0	1,372,000,000
3-1-3-02-19-18	Rafael Uribe	1,589,000,000	0	1,589,000,000
3-1-3-02-19-19	Ciudad Bolívar	1,205,000,000	0	1,205,000,000
3-1-3-02-19-20	Sumapaz	1,453,000,000	0	1,453,000,000
3-1-3-02-22	Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE	2,656,410,000	0	2,656,410,000
3-2	SERVICIO DE LA DEUDA	251,184,038,000	0	251,184,038,000

**CUADRO 7
ADMINISTRACION CENTRAL**

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2017

Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACION	TOTAL
3-2-1	INTERNA	29,953,460,000	0	29,953,460,000
3-2-1-01	Capital	2,393,414,000	0	2,393,414,000
3-2-1-02	Intereses	27,510,802,000	0	27,510,802,000
3-2-1-03	Comisiones y Otros	49,244,000	0	49,244,000
3-2-2	EXTERNA	221,230,578,000	0	221,230,578,000
3-2-2-01	Capital	130,181,192,000	0	130,181,192,000
3-2-2-02	Intereses	88,627,575,000	0	88,627,575,000
3-2-2-03	Comisiones y Otros	2,421,811,000	0	2,421,811,000
3-3	INVERSIÓN	8,390,592,228,000	2,099,694,638,000	10,490,286,866,000
3-3-1	DIRECTA	3,651,085,513,000	1,975,760,019,000	5,626,845,532,000
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	3,651,085,513,000	1,975,760,019,000	5,626,845,532,000
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida	1,925,490,147,000	1,972,543,019,000	3,898,033,166,000
3-3-1-15-01-01	Prevención y atención de la maternidad y la paternidad tempranas	2,094,753,000	0	2,094,753,000
3-3-1-15-01-02	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	102,361,680,000	96,530,623,000	198,892,303,000
3-3-1-15-01-03	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	347,255,887,000	121,048,822,000	468,304,709,000
3-3-1-15-01-05	Desarrollo integral para la felicidad y el ejercicio de la ciudadanía	5,198,537,000	0	5,198,537,000
3-3-1-15-01-06	Calidad educativa para todos	389,621,837,000	1,548,834,000,000	1,938,455,837,000
3-3-1-15-01-07	Inclusión educativa para la equidad	1,016,802,935,000	194,666,000,000	1,211,468,935,000
3-3-1-15-01-08	Acceso con calidad a la educación superior	26,550,092,000	0	26,550,092,000
3-3-1-15-01-11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	19,620,426,000	11,463,574,000	31,084,000,000
3-3-1-15-01-12	Mujeres protagonistas, activas y empoderadas en el cierre de brechas de género	15,984,000,000	0	15,984,000,000
3-3-1-15-02	Pilar Democracia urbana	711,045,573,000	0	711,045,573,000
3-3-1-15-02-14	Intervenciones integrales del hábitat	84,940,000,000	0	84,940,000,000
3-3-1-15-02-15	Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	73,013,012,000	0	73,013,012,000
3-3-1-15-02-16	Integración social para una ciudad de oportunidades	267,972,671,000	0	267,972,671,000
3-3-1-15-02-17	Espacio público, derecho de todos	24,732,000,000	0	24,732,000,000
3-3-1-15-02-18	Mejor movilidad para todos	260,387,890,000	0	260,387,890,000
3-3-1-15-03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	399,461,444,000	0	399,461,444,000
3-3-1-15-03-19	Seguridad y convivencia para todos	297,927,452,000	0	297,927,452,000
3-3-1-15-03-20	Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencia - SOFIA	11,200,000,000	0	11,200,000,000
3-3-1-15-03-21	Justicia para todos: consolidación del Sistema Distrital de Justicia	32,525,992,000	0	32,525,992,000
3-3-1-15-03-22	Bogotá vive los derechos humanos	8,700,000,000	0	8,700,000,000
3-3-1-15-03-23	Bogotá mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación	31,542,000,000	0	31,542,000,000
3-3-1-15-03-24	Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz	13,172,000,000	0	13,172,000,000
3-3-1-15-03-25	Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida	4,394,000,000	0	4,394,000,000
3-3-1-15-04	Eje transversal Nuevo ordenamiento territorial	50,209,964,000	0	50,209,964,000
3-3-1-15-04-26	Información relevante e integral para la planeación territorial	5,235,000,000	0	5,235,000,000
3-3-1-15-04-27	Proyectos urbanos integrales con visión de ciudad	7,106,000,000	0	7,106,000,000
3-3-1-15-04-29	Articulación regional y planeación integral del transporte	2,972,000,000	0	2,972,000,000
3-3-1-15-04-30	Financiación para el Desarrollo Territorial	34,896,964,000	0	34,896,964,000
3-3-1-15-05	Eje transversal Desarrollo económico basado en el conocimiento	26,831,545,000	0	26,831,545,000
3-3-1-15-05-31	Fundamentar el desarrollo económico en la generación y uso del conocimiento para mejorar la competitividad de la Ciudad Región	8,042,210,000	0	8,042,210,000
3-3-1-15-05-32	Generar alternativas de ingreso y empleo de mejor calidad	2,051,000,000	0	2,051,000,000
3-3-1-15-05-33	Elevar la eficiencia de los mercados de la ciudad	4,076,000,000	0	4,076,000,000
3-3-1-15-05-34	Mejorar y fortalecer el recaudo tributario de la ciudad e impulsar el uso de mecanismos de vinculación de capital privado	7,318,416,000	0	7,318,416,000
3-3-1-15-05-36	Bogotá, una ciudad digital	5,343,919,000	0	5,343,919,000
3-3-1-15-06	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	99,955,334,000	0	99,955,334,000
3-3-1-15-06-38	Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	25,275,437,000	0	25,275,437,000
3-3-1-15-06-39	Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano	62,783,466,000	0	62,783,466,000
3-3-1-15-06-40	Gestión de la huella ambiental urbana	9,546,431,000	0	9,546,431,000
3-3-1-15-06-41	Desarrollo rural sostenible	2,350,000,000	0	2,350,000,000
3-3-1-15-07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	438,091,506,000	3,217,000,000	441,308,506,000
3-3-1-15-07-42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	143,325,998,000	0	143,325,998,000
3-3-1-15-07-43	Modernización institucional	117,921,210,000	0	117,921,210,000
3-3-1-15-07-44	Gobierno y ciudadanía digital	142,610,034,000	3,217,000,000	145,827,034,000

**CUADRO 7
ADMINISTRACION CENTRAL**

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2017

Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACION	TOTAL
3-3-1-15-07-45	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	34,234,264,000	0	34,234,264,000
3-3-2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	4,568,848,552,000	123,934,619,000	4,692,783,171,000
3-3-2-02	OTRAS TRANSFERENCIAS	4,568,848,552,000	123,934,619,000	4,692,783,171,000
3-3-2-02-02	EAAB -ESP	75,795,157,000	0	75,795,157,000
3-3-2-02-02-05	1% Ingresos Corrientes A.C. (Ley 99 de 1993)	75,795,157,000	0	75,795,157,000
3-3-2-02-08	Transmilenio - Aporte Ordinario	2,309,227,000,000	0	2,309,227,000,000
3-3-2-02-08-01	Infraestructura - SITP	1,644,000,000,000	0	1,644,000,000,000
3-3-2-02-08-04	Subsidios	10,300,000,000	0	10,300,000,000
3-3-2-02-08-05	Recursos Suficiencia Financiera del Sistema de Transporte - FET	634,927,000,000	0	634,927,000,000
3-3-2-02-08-06	Mejoramiento Institucional - SITP	20,000,000,000	0	20,000,000,000
3-3-2-02-09	Canal Capital	14,500,000,000	0	14,500,000,000
3-3-2-02-09-02	Aporte Ordinario	14,500,000,000	0	14,500,000,000
3-3-2-02-12	Fondos de Desarrollo Local	768,310,930,000	0	768,310,930,000
3-3-2-02-12-01	Usaquén	33,288,222,000	0	33,288,222,000
3-3-2-02-12-02	Chapinero	14,198,974,000	0	14,198,974,000
3-3-2-02-12-03	Santa Fe	23,241,241,000	0	23,241,241,000
3-3-2-02-12-04	San Cristóbal	58,282,001,000	0	58,282,001,000
3-3-2-02-12-05	Usme	55,807,423,000	0	55,807,423,000
3-3-2-02-12-06	Tunjuelito	23,900,458,000	0	23,900,458,000
3-3-2-02-12-07	Bosa	70,321,247,000	0	70,321,247,000
3-3-2-02-12-08	Kennedy	81,767,516,000	0	81,767,516,000
3-3-2-02-12-09	Fontibón	24,999,249,000	0	24,999,249,000
3-3-2-02-12-10	Engativá	48,474,977,000	0	48,474,977,000
3-3-2-02-12-11	Suba	68,466,362,000	0	68,466,362,000
3-3-2-02-12-12	Barrios Unidos	19,808,336,000	0	19,808,336,000
3-3-2-02-12-13	Teusaquillo	12,151,967,000	0	12,151,967,000
3-3-2-02-12-14	Los Mártires	14,181,259,000	0	14,181,259,000
3-3-2-02-12-15	Antonio Nariño	13,678,656,000	0	13,678,656,000
3-3-2-02-12-16	Puente Aranda	24,088,328,000	0	24,088,328,000
3-3-2-02-12-17	La Candelaria	9,360,675,000	0	9,360,675,000
3-3-2-02-12-18	Rafael Uribe	50,663,791,000	0	50,663,791,000
3-3-2-02-12-19	Ciudad Bolívar	92,836,340,000	0	92,836,340,000
3-3-2-02-12-20	Sumapaz	28,793,908,000	0	28,793,908,000
3-3-2-02-16	Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	11,397,740,000	80,813,176,000	92,210,916,000
3-3-2-02-16-01	Acueducto	736,069,000	49,680,949,000	50,417,018,000
3-3-2-02-16-02	Alcantarillado	8,227,773,000	31,132,227,000	39,360,000,000
3-3-2-02-16-03	Aseo	2,433,898,000	0	2,433,898,000
3-3-2-02-19	Corporación para el Desarrollo Regional "Bogotá Región"	4,180,000,000	0	4,180,000,000
3-3-2-02-25	Mínimo Vital	63,346,971,000	0	63,346,971,000
3-3-2-02-27	Fondiger	36,504,735,000	0	36,504,735,000
3-3-2-02-28	Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE	3,628,985,000	0	3,628,985,000
3-3-2-02-30	Empresa de Renovación Urbana - Aporte Ordinario	30,000,000,000	0	30,000,000,000
3-3-2-02-31	Empresa Metro	1,077,847,401,000	0	1,077,847,401,000
3-3-2-02-31-01	Capitalización	1,062,847,401,000	0	1,062,847,401,000
3-3-2-02-31-02	Aporte Ordinario	15,000,000,000	0	15,000,000,000
3-3-2-02-99	Otras	174,109,633,000	43,121,443,000	217,231,076,000
3-3-2-02-99-05	Otras Inversión	100,942,779,000	0	100,942,779,000
3-3-2-02-99-07	Río Bogotá	73,166,854,000	43,121,443,000	116,288,297,000
3-3-4	PASIVOS EXIGIBLES	170,658,163,000	0	170,658,163,000
	TOTAL GASTOS E INVERSION	9,893,061,640,000	2,099,694,638,000	11,992,756,278,000

CUADRO 7
ADMINISTRACION CENTRAL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2017
Consolidado Desagregado

Pesos \$

APORTES DISTRITO A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACION	TOTAL
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,555,026,807,000	0	1,555,026,807,000
3-2	SERVICIO DE LA DEUDA	115,000,000,000	0	115,000,000,000
3-3	INVERSIÓN	3,045,951,029,000	0	3,045,951,029,000
	TOTAL APORTES DISTRITO	4,715,977,836,000	0	4,715,977,836,000
	TOTAL GASTOS E INVERSION	14,609,039,476,000	2,099,694,638,000	16,708,734,114,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 8
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2017
Consolidado Aportes Funcionamiento a Entidades Descentralizadas

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACION	TOTAL
3	GASTOS	1,555,026,807,000	0	1,555,026,807,000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,555,026,807,000	0	1,555,026,807,000
3-1-3	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	1,555,026,807,000	0	1,555,026,807,000
3-1-3-01	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	1,223,259,398,000	0	1,223,259,398,000
3-1-3-01-04	Fondo Financiero Distrital de Salud	5,300,000,000	0	5,300,000,000
3-1-3-01-07	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	63,346,694,000	0	63,346,694,000
3-1-3-01-09	Caja de la Vivienda Popular	10,279,839,000	0	10,279,839,000
3-1-3-01-11	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR	31,633,241,000	0	31,633,241,000
3-1-3-01-14	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON	14,207,555,000	0	14,207,555,000
3-1-3-01-15	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	4,320,382,000	0	4,320,382,000
3-1-3-01-16	Orquesta Filarmónica de Bogotá	23,507,752,000	0	23,507,752,000
3-1-3-01-17	Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.	3,233,696,000	0	3,233,696,000
3-1-3-01-18	Jardín Botánico José Celestino Mutis	7,085,527,000	0	7,085,527,000
3-1-3-01-19	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	5,614,437,000	0	5,614,437,000
3-1-3-01-20	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	14,247,409,000	0	14,247,409,000
3-1-3-01-21	Unidad Administrativa Especial de Catastro	45,813,962,000	0	45,813,962,000
3-1-3-01-22	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	20,800,049,000	0	20,800,049,000
3-1-3-01-23	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	235,061,160,000	0	235,061,160,000
3-1-3-01-23-01	Gastos de Funcionamiento	22,628,160,000	0	22,628,160,000
3-1-3-01-23-02	Servicio de Alumbrado Público	212,433,000,000	0	212,433,000,000
3-1-3-01-24	Instituto para la Economía Social - IPES	12,007,115,000	0	12,007,115,000
3-1-3-01-25	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP	686,747,692,000	0	686,747,692,000
3-1-3-01-25-03	Gastos de Funcionamiento	21,531,869,000	0	21,531,869,000
3-1-3-01-25-04	Fondo de Pensiones Públicas	610,821,036,000	0	610,821,036,000
3-1-3-01-25-07	Cuotas Partes	54,394,787,000	0	54,394,787,000
3-1-3-01-26	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	5,690,476,000	0	5,690,476,000
3-1-3-01-27	Instituto Distrital de Turismo	6,403,812,000	0	6,403,812,000
3-1-3-01-28	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	11,037,567,000	0	11,037,567,000
3-1-3-01-29	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	16,921,033,000	0	16,921,033,000
3-1-3-03	ORGANISMO DE CONTROL	123,702,694,000	0	123,702,694,000
3-1-3-03-01	Contraloría de Bogotá, D.C.	123,702,694,000	0	123,702,694,000
3-1-3-04	ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO	208,064,715,000	0	208,064,715,000
3-1-3-04-01	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	208,064,715,000	0	208,064,715,000
	TOTAL APORTES PARA FUNCIONAMIENTO	1,555,026,807,000	0	1,555,026,807,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 9
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2017
Consolidado Aportes Servicio de la Deuda a Entidades Descentralizadas

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACION	TOTAL
3	GASTOS	115,000,000,000	0	115,000,000,000
3-2	SERVICIO DE LA DEUDA	115,000,000,000	0	115,000,000,000
3-2-5	TRANSFERENCIA SERVICIO DE LA DEUDA	115,000,000,000	0	115,000,000,000
3-2-5-01	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	115,000,000,000	0	115,000,000,000
3-2-5-01-05	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP	115,000,000,000	0	115,000,000,000
3-2-5-01-05-01	Bonos Pensionales	115,000,000,000	0	115,000,000,000
	TOTAL APORTES PARA SERVICIO DE LA DEUDA	115,000,000,000	0	115,000,000,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 10
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2017
Consolidado Aportes Inversión a Entidades Descentralizadas

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACION	TOTAL
3	GASTOS	3,045,951,029,000	0	3,045,951,029,000
3-3	INVERSIÓN	3,045,951,029,000	0	3,045,951,029,000
3-3-2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	3,045,951,029,000	0	3,045,951,029,000
3-3-2-01	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	2,809,429,198,000	0	2,809,429,198,000
3-3-2-01-04	Fondo Financiero Distrital de Salud	1,213,075,878,000	0	1,213,075,878,000
3-3-2-01-07	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	845,716,052,000	0	845,716,052,000
3-3-2-01-09	Caja de la Vivienda Popular	60,165,029,000	0	60,165,029,000
3-3-2-01-11	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD	198,192,498,000	0	198,192,498,000
3-3-2-01-14	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON	59,350,469,000	0	59,350,469,000
3-3-2-01-15	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	3,337,482,000	0	3,337,482,000
3-3-2-01-16	Orquesta Filarmonica de Bogotá	32,823,855,000	0	32,823,855,000
3-3-2-01-18	Jardín Botánico José Celestino Mutis	22,288,207,000	0	22,288,207,000
3-3-2-01-19	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	3,477,386,000	0	3,477,386,000
3-3-2-01-20	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	15,906,717,000	0	15,906,717,000
3-3-2-01-21	Unidad Administrativa Especial de Catastro	12,969,031,000	0	12,969,031,000
3-3-2-01-22	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	103,209,028,000	0	103,209,028,000
3-3-2-01-23	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	53,862,044,000	0	53,862,044,000
3-3-2-01-24	Instituto para la Economía Social - IPES	31,360,819,000	0	31,360,819,000
3-3-2-01-25	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP	4,885,108,000	0	4,885,108,000
3-3-2-01-25-03	Aporte Ordinario	4,885,108,000	0	4,885,108,000
3-3-2-01-26	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	18,351,136,000	0	18,351,136,000
3-3-2-01-27	Instituto Distrital de Turismo	12,362,087,000	0	12,362,087,000
3-3-2-01-28	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	97,656,612,000	0	97,656,612,000
3-3-2-01-29	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	20,439,760,000	0	20,439,760,000
3-3-2-03	ORGANISMO DE CONTROL	7,386,560,000	0	7,386,560,000
3-3-2-03-01	Contraloría de Bogotá, D.C.	7,386,560,000	0	7,386,560,000
3-3-2-08	TRANSFERENCIAS PASIVOS EXIGIBLES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	229,135,271,000	0	229,135,271,000
3-3-2-08-07	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	220,939,947,000	0	220,939,947,000
3-3-2-08-11	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD	125,000,000	0	125,000,000
3-3-2-08-22	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	7,685,301,000	0	7,685,301,000
3-3-2-08-29	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	385,023,000	0	385,023,000
	TOTAL APORTES PARA GASTOS E INVERSION	3,045,951,029,000	0	3,045,951,029,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 11
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2017
Consolidado por Agregados Presupuestales

ENTIDADES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION	TOTAL
100 CONCEJO	64,904,805,000	0	0	64,904,805,000
102 PERSONERÍA	114,052,629,000	0	20,080,544,000	134,133,173,000
104 SECRETARÍA GENERAL	68,805,005,000	0	117,337,213,000	186,142,218,000
105 VEEDURÍA	18,433,514,000	0	3,185,294,000	21,618,808,000
110 SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	87,885,891,000	0	38,695,109,000	126,581,000,000
111 SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	351,997,168,000	251,184,038,000	4,736,320,962,000	5,339,502,168,000
01 DIRECCION DE GESTIÓN CORPORATIVA	226,487,146,000	0	33,289,918,000	259,777,064,000
02 DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO	100,018,050,000	0	4,692,783,171,000	4,792,801,221,000
03 DIRECCIÓN DISTRITAL DE CRÉDITO PÚBLICO	0	251,184,038,000	0	251,184,038,000
04 FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	25,491,972,000	0	10,247,873,000	35,739,845,000
112 SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	94,237,353,000	0	3,358,836,232,000	3,453,073,585,000
113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	38,007,464,000	0	390,460,177,000	428,467,641,000
01 DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	38,007,464,000	0	143,316,668,000	181,324,132,000
02 DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	0	0	247,143,509,000	247,143,509,000
114 SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	63,593,553,000	0	0	63,593,553,000
117 SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	19,818,104,000	0	21,250,000,000	41,068,104,000
118 SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	12,740,386,000	0	215,752,087,000	228,492,473,000
119 SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	20,566,522,000	0	50,773,624,000	71,340,146,000
120 SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	67,158,201,000	0	20,515,000,000	87,673,201,000
121 SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	13,810,748,000	0	28,372,000,000	42,182,748,000
122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	25,749,803,000	0	963,727,850,000	989,477,653,000
125 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL-DASCD	8,756,201,000	0	3,129,002,000	11,885,203,000
126 SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	25,682,036,000	0	118,781,796,000	144,463,832,000
127 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO-DADEP	9,993,515,000	0	17,709,581,000	27,703,096,000
131 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	59,540,239,000	0	41,993,847,000	101,534,086,000
136 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	19,913,169,000	0	10,552,000,000	30,465,169,000
137 SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	65,639,068,000	0	332,814,548,000	398,453,616,000
01 GESTION INSTITUCIONAL	65,639,068,000	0	62,786,651,000	128,425,719,000
02 FONDO CUENTA PARA LA SEGURIDAD	0	0	270,027,897,000	270,027,897,000
TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL	1,251,285,374,000	251,184,038,000	10,490,286,866,000	11,992,756,278,000

Pesos \$

Fuente : SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 12
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2017

Consolidado Desagregado por Grandes Rubros

ENTIDADES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Servicios Personales y Gastos)	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	PAGOS DE CESANTIAS	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION DIRECTA	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	PASIVOS EXIGIBLES INVERSION	TOTAL
100 CONCEJO	64,904,805,000	0	0	0	0	0	0	64,904,805,000
102 PERSONERIA	114,052,629,000	0	0	0	20,080,544,000	0	0	134,133,173,000
104 SECRETARIA GENERAL	68,805,005,000	0	0	0	117,337,213,000	0	0	186,142,218,000
105 VEEDURIA	19,433,514,000	0	0	0	3,165,294,000	0	0	21,618,808,000
110 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	87,885,891,000	0	0	0	38,695,109,000	0	0	126,581,000,000
111 SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	252,089,730,000	89,927,438,000	0	251,184,038,000	43,537,791,000	4,692,783,171,000	0	5,339,502,168,000
01 DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	226,487,146,000	0	0	0	33,289,918,000	0	0	259,777,064,000
02 DIRECCION DISTRITAL DE PRESUPUESTO	90,612,000	89,927,438,000	0	0	0	4,692,783,171,000	0	4,792,801,221,000
03 DIRECCION DISTRITAL DE CREDITO PUBLICO	0	0	0	251,184,038,000	0	0	0	251,184,038,000
04 FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA, D.C.	25,491,972,000	0	0	0	10,247,873,000	0	0	35,739,845,000
112 SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	94,237,353,000	0	0	0	3,286,471,086,000	0	92,365,146,000	3,453,073,585,000
113 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	38,007,464,000	0	0	0	349,993,019,000	0	40,467,156,000	428,467,641,000
01 DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	38,007,464,000	0	0	0	135,692,384,000	0	7,624,284,000	181,324,132,000
02 DIRECCION TRANSITO Y TRANSPORTE	0	0	0	0	214,300,635,000	0	32,842,874,000	247,143,509,000
114 SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	63,593,853,000	0	0	0	0	0	0	63,593,853,000
117 SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	19,818,104,000	0	0	0	21,250,000,000	0	0	41,068,104,000
118 SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	12,740,386,000	0	0	0	203,498,976,000	0	12,255,111,000	228,492,473,000
119 SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	20,566,622,000	0	0	0	50,773,624,000	0	0	71,340,146,000
120 SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	67,158,201,000	0	0	0	20,515,000,000	0	0	87,673,201,000
121 SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	13,810,748,000	0	0	0	28,372,000,000	0	0	42,182,748,000
122 SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	25,749,803,000	0	0	0	982,044,827,000	0	1,883,023,000	989,477,653,000
125 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL-DASCO	8,756,201,000	0	0	0	3,129,002,000	0	0	11,885,203,000
126 SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	25,692,036,000	0	0	0	117,116,722,000	0	1,665,074,000	144,463,832,000
127 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO-DADEP	9,993,515,000	0	0	0	17,709,581,000	0	0	27,703,096,000
131 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	59,540,230,000	0	0	0	41,933,847,000	0	0	101,534,086,000
136 SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL	19,913,169,000	0	0	0	10,552,000,000	0	0	30,465,169,000
137 SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	65,639,068,000	0	0	0	310,591,897,000	0	22,222,651,000	398,453,616,000
01 GESTION INSTITUCIONAL	65,639,068,000	0	0	0	40,564,000,000	0	22,222,651,000	128,425,719,000
02 FONDO CUENTA PARA LA SEGURIDAD	0	0	0	0	270,027,897,000	0	0	270,027,897,000
TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL	1,151,357,936,000	99,927,438,000	0	251,184,038,000	5,626,845,532,000	4,692,783,171,000	170,658,163,000	11,992,756,276,000

Fuente : SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 13
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017
Gastos de Funcionamiento por Entidades

ENTIDADES	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	GASTOS GENERALES	APORTES PATRONALES	TRANSFERENCIAS FUNCIONAMIENTO	TOTAL
100 CONCEJO	48,066,973,000	353,425,000	0	16,484,407,000	0	64,904,805,000
102 PERSONERÍA	68,522,228,000	13,084,202,000	8,990,331,000	23,455,868,000	0	114,052,629,000
104 SECRETARÍA GENERAL	33,447,907,000	281,685,000	23,713,270,000	11,362,143,000	0	68,805,005,000
105 VEEDURÍA	7,605,606,000	5,087,909,000	3,152,000,000	2,587,999,000	0	18,433,514,000
110 SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	56,284,117,000	572,506,000	11,362,882,000	19,666,386,000	0	87,885,891,000
111 SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	93,751,921,000	82,975,000,000	43,452,403,000	31,890,406,000	99,927,438,000	351,997,168,000
01 DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	93,751,921,000	67,541,000,000	33,303,819,000	31,890,406,000	0	226,487,146,000
03 DIRECCIÓN DISTRITAL DE CRÉDITO PÚBLICO	0	0	90,612,000	0	99,927,438,000	100,018,050,000
04 FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	0	0	0	0	0	0
112 SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	48,589,237,000	15,434,000,000	10,057,972,000	17,448,116,000	0	25,491,972,000
113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	19,890,243,000	2,700,000,000	25,500,000,000	6,762,270,000	0	94,237,353,000
01 DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	19,890,243,000	279,633,000	11,075,318,000	6,762,270,000	0	38,007,464,000
02 DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	0	279,633,000	11,075,318,000	0	0	0
114 SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	45,808,728,000	2,081,000,000	0	15,703,825,000	0	63,593,553,000
117 SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	12,698,742,000	0	2,775,630,000	4,343,732,000	0	19,818,104,000
118 SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	5,910,190,000	24,000,000	4,782,500,000	2,023,696,000	0	12,740,386,000
119 SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	12,799,953,000	318,000,000	3,100,000,000	4,348,569,000	0	20,566,522,000
120 SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	44,452,895,000	50,000,000	7,478,647,000	15,176,659,000	0	67,158,201,000
121 SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	8,004,752,000	387,880,000	2,667,870,000	2,750,246,000	0	13,810,748,000
122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	5,473,899,000	820,000,000	17,587,669,000	1,868,235,000	0	25,749,803,000
125 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL-DASCD	4,857,443,000	138,954,000	2,101,364,000	1,658,440,000	0	8,756,201,000
126 SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	11,188,472,000	3,700,000,000	6,938,700,000	3,854,864,000	0	25,682,036,000
127 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO-DADEP	6,483,914,000	200,160,000	1,081,601,000	2,227,840,000	0	9,993,515,000
131 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	36,932,509,000	0	8,142,352,000	14,465,378,000	0	59,540,239,000
136 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	12,163,839,000	1,838,232,000	2,131,602,000	3,779,496,000	0	19,913,169,000
137 SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	39,191,162,000	0	14,202,635,000	12,245,271,000	0	65,639,068,000
01 GESTION INSTITUCIONAL	39,191,162,000	0	14,202,635,000	12,245,271,000	0	65,639,068,000
02 FONDO CUENTA PARA LA SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0
TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL	622,124,730,000	114,892,586,000	200,236,774,000	214,103,846,000	99,927,438,000	1,251,285,374,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

Presupuesto de los Establecimientos Públicos

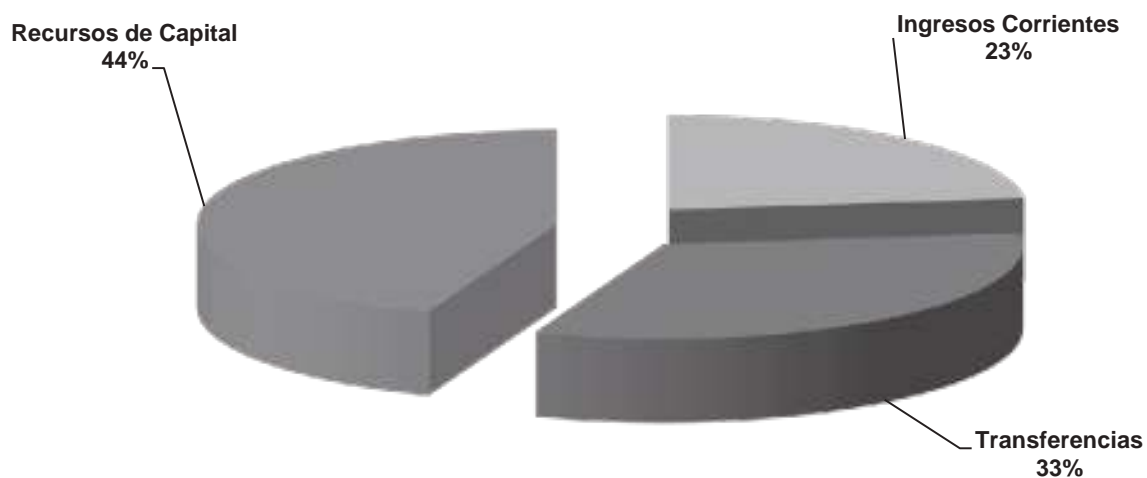
Presupuesto 2017 Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

GRÁFICA 5

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES ORGANISMO DE CONTROL Y ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO

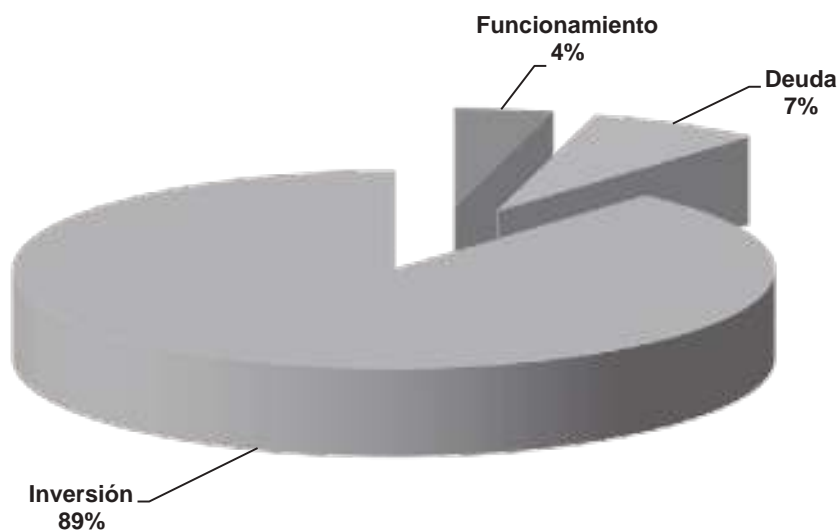
COMPOSICIÓN DE INGRESOS



GRÁFICA 6

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES ORGANISMO DE CONTROL Y ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO

COMPOSICIÓN DE GASTOS



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto

CUADRO 14

**ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES,
ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2017
Consolidado Agregado**

Pesos \$

Recursos Administrados		
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
2	INGRESOS	2,111,620,188,000
2 1	INGRESOS CORRIENTES	487,622,579,000
2 1 1	TRIBUTARIOS	16,100,000,000
2 1 1 09	Estampilla Universidad Distrital	16,100,000,000
2 1 2	NO TRIBUTARIOS	471,522,579,000
2 1 2 03	Multas	2,542,833,000
2 1 2 04	Rentas Contractuales	103,454,856,000
2 1 2 05	Contribuciones	54,061,002,000
2 1 2 06	Participaciones	261,742,993,000
2 1 2 08	Peajes y Concesiones	1,305,000,000
2 1 2 09	Fondo Cuenta Pago Compensatorio de Cesiones Públicas	25,832,466,000
2 1 2 10	Aporte de Afiliados	14,247,370,000
2 1 2 99	Otros Ingresos No Tributarios	8,336,059,000
2 2	TRANSFERENCIAS	690,428,155,000
2 2 1	NACIÓN	690,428,155,000
2 4	RECURSOS DE CAPITAL	933,569,454,000
2 4 1	RECURSOS DEL BALANCE	743,098,071,000
2 4 3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	188,949,894,000
2 4 5	EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UTILIDADES EMPRESAS	1,323,153,000
2 4 9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	198,336,000
	TOTAL RECURSOS ADMINIISTRADOS	2,111,620,188,000

Transferencias		
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
2 2 4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4,715,977,836,000
2 2 4 01	Aporte Ordinario	3,164,100,431,000
2 2 4 02	Sistema General de Participaciones	566,049,391,000
2 2 4 07	IVA Cedido de Licores (Ley 788 de 2002)	3,759,987,000
2 2 4 09	IVA al Servicio de Telefonía Móvil (Ley 788/02)	1,852,204,000
2 2 4 12	Fondo de Pensiones Públicas	610,821,036,000
2 2 4 13	Bonos Pensionales	115,000,000,000
2 2 4 14	Cuotas Partes	54,394,787,000
2 2 4 17	Desahorro FONPET	200,000,000,000
	TOTAL TRANSFERENCIAS	4,715,977,836,000
	TOTAL RENTAS E INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL	6,827,598,024,000

Fuente : Secretaría de Hacienda Distrital - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 15
Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales, Ente Autónomo Universitario y Organismo de Control

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2017
Consolidado Agregado por Entidades

Pesos \$

ENTIDADES	PRESUPUESTO			
	INGRESOS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS	RECURSOS DE CAPITAL	TOTAL
200 - INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	5,350,000,000	0	990,000,000	6,340,000,000
201 - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD -FFDS	246,981,520,000	660,944,825,000	212,259,957,000	1,120,186,302,000
203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	0	0	4,477,240,000	4,477,240,000
204 - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	71,546,907,000	0	399,047,671,000	470,594,578,000
206 - FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP	15,317,017,000	0	158,006,822,000	173,323,839,000
208 - CAJA DE VIVIENDA POPULAR	660,000,000	0	7,546,995,000	8,206,995,000
211 - INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRDC	57,508,323,000	0	93,337,471,000	150,845,794,000
213 - INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	116,693,000	0	2,500,591,000	2,617,284,000
214 - INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	22,615,485,000	0	918,902,000	23,534,387,000
215 - FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	112,600,000	0	1,861,755,000	1,974,355,000
216 - ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	98,800,000	0	876,000	99,676,000
218 - JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	2,175,111,000	0	789,830,000	2,964,941,000
219 - INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP	400,000,000	0	15,637,000	415,637,000
222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	10,531,765,000	0	468,235,000	11,000,000,000
226 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	3,116,000,000	0	1,309,746,000	4,425,746,000
227 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	350,000,000	0	36,727,583,000	37,077,583,000
228 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	3,092,180,000	0	7,097,441,000	10,189,621,000
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	439,972,401,000	660,944,825,000	927,356,752,000	2,028,273,978,000
230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	46,614,327,000	29,483,330,000	3,941,113,000	80,038,770,000
235 - CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	1,035,851,000	0	2,271,589,000	3,307,440,000
TOTAL RENTAS E INGRESOS	487,622,579,000	690,428,155,000	933,569,454,000	2,111,620,188,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 16

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2017

Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS ADMINISTRADOS	APORTES DISTRITO	TOTAL
3	GASTOS	2,111,620,188,000	4,715,977,836,000	6,827,598,024,000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	87,735,330,000	1,555,026,807,000	1,642,762,137,000
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	53,092,498,000	601,321,544,000	654,414,042,000
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	52,942,498,000	485,574,159,000	538,516,657,000
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nómina	52,942,498,000	356,176,464,000	409,118,962,000
3-1-1-01-04	Gastos de Representación	0	10,939,103,000	10,939,103,000
3-1-1-01-05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	0	3,760,863,000	3,760,863,000
3-1-1-01-06	Auxilio de Transporte	0	418,175,000	418,175,000
3-1-1-01-07	Subsidio de Alimentación	0	420,615,000	420,615,000
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	0	4,482,508,000	4,482,508,000
3-1-1-01-11	Prima Semestral	0	15,995,574,000	15,995,574,000
3-1-1-01-12	Prima de Servicios	0	6,559,788,000	6,559,788,000
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	0	20,342,715,000	20,342,715,000
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	0	10,035,346,000	10,035,346,000
3-1-1-01-15	Prima Técnica	0	43,654,264,000	43,654,264,000
3-1-1-01-16	Prima de Antigüedad	0	5,201,027,000	5,201,027,000
3-1-1-01-17	Prima Secretarial	0	127,162,000	127,162,000
3-1-1-01-20	Otras Primas y Bonificaciones	0	38,465,000	38,465,000
3-1-1-01-25	Convenciones Colectivas o Convenios	0	1,417,180,000	1,417,180,000
3-1-1-01-25-01	Personal Administrativo	0	1,154,353,000	1,154,353,000
3-1-1-01-25-03	Quinquenio	0	262,827,000	262,827,000
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	0	813,166,000	813,166,000
3-1-1-01-28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	0	2,659,196,000	2,659,196,000
3-1-1-01-29	Sueldos Trabajadores Oficiales	0	2,532,548,000	2,532,548,000
3-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	150,000,000	22,105,612,000	22,255,612,000
3-1-1-02-03	Honorarios	150,000,000	16,842,865,000	16,992,865,000
3-1-1-02-03-01	Honorarios Entidad	150,000,000	16,842,865,000	16,992,865,000
3-1-1-02-04	Remuneración Servicios Técnicos	0	2,076,730,000	2,076,730,000
3-1-1-02-06	Otros Reconocimientos Convencionales	0	830,700,000	830,700,000
3-1-1-02-99	Otros Gastos de Personal	0	2,355,317,000	2,355,317,000
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	0	93,641,773,000	93,641,773,000
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	0	51,294,395,000	51,294,395,000
3-1-1-03-01-01	Cesantías Fondos Privados	0	10,301,768,000	10,301,768,000
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	0	11,287,776,000	11,287,776,000
3-1-1-03-01-03	Salud EPS Privadas	0	18,121,324,000	18,121,324,000
3-1-1-03-01-04	Riesgos Profesionales Sector Privado	0	1,685,173,000	1,685,173,000
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	0	9,898,354,000	9,898,354,000
3-1-1-03-02	Aportes Patronales Sector Público	0	42,347,378,000	42,347,378,000
3-1-1-03-02-01	Cesantías Fondos Públicos	0	14,714,864,000	14,714,864,000
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	0	14,453,409,000	14,453,409,000
3-1-1-03-02-03	Salud EPS Públicas	0	112,034,000	112,034,000
3-1-1-03-02-04	Riesgos Profesionales Sector Público	0	722,219,000	722,219,000
3-1-1-03-02-05	ESAP	0	377,896,000	377,896,000
3-1-1-03-02-06	ICBF	0	7,423,608,000	7,423,608,000
3-1-1-03-02-07	SENA	0	3,747,693,000	3,747,693,000
3-1-1-03-02-08	Institutos Técnicos	0	725,743,000	725,743,000
3-1-1-03-02-09	Comisiones	0	69,912,000	69,912,000
3-1-2	GASTOS GENERALES	15,315,000,000	76,056,440,000	91,371,440,000
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	929,058,000	12,617,226,000	13,546,284,000
3-1-2-01-01	Dotación	13,600,000	577,845,000	591,445,000
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	664,658,000	9,279,757,000	9,944,415,000
3-1-2-01-03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	117,500,000	779,164,000	896,664,000
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	106,300,000	1,862,081,000	1,968,381,000
3-1-2-01-05	Compra de Equipo	27,000,000	118,379,000	145,379,000
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	14,311,842,000	55,050,010,000	69,361,852,000
3-1-2-02-01	Arrendamientos	0	7,510,524,000	7,510,524,000

CUADRO 16

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2017

Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS ADMINISTRADOS	APORTES DISTRITO	TOTAL
3-1-2-02-02	Viáticos y Gastos de Viaje	0	223,401,000	223,401,000
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	1,470,267,000	6,020,067,000	7,490,334,000
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	68,987,000	782,152,000	851,139,000
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	8,383,754,000	19,525,336,000	27,909,090,000
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	8,383,754,000	19,525,336,000	27,909,090,000
3-1-2-02-06	Seguros	1,163,501,000	9,646,324,000	10,809,825,000
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	1,163,501,000	9,646,324,000	10,809,825,000
3-1-2-02-08	Servicios Públicos	1,802,500,000	4,834,433,000	6,636,933,000
3-1-2-02-08-01	Energía	1,054,000,000	2,528,848,000	3,582,848,000
3-1-2-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	135,100,000	525,813,000	660,913,000
3-1-2-02-08-03	Aseo	164,200,000	166,818,000	331,018,000
3-1-2-02-08-04	Teléfono	425,000,000	1,609,603,000	2,034,603,000
3-1-2-02-08-05	Gas	24,200,000	3,351,000	27,551,000
3-1-2-02-09	Capacitación	285,000,000	1,837,425,000	2,122,425,000
3-1-2-02-09-01	Capacitación Interna	285,000,000	1,775,025,000	2,060,025,000
3-1-2-02-09-02	Capacitación Externa	0	62,400,000	62,400,000
3-1-2-02-10	Bienestar e Incentivos	638,575,000	2,837,893,000	3,476,468,000
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	120,000,000	235,909,000	355,909,000
3-1-2-02-12	Salud Ocupacional	379,258,000	1,228,506,000	1,607,764,000
3-1-2-02-13	Programas y Convenios Institucionales	0	248,440,000	248,440,000
3-1-2-02-13-99	Otros Programas y Convenios Institucionales	0	248,440,000	248,440,000
3-1-2-02-17	Información	0	119,600,000	119,600,000
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	74,100,000	8,389,204,000	8,463,304,000
3-1-2-03-01	Sentencias Judiciales	0	5,700,000,000	5,700,000,000
3-1-2-03-01-02	Otras Sentencias	0	5,700,000,000	5,700,000,000
3-1-2-03-02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	74,100,000	1,464,993,000	1,539,093,000
3-1-2-03-03	Intereses y Comisiones	0	1,224,211,000	1,224,211,000
3-1-3	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	2,000,000,000	877,648,823,000	879,648,823,000
3-1-3-02	OTRAS TRANSFERENCIAS	2,000,000,000	877,648,823,000	879,648,823,000
3-1-3-02-06	Fondo de Pensiones Públicas	0	610,821,036,000	610,821,036,000
3-1-3-02-12	Servicio de Alumbrado Público	0	212,433,000,000	212,433,000,000
3-1-3-02-14	Tribunales de Ética	2,000,000,000	0	2,000,000,000
3-1-3-02-21	Cuotas Partes	0	54,394,787,000	54,394,787,000
3-1-7	PAGO DE CESANTIAS	17,327,832,000	0	17,327,832,000
3-1-7-01	Pago de Cesantías Afiliados	17,327,832,000	0	17,327,832,000
3-2	SERVICIO DE LA DEUDA	154,908,714,000	115,000,000,000	269,908,714,000
3-2-3	PENSIONES	154,908,714,000	115,000,000,000	269,908,714,000
3-2-3-01	Bonos Pensionales	154,908,714,000	115,000,000,000	269,908,714,000
3-3	INVERSIÓN	1,868,976,144,000	3,045,951,029,000	4,914,927,173,000
3-3-1	DIRECTA	1,650,699,724,000	2,816,815,758,000	4,467,515,482,000
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	1,650,699,724,000	2,816,815,758,000	4,467,515,482,000
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida	1,168,042,622,000	1,317,065,231,000	2,485,107,853,000
3-3-1-15-01-04	Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	4,373,400,000	47,416,020,000	51,789,420,000
3-3-1-15-01-05	Desarrollo integral para la felicidad y el ejercicio de la ciudadanía	23,534,387,000	33,868,469,000	57,402,856,000
3-3-1-15-01-06	Calidad educativa para todos	400,000,000	2,772,000,000	3,172,000,000
3-3-1-15-01-08	Acceso con calidad a la educación superior	28,143,008,000	0	28,143,008,000
3-3-1-15-01-09	Atención integral y eficiente en salud	946,744,871,000	833,918,061,000	1,780,662,932,000
3-3-1-15-01-10	Modernización de la infraestructura física y tecnológica en salud	148,964,774,000	291,437,494,000	440,402,268,000
3-3-1-15-01-11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	15,882,182,000	107,653,187,000	123,535,369,000
3-3-1-15-02	Pilar Democracia urbana	390,227,242,000	1,022,515,015,000	1,412,742,257,000
3-3-1-15-02-13	Infraestructura para el desarrollo del hábitat	8,920,074,000	37,213,551,000	46,133,625,000
3-3-1-15-02-14	Intervenciones integrales del hábitat	898,549,000	17,810,453,000	18,709,002,000
3-3-1-15-02-16	Integración social para una ciudad de oportunidades	0	25,482,000,000	25,482,000,000
3-3-1-15-02-17	Espacio público, derecho de todos	124,807,758,000	162,542,173,000	287,349,931,000
3-3-1-15-02-18	Mejor movilidad para todos	255,600,861,000	779,466,838,000	1,035,067,699,000

CUADRO 16

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2017

Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS ADMINISTRADOS	APORTES DISTRITO	TOTAL
3-3-1-15-03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	6,386,001,000	65,678,354,000	72,064,355,000
3-3-1-15-03-19	Seguridad y convivencia para todos	0	5,724,599,000	5,724,599,000
3-3-1-15-03-25	Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida	6,386,001,000	59,953,755,000	66,339,756,000
3-3-1-15-05	Eje transversal Desarrollo económico basado en el conocimiento	5,540,000,000	38,118,986,000	43,658,986,000
3-3-1-15-05-32	Generar alternativas de ingreso y empleo de mejor calidad	490,000,000	19,051,525,000	19,541,525,000
3-3-1-15-05-33	Elevar la eficiencia de los mercados de la ciudad	5,050,000,000	9,202,294,000	14,252,294,000
3-3-1-15-05-37	Consolidar el turismo como factor de desarrollo, confianza y felicidad para Bogotá Región	0	9,865,167,000	9,865,167,000
3-3-1-15-06	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	1,375,111,000	16,554,096,000	17,929,207,000
3-3-1-15-06-38	Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	975,111,000	4,332,889,000	5,308,000,000
3-3-1-15-06-39	Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano	400,000,000	12,221,207,000	12,621,207,000
3-3-1-15-07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	79,128,748,000	356,884,076,000	436,012,824,000
3-3-1-15-07-42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	10,670,557,000	57,047,383,000	67,717,940,000
3-3-1-15-07-43	Modernización institucional	61,988,147,000	175,586,806,000	237,574,953,000
3-3-1-15-07-44	Gobierno y ciudadanía digital	6,345,244,000	24,930,977,000	31,276,221,000
3-3-1-15-07-45	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	124,800,000	99,318,910,000	99,443,710,000
3-3-2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	3,589,045,000	0	3,589,045,000
3-3-2-02	OTRAS TRANSFERENCIAS	3,589,045,000	0	3,589,045,000
3-3-2-02-03	Fondo Préstamos de Empleados (Universidad Distrital)	55,336,000	0	55,336,000
3-3-2-02-04	Fondo de Vivienda (Universidad Distrital)	133,000,000	0	133,000,000
3-3-2-02-99	Otras	3,400,709,000	0	3,400,709,000
3-3-2-02-99-03	Colciencias - Fondo de Investigaciones en Salud	3,400,709,000	0	3,400,709,000
3-3-4	PASIVOS EXIGIBLES	214,687,375,000	229,135,271,000	443,822,646,000
	TOTAL GASTOS E INVERSION	2,111,620,188,000	4,715,977,836,000	6,827,598,024,000

Cuadro 17

Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Ente Autónomo Universitario y Organismo de Control

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2017

Consolidado Agregado por Entidades

Pesos \$

ENTIDADES	PRESUPUESTO			
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSIÓN	TOTAL
200 - INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	12,007,115,000	0	37,700,819,000	49,707,934,000
201 - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS	22,765,000,000	0	2,315,797,180,000	2,338,562,180,000
203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	16,921,033,000	0	25,302,023,000	42,223,056,000
204 - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	63,346,694,000	0	1,537,250,577,000	1,600,597,271,000
206 - FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP	704,075,524,000	269,908,714,000	5,972,401,000	979,956,639,000
208 - CAJA DE VIVIENDA POPULAR	10,279,839,000	0	68,372,024,000	78,651,863,000
211 - INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	32,868,313,000	0	347,928,220,000	380,796,533,000
213 - INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	5,690,476,000	0	20,968,420,000	26,658,896,000
214 - INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	14,207,555,000	0	82,884,856,000	97,092,411,000
215 - FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	4,320,382,000	0	5,311,837,000	9,632,219,000
216 - ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	23,507,752,000	0	32,923,531,000	56,431,283,000
217 - FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LIQUIDACIÓN	3,233,696,000	0	0	3,233,696,000
218 - JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	7,085,527,000	0	25,253,148,000	32,338,675,000
219 - INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP	5,614,437,000	0	3,893,023,000	9,507,460,000
220 - INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC	14,247,409,000	0	15,906,717,000	30,154,126,000
221 - INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	6,403,812,000	0	12,362,087,000	18,765,899,000
222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	11,037,567,000	0	108,656,612,000	119,694,179,000
226 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	45,813,962,000	0	17,394,777,000	63,208,739,000
227 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	20,800,049,000	0	147,971,912,000	168,771,961,000
228 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP	235,061,160,000	0	64,051,665,000	299,112,825,000
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	1,259,287,302,000	269,908,714,000	4,875,901,829,000	6,405,097,845,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

Cuadro 17

Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Ente Autónomo Universitario y Organismo de Control

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2017

Consolidado Agregado por Entidades

Pesos \$

ENTIDADES	PRESUPUESTO			
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSIÓN	TOTAL
230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	259,772,141,000	0	28,331,344,000	288,103,485,000
235 - CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	123,702,694,000	0	10,694,000,000	134,396,694,000
TOTAL GASTOS E INVERSIONES	1,642,762,137,000	269,908,714,000	4,914,927,173,000	6,827,598,024,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 18
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2017

Consolidado Desagregado por Entidades

ENTIDADES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Servicios Personales y Gastos)	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	PAGOS DE CESANTIAS	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION DIRECTA	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	PASIVOS EXIGIBLES INVERSION	TOTAL
200 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	12,097,115,000	0	0	0	35,900,919,000	0	800,000,000	49,707,934,000
201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS	20,765,000,000	2,000,000,000	0	0	2,308,910,323,000	3,400,709,000	3,486,148,000	2,338,562,180,000
203 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	16,921,033,000	0	0	0	24,917,000,000	0	385,023,000	42,223,056,000
204 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	63,346,694,000	0	0	0	1,160,693,471,000	0	376,567,106,000	1,600,597,271,000
206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP	21,531,869,000	685,215,823,000	17,327,832,000	269,908,714,000	5,972,401,000	0	0	979,956,639,000
208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	10,279,839,000	0	0	0	61,063,578,000	0	7,308,446,000	78,651,863,000
211 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRO	32,868,313,000	0	0	0	331,789,220,000	0	16,139,000,000	380,796,533,000
213 INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	5,690,476,000	0	0	0	18,896,000,000	0	2,112,420,000	26,698,896,000
214 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	14,207,555,000	0	0	0	82,894,856,000	0	0	97,092,411,000
215 FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	4,320,382,000	0	0	0	5,311,837,000	0	0	9,632,219,000
216 ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	23,507,752,000	0	0	0	32,923,531,000	0	0	56,431,283,000
217 FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LIQUIDACION	3,233,696,000	0	0	0	0	0	0	3,233,696,000
218 JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	7,085,527,000	0	0	0	24,916,879,000	0	338,269,000	32,338,675,000
219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP	5,614,437,000	0	0	0	3,893,023,000	0	0	9,507,460,000
220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	14,247,409,000	0	0	0	15,996,717,000	0	0	30,154,126,000
221 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	6,403,812,000	0	0	0	12,362,087,000	0	0	18,765,899,000
222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	11,037,567,000	0	0	0	108,656,612,000	0	0	119,694,179,000
226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	45,813,962,000	0	0	0	17,394,777,000	0	0	63,208,739,000
227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	20,800,049,000	0	0	0	112,553,225,000	0	35,418,687,000	188,771,961,000
228 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	22,628,160,000	212,433,000,000	0	0	62,782,118,000	0	1,269,547,000	299,112,825,000
230 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	299,772,141,000	0	0	0	28,143,008,000	188,336,000	0	288,103,485,000
235 CONTRALORIA DE BOGOTÁ, D.C.	123,702,694,000	0	0	0	10,694,000,000	0	0	134,396,694,000
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL	745,785,462,000	879,646,823,000	17,327,832,000	269,908,714,000	4,467,515,482,000	3,589,045,000	443,822,846,000	6,827,956,024,000

Fuente : SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 19
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Gastos de Funcionamiento por Entidades

ENTIDADES	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	GASTOS GENERALES	APORTES PATRONALES	TRANSFERENCIAS FUNCIONAMIENTO	PAGO DE CESANTIAS	TOTAL
200 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	6,813,377,000	267,214,000	2,604,002,000	2,322,522,000	0	0	12,007,115,000
201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD -FFDS	0	150,000,000	20,615,000,000	0	2,000,000,000	0	22,765,000,000
203 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	10,612,999,000	560,000,000	1,871,600,000	3,876,434,000	0	0	16,921,033,000
204 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	37,319,911,000	118,850,000	12,723,020,000	13,184,913,000	0	0	63,346,694,000
206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP	5,882,763,000	8,572,400,000	5,013,641,000	2,063,065,000	665,215,823,000	17,327,832,000	704,075,524,000
208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	4,908,798,000	2,148,000,000	1,565,237,000	1,657,804,000	0	0	10,279,839,000
211 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE -IDRD	19,329,742,000	487,042,000	6,608,800,000	6,442,729,000	0	0	32,868,313,000
213 INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	3,034,763,000	223,303,000	1,387,033,000	1,045,377,000	0	0	5,690,476,000
214 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	8,749,282,000	902,845,000	1,502,697,000	3,052,731,000	0	0	14,207,555,000
215 FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	2,540,543,000	220,000,000	687,700,000	872,139,000	0	0	4,320,382,000
216 ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	16,381,483,000	470,000,000	1,288,212,000	5,368,057,000	0	0	23,507,752,000
217 FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LIQUIDACIÓN	669,708,000	1,959,984,000	373,500,000	230,504,000	0	0	3,233,696,000
218 JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	3,784,492,000	139,000,000	1,862,200,000	1,299,835,000	0	0	7,085,527,000
219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP	3,520,618,000	44,000,000	849,500,000	1,200,319,000	0	0	5,614,437,000
220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	7,651,278,000	400,710,000	3,588,160,000	2,607,281,000	0	0	14,247,409,000
221 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	3,795,701,000	10,000,000	1,300,000,000	1,298,111,000	0	0	6,403,812,000
222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	4,652,916,000	75,000,000	4,700,000,000	1,609,651,000	0	0	11,037,567,000
226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	27,952,686,000	648,800,000	7,539,189,000	9,673,287,000	0	0	45,813,962,000
227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	11,652,688,000	1,257,264,000	3,991,054,000	3,899,043,000	0	0	20,800,049,000
228 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	11,067,022,000	2,998,000,000	4,790,734,000	3,772,404,000	212,433,000,000	0	235,061,160,000
230 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	259,772,141,000	0	0	0	0	0	259,772,141,000
235 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	88,423,746,000	603,200,000	6,510,161,000	28,165,587,000	0	0	123,702,694,000
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL	538,516,657,000	22,255,612,000	91,371,440,000	93,641,773,000	879,648,823,000	17,327,832,000	1,642,762,137,000

Fuente : SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

Decreto No. 627 de 2016

Liquidación Presupuesto

2017

Presupuesto 2017

Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO No. **627** DE

(26 DIC 2016)

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 50 del Decreto 714 de 1996 y el artículo 9 del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Fijar el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, por la suma de **Dieciocho Billones Ochocientos Veinte Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Millones Trescientos Dos Mil Pesos M/CTE (\$18.820.354.302.000)**, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANUAL DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

DISTRIBUCIÓN DE RENTAS E INGRESOS

PRESUPUESTO ANUAL - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	8.673.662.721.000	0	8.673.662.721.000
2-2 Transferencias	38.932.060.000	3.356.172.184.000	3.395.104.244.000
2-4 Recursos de Capital	6.751.587.337.000	0	6.751.587.337.000
Total Rentas e Ingresos	15.464.182.118.000	3.356.172.184.000	18.820.354.302.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DTC 2016**

Pág. 2 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	8.186.040.142.000	0	8.186.040.142.000
2-2	Transferencias	38.932.060.000	2.665.744.029.000	2.704.676.089.000
2-4	Recursos de Capital	5.818.017.883.000	0	5.818.017.883.000
	Total Rentas e Ingresos	14.042.990.085.000	2.665.744.029.000	16.708.734.114.000

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS - CONSOLIDADO

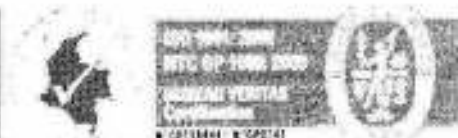
		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	487.622.579.000	0	487.622.579.000
2-2	Transferencias	0	690.428.155.000	690.428.155.000
2-4	Recursos de Capital	933.569.454.000	0	933.569.454.000
	Total Rentas e Ingresos	1.421.192.033.000	690.428.155.000	2.111.620.188.000

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS - DESAGREGADO POR ENTIDADES

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	5.350.000.000	0	5.350.000.000
2-4	Recursos de Capital	990.000.000	0	990.000.000
	Total Rentas e Ingresos	6.340.000.000	0	6.340.000.000

Carrera 3 No. 10 - 65
Código Postal 111711
Tel 3813000
www.bogota.gov.co
Info Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 3 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	246.981.520.000	0	246.981.520.000
2-2 Transferencias	0	660.944.825.000	660.944.825.000
2-4 Recursos de Capital	212.259.957.000	0	212.259.957.000
Total Rentas e Ingresos	459.241.477.000	660.944.825.000	1.120.186.302.000

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO-IDIGER

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-4 Recursos de Capital	4.477.240.000	0	4.477.240.000
Total Rentas e Ingresos	4.477.240.000	0	4.477.240.000

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	71.546.907.000	0	71.546.907.000
2-4 Recursos de Capital	399.047.671.000	0	399.047.671.000
Total Rentas e Ingresos	470.594.578.000	0	470.594.578.000

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	15.317.017.000	0	15.317.017.000
2-4 Recursos de Capital	158.006.822.000	0	158.006.822.000
Total Rentas e Ingresos	173.323.839.000	0	173.323.839.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DTC 2016**

Pág. 4 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

CAJA DE VIVIENDA POPULAR

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	660.000.000	0	660.000.000
2-4	Recursos de Capital	7.546.995.000	0	7.546.995.000
	Total Rentas e Ingresos	8.206.995.000	0	8.206.995.000

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	57.508.323.000	0	57.508.323.000
2-4	Recursos de Capital	93.337.471.000	0	93.337.471.000
	Total Rentas e Ingresos	150.845.794.000	0	150.845.794.000

INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	116.693.000	0	116.693.000
2-4	Recursos de Capital	2.500.591.000	0	2.500.591.000
	Total Rentas e Ingresos	2.617.284.000	0	2.617.284.000

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	22.615.485.000	0	22.615.485.000
2-4	Recursos de Capital	918.902.000	0	918.902.000
	Total Rentas e Ingresos	23.534.387.000	0	23.534.387.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
**MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 5 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	112.600.000	0	112.600.000
2-4	Recursos de Capital	1.861.755.000	0	1.861.755.000
	Total Rentas e Ingresos	1.974.355.000	0	1.974.355.000

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	98.800.000	0	98.800.000
2-4	Recursos de Capital	876.000	0	876.000
	Total Rentas e Ingresos	99.676.000	0	99.676.000

JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS"

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	2.175.111.000	0	2.175.111.000
2-4	Recursos de Capital	789.830.000	0	789.830.000
	Total Rentas e Ingresos	2.964.941.000	0	2.964.941.000

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	400.000.000	0	400.000.000
2-4	Recursos de Capital	15.637.000	0	15.637.000
	Total Rentas e Ingresos	415.637.000	0	415.637.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 6 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá. Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES - IDARTES

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	10.531.765.000	0	10.531.765.000
2-4	Recursos de Capital	468.235.000	0	468.235.000
	Total Rentas e Ingresos	11.000.000.000	0	11.000.000.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	3.116.000.000	0	3.116.000.000
2-4	Recursos de Capital	1.309.746.000	0	1.309.746.000
	Total Rentas e Ingresos	4.425.746.000	0	4.425.746.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	350.000.000	0	350.000.000
2-4	Recursos de Capital	36.727.583.000	0	36.727.583.000
	Total Rentas e Ingresos	37.077.583.000	0	37.077.583.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	3.092.180.000	0	3.092.180.000
2-4	Recursos de Capital	7.097.441.000	0	7.097.441.000
	Total Rentas e Ingresos	10.189.621.000	0	10.189.621.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal 111711
Tel. 3813000
www.bogota.gov.co
Info Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 7 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	46.614.327.000	0	46.614.327.000
2-2 Transferencias		29.483.330.000	29.483.330.000
2-4 Recursos de Capital	3.941.113.000	0	3.941.113.000
Total Rentas e Ingresos	50.555.440.000	29.483.330.000	80.038.770.000

CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	1.035.851.000	0	1.035.851.000
2-4 Recursos de Capital	2.271.589.000		2.271.589.000
Total Rentas e Ingresos	3.307.440.000	0	3.307.440.000

ARTÍCULO 2. Fijar el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, por la suma de DIECIOCHO BILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE (\$18.820.354.302.000), conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANUAL - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	1.339.020.704.000	1.555.026.807.000	2.894.047.511.000
3-2 Servicio de la Deuda	406.092.752.000	115.000.000.000	521.092.752.000
3-3 Inversión	10.259.568.372.000	5.145.645.667.000	15.405.214.039.000
Total Gastos e Inversiones	12.004.681.828.000	6.815.672.474.000	18.820.354.302.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 8 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

SECTOR GESTIÓN PÚBLICA - CONSOLIDADO

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	77.561.206.000	0	77.561.206.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	120.466.215.000	0	120.466.215.000
Total Gastos e Inversiones		198.027.421.000	0	198.027.421.000

SECTOR GESTIÓN PÚBLICA - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA GENERAL

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	68.805.005.000	0	68.805.005.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	117.337.213.000	0	117.337.213.000
Total Gastos e Inversiones		186.142.218.000	0	186.142.218.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL - DASCD

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	8.756.201.000	0	8.756.201.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	3.129.002.000	0	3.129.002.000
Total Gastos e Inversiones		11.885.203.000	0	11.885.203.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DTC 2016**

Pág. 9 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

SECTOR GOBIERNO - CONSOLIDADO

		Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	97.879.406.000	14.247.409.000	112.126.815.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	56.404.690.000	15.906.717.000	72.311.407.000
	Total Gastos e Inversiones	154.284.096.000	30.154.126.000	184.438.222.000

SECTOR GOBIERNO - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	87.885.891.000	0	87.885.891.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	38.695.109.000	0	38.695.109.000
	Total Gastos e Inversiones	126.581.000.000	0	126.581.000.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	9.993.515.000	0	9.993.515.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	17.709.581.000	0	17.709.581.000
	Total Gastos e Inversiones	27.703.096.000	0	27.703.096.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info. Línea 195



ISO 9001:2008
NITC 07-1000-2009
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
CERTIFICADO



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DICIEMBRE 2016**

Pág. 10 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	14.247.409.000	14.247.409.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	0	15.906.717.000	15.906.717.000
Total Gastos e Inversiones	0	30.154.126.000	30.154.126.000

SECTOR HACIENDA - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	369.325.000.000	732.561.654.000	1.101.886.654.000
3-2 Servicio de la Deuda	406.092.752.000	115.000.000.000	521.092.752.000
3-3 Inversión	4.617.899.382.000	141.788.758.000	4.759.688.140.000
Total Gastos e Inversiones	5.393.317.134.000	989.350.412.000	6.382.667.546.000

SECTOR HACIENDA - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	351.997.168.000	0	351.997.168.000
3-2 Servicio de la Deuda	251.184.038.000	0	251.184.038.000
3-3 Inversión	4.612.386.343.000	123.934.619.000	4.736.320.962.000
Total Gastos e Inversiones	5.215.567.549.000	123.934.619.000	5.339.502.168.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 11 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	45.813.962.000	45.813.962.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	4.425.746.000	12.969.031.000	17.394.777.000
Total Gastos e Inversiones	4.425.746.000	58.782.993.000	63.208.739.000

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	17.327.832.000	686.747.692.000	704.075.524.000
3-2 Servicio de la Deuda	154.908.714.000	115.000.000.000	269.908.714.000
3-3 Inversión	1.087.293.000	4.885.108.000	5.972.401.000
Total Gastos e Inversiones	173.323.839.000	806.632.800.000	979.956.639.000

SECTOR PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	67.158.201.000	0	67.158.201.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	20.515.000.000	0	20.515.000.000
Total Gastos e Inversiones	87.673.201.000	0	87.673.201.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE 26 DIC 2016

Pág. 12 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	19.818.104.000	18.410.927.000	38.229.031.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	27.590.000.000	43.722.906.000	71.312.906.000
Total Gastos e Inversiones	47.408.104.000	62.133.833.000	109.541.937.000

SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	19.818.104.000	0	19.818.104.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	21.250.000.000	0	21.250.000.000
Total Gastos e Inversiones	41.068.104.000	0	41.068.104.000

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	12.007.115.000	12.007.115.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	6.340.000.000	31.360.819.000	37.700.819.000
Total Gastos e Inversiones	6.340.000.000	43.367.934.000	49.707.934.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel 3813000
www.bogota.gov.co
Info Línea 195



BOGOTÁ
**MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DTC 2016**

Pág. 13 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	6.403.812.000	6.403.812.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	0	12.362.087.000	12.362.087.000
	Total Gastos e Inversiones	0	18.765.899.000	18.765.899.000

SECTOR EDUCACIÓN - CONSOLIDADO

		Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	145.944.779.000	213.679.152.000	359.623.931.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	1.640.866.213.000	1.750.194.386.000	3.391.060.599.000
	Total Gastos e Inversiones	1.786.810.992.000	1.963.873.538.000	3.750.684.530.000

SECTOR EDUCACIÓN - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	94.237.353.000	0	94.237.353.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	1.612.119.232.000	1.746.717.000.000	3.358.836.232.000
	Total Gastos e Inversiones	1.706.356.585.000	1.746.717.000.000	3.453.073.585.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 14 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	5.614.437.000	5.614.437.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	415.637.000	3.477.386.000	3.893.023.000
Total Gastos e Inversiones	415.637.000	9.091.823.000	9.507.460.000

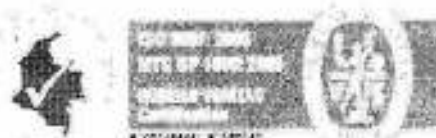
UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	51.707.426.000	208.064.715.000	259.772.141.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	28.331.344.000	0	28.331.344.000
Total Gastos e Inversiones	80.038.770.000	208.064.715.000	288.103.485.000

SECTOR SALUD - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	81.058.553.000	5.300.000.000	86.358.553.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	1.102.721.302.000	1.213.075.878.000	2.315.797.180.000
Total Gastos e Inversiones	1.183.779.855.000	1.218.375.878.000	2.402.155.733.000

Carrera 8 No 10 - 55
Codigo Postal 111711
Tel : 3813000
www.bogota.gov.co
Info Linea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 15 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

SECTOR SALUD - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	63.593.553.000	0	63.593.553.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	0	0	0
Total Gastos e Inversiones	63.593.553.000	0	63.593.553.000

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	17.465.000.000	5.300.000.000	22.765.000.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	1.102.721.302.000	1.213.075.878.000	2.315.797.180.000
Total Gastos e Inversiones	1.120.186.302.000	1.218.375.878.000	2.338.562.180.000

SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	25.749.803.000	14.207.555.000	39.957.358.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	769.682.792.000	276.929.914.000	1.046.612.706.000
Total Gastos e Inversiones	795.432.595.000	291.137.469.000	1.086.570.064.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel. 3813000
www.bogota.gov.co
Info Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DICIEMBRE 2016**

Pág. 16 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	25.749.803.000	0	25.749.803.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	746.148.405.000	217.579.445.000	963.727.850.000
Total Gastos e Inversiones	771.898.208.000	217.579.445.000	989.477.653.000

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	14.207.555.000	14.207.555.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	23.534.387.000	59.350.469.000	82.884.856.000
Total Gastos e Inversiones	23.534.387.000	73.558.024.000	97.092.411.000

SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	21.801.594.000	76.189.418.000	97.991.012.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	204.612.087.000	361.950.157.000	566.562.244.000
Total Gastos e Inversiones	226.413.681.000	438.139.575.000	664.553.256.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel. 3813000
www.bogota.gov.co
Info Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 17 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	20.566.522.000	0	20.566.522.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	39.310.050.000	11.463.574.000	50.773.624.000
Total Gastos e Inversiones	59.876.572.000	11.463.574.000	71.340.146.000

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	1.235.072.000	31.633.241.000	32.868.313.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	149.610.722.000	198.317.498.000	347.928.220.000
Total Gastos e Inversiones	150.845.794.000	229.950.739.000	380.796.533.000

INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	5.690.476.000	5.690.476.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	2.617.284.000	18.351.136.000	20.968.420.000
Total Gastos e Inversiones	2.617.284.000	24.041.612.000	26.658.896.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal 111711
Tel.: 3613000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 18 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	23.507.752.000	23.507.752.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	99.676.000	32.823.855.000	32.923.531.000
Total Gastos e Inversiones	99.676.000	56.331.607.000	56.431.283.000

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	4.320.382.000	4.320.382.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	1.974.355.000	3.337.482.000	5.311.837.000
Total Gastos e Inversiones	1.974.355.000	7.657.864.000	9.632.219.000

INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES - IDARTES

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	11.037.567.000	11.037.567.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	11.000.000.000	97.656.612.000	108.656.612.000
Total Gastos e Inversiones	11.000.000.000	108.694.179.000	119.694.179.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal 111711
Tel. 3613000
www.bogota.gov.co
Info. Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 19 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

SECTOR AMBIENTE - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	25.682.036.000	24.006.560.000	49.688.596.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	126.223.977.000	43.112.990.000	169.336.967.000
Total Gastos e Inversiones	151.906.013.000	67.119.550.000	219.025.563.000

SECTOR AMBIENTE - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	25.682.036.000	0	25.682.036.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	118.781.796.000	0	118.781.796.000
Total Gastos e Inversiones	144.463.832.000	0	144.463.832.000

JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS"

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	7.085.527.000	7.085.527.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	2.964.941.000	22.288.207.000	25.253.148.000
Total Gastos e Inversiones	2.964.941.000	29.373.734.000	32.338.675.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 155



ISO 9001:2008
NFC GP 1000:2004
SISTEMA VEREDAS
Certificación
N° 101218401 N° 000201



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 20 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO-IDIGER

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	16.921.033.000	16.921.033.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	4.477.240.000	20.824.783.000	25.302.023.000
Total Gastos e Inversiones	4.477.240.000	37.745.816.000	42.223.056.000

SECTOR MOVILIDAD - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	38.007.464.000	84.146.743.000	122.154.207.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	898.132.338.000	1.177.550.328.000	2.075.682.666.000
Total Gastos e Inversiones	936.139.802.000	1.261.697.071.000	2.197.836.873.000

SECTOR MOVILIDAD - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	38.007.464.000	0	38.007.464.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	390.460.177.000	0	390.460.177.000
Total Gastos e Inversiones	428.467.641.000	0	428.467.641.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 21 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	63.346.694.000	63.346.694.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	470.594.578.000	1.068.655.999.000	1.537.250.577.000
Total Gastos e Inversiones	470.594.578.000	1.130.002.693.000	1.600.597.271.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	20.800.049.000	20.800.049.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	37.077.583.000	110.894.329.000	147.971.912.000
Total Gastos e Inversiones	37.077.583.000	131.694.378.000	168.771.961.000

SECTOR HÁBITAT - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	12.740.386.000	245.340.999.000	258.081.385.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	234.148.703.000	114.027.073.000	348.175.776.000
Total Gastos e Inversiones	246.889.089.000	359.368.072.000	606.257.161.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel: 3613000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 22 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

SECTOR HÁBITAT - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	12.740.386.000	0	12.740.386.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	215.752.087.000	0	215.752.087.000
Total Gastos e Inversiones	228.492.473.000	0	228.492.473.000

CAJA DE VIVIENDA POPULAR

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	10.279.839.000	10.279.839.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	8.206.995.000	60.165.029.000	68.372.024.000
Total Gastos e Inversiones	8.206.995.000	70.444.868.000	78.651.863.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	235.061.160.000	235.061.160.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	10.189.621.000	53.862.044.000	64.051.665.000
Total Gastos e Inversiones	10.189.621.000	288.923.204.000	299.112.825.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel 3813000
www.bogota.gov.co
Info Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 23 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

SECTOR MUJERES

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	13.810.748.000	0	13.810.748.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	28.372.000.000	0	28.372.000.000
	Total Gastos e Inversiones	42.182.748.000	0	42.182.748.000

SECTOR GESTIÓN JURIDICA

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	19.913.169.000	0	19.913.169.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	10.552.000.000	0	10.552.000.000
	Total Gastos e Inversiones	30.465.169.000	0	30.465.169.000

SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - CONSOLIDADO

		Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	125.179.307.000	3.233.696.000	128.413.003.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	374.808.395.000	0	374.808.395.000
	Total Gastos e Inversiones	499.987.702.000	3.233.696.000	503.221.398.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2009
NTC 9500:2009
SISTEMAS DE GESTIÓN
CERTIFICADOS
N° 10718841 / N° 10718141



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DTC 2016**

Pág. 24 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	65.639.068.000	0	65.639.068.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	332.814.548.000	0	332.814.548.000
Total Gastos e Inversiones	398.453.616.000	0	398.453.616.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	59.540.239.000	0	59.540.239.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	41.993.847.000	0	41.993.847.000
Total Gastos e Inversiones	101.534.086.000	0	101.534.086.000

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ EN LIQUIDACION

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	3.233.696.000	3.233.696.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	0	0	0
Total Gastos e Inversiones	0	3.233.696.000	3.233.696.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DTC 2016**

Pág. 25 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

OTRAS ENTIDADES DISTRITALES

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	123.702.694.000	123.702.694.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	3.307.440.000	7.386.560.000	10.694.000.000
	Total Gastos e Inversiones	3.307.440.000	131.089.254.000	134.396.694.000

CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	64.904.805.000	0	64.904.805.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	0	0	0
	Total Gastos e Inversiones	64.904.805.000	0	64.904.805.000

PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	114.052.629.000	0	114.052.629.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	20.080.544.000	0	20.080.544.000
	Total Gastos e Inversiones	134.133.173.000	0	134.133.173.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info. Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 26 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

VEEDURÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ D.C.

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	18.433.514.000	0	18.433.514.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	3.185.294.000	0	3.185.294.000
	Total Gastos e Inversiones	21.618.808.000	0	21.618.808.000

ARTÍCULO 3. Autorízase a las siguientes entidades para asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2018-2019 hasta por la suma de UN BILLÓN DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$1.223.340.708.936) pesos constantes 2017, conforme al siguiente detalle:

119 Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Código	Concepto	2018	2019
3	GASTOS	2.237.791.728	2.290.974.865
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.237.791.728	2.290.974.865
3.1.2	GASTOS GENERALES	2.237.791.728	2.290.974.865
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	2.237.791.728	2.290.974.865
3.1.2.02.01	Arrendamientos	795.452.050	809.769.992
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicación	328.773.147	335.686.569
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	1.113.566.532	1.145.518.303
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	1.113.566.532	1.145.518.303

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel. 3813000
www.bogota.gov.co
Info-Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 27 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

122 Secretaria Distrital de Integración Social

Código	Concepto	2018	2019
3	GASTOS	174.195.935.786	165.535.905.880
3.3	INVERSIÓN	174.195.935.786	165.535.905.880
3.3.1	DIRECTA	174.195.935.786	165.535.905.880
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	174.195.935.786	165.535.905.880
3.3.1.15.01	Pilar igualdad de calidad de vida	85.436.893.204	86.423.037.044
3.3.1.15.01.03	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	85.436.893.204	86.423.037.044
3.3.1.15.01.03.1098	Bogotá te nutre	85.436.893.204	86.423.037.044
3.3.1.15.01.03.1098.104	Bogotá te nutre	85.436.893.204	86.423.037.044
3.3.1.15.02	Pilar Democracia urbana	86.293.023.165	77.001.453.999
3.3.1.15.02.16	Integración social para una ciudad de oportunidades	86.293.023.165	77.001.453.999
3.3.1.15.02.16.1103	Espacios de Integración Social	7.766.990.291	-
3.3.1.15.02.16.1103.137	Espacios de Integración Social	7.766.990.291	-
3.3.1.15.02.16.1118	Gestión institucional y fortalecimiento del talento humano	78.526.032.874	77.001.453.999
3.3.1.15.02.16.1118.137	Gestión institucional y fortalecimiento del talento humano	78.526.032.874	77.001.453.999
3.3.1.15.07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	2.466.019.417	2.111.414.836
3.3.1.15.07.44	Gobierno y ciudadanía digital	2.466.019.417	2.111.414.836
3.3.1.15.07.44.1168	Integración digital y de conocimiento para la inclusión social	2.466.019.417	2.111.414.836
3.3.1.15.07.44.1168.192	Integración digital y de conocimiento para la inclusión social	2.466.019.417	2.111.414.836

Carrera 2 No. 10 - 65
Codigo Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 28 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

126 Secretaría Distrital de Ambiente

Código	Concepto	2018	2019
3	GASTOS	303.000.000	303.000.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	303.000.000	303.000.000
3.1.2	GASTOS GENERALES	303.000.000	303.000.000
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	303.000.000	303.000.000
3.1.2.02.06	Seguros	303.000.000	303.000.000
3.1.2.02.06.01	Seguros Entidad	303.000.000	303.000.000

206 Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Código	Concepto	2018	2019
3	GASTOS	346.804.660	360.272.802
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	346.804.660	360.272.802
3.1.2	GASTOS GENERALES	346.804.660	360.272.802
3.1.2.03	Gastos de Transporte y Comunicación	346.804.660	360.272.802
3.1.2.03.03	Intereses y Comisiones	346.804.660	360.272.802

111 Secretaría Distrital de Hacienda Unidad Ejecutora 01

Código	Concepto	2018	2019
3	GASTOS	29.208.158.425	32.380.429.794
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.422.772.988	15.667.175.010
3.1.2	GASTOS GENERALES	14.422.772.988	15.667.175.010
3.1.2.01	Adquisición de Bienes	5.234.828.155	5.096.055.330
3.1.2.01.02	Gastos de Computador	5.234.828.155	5.096.055.330
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	9.187.944.833	10.571.119.680

Carrera 8 No. 10 - 85
Codigo Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 29 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicación	3.252.848.544	3.467.467.245
3.1.2.02.04	Impresos y Publicaciones	305.000.000	411.000.000
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	2.983.632.047	3.545.158.554
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	1.748.052.559	2.075.658.678
3.1.2.02.05.02	Mantenimiento C.A.D.	1.235.579.487	1.469.499.876
3.1.2.02.06	Seguros	2.646.464.243	3.147.493.881
3.1.2.02.06.01	Seguros Entidad	2.646.464.243	3.147.493.881
3.3	INVERSIÓN	14.785.385.437	16.713.254.784
3.3.1	DIRECTA	14.785.385.437	16.713.254.784
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	14.785.385.437	16.713.254.784
3.3.1.15.05	Eje transversal Desarrollo económico basado en el conocimiento	8.413.286.408	10.575.934.584
3.3.1.15.05.34	Mejorar y fortalecer el recaudo tributario de la ciudad e impulsar el uso de mecanismos de vinculación de capital privado	797.669.903	805.414.271
3.3.1.15.05.34.0703	Control y servicios tributarios	797.669.903	805.414.271
3.3.1.15.05.34.0703.170	Control y servicios tributarios	797.669.903	805.414.271
3.3.1.15.05.34.1084	Actualización de la solución tecnológica de gestión tributaria de la SDH	7.615.616.505	9.770.520.313
3.3.1.15.05.34.1084.170	Actualización de la solución tecnológica de gestión tributaria de la SDH	7.615.616.505	9.770.520.313
3.3.1.15.07	Eje transversal Gobierno legitimo, fortalecimiento local y eficiencia	6.372.099.029	6.137.320.200
3.3.1.15.07.43	Modernización institucional	1.229.896.117	895.554.718
3.3.1.15.07.43.0714	Fortalecimiento institucional de la Secretaria Distrital de Hacienda	1.229.896.117	895.554.718

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel : 3813000
www.bogota.gov.co
Info : Línea 195



100 0001 2000
NIT 900-900-2000
MUNICIPIO VERDADERO
Credibilidad
• EDUCAR • CONSTRUIR



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DEC 2016**

Pág. 30 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.3.1.15.07.43.0714.190	Fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Hacienda	1.229.896.117	895.554.718
3.3.1.15.07.44	Gobierno y ciudadanía digital	5.142.202.913	5.241.765.482
3.3.1.15.07.44.1087	Modernización tecnológica de la SDH	5.142.202.913	5.241.765.482
3.3.1.15.07.44.1087.192	Modernización tecnológica de la SDH	5.142.202.913	5.241.765.482

113 Secretaría Distrital de Movilidad Unidad Ejecutora 02

Código	Concepto	2018	2019
3	GASTOS	96.966.019.417	94.141.766.425
3.3	INVERSIÓN	96.966.019.417	94.141.766.425
3.3.1	DIRECTA	96.966.019.417	94.141.766.425
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	96.966.019.417	94.141.766.425
3.3.1.15.02	Pilar Democracia urbana	96.966.019.417	94.141.766.425
3.3.1.15.02.18	Mejor movilidad para todos	96.966.019.417	94.141.766.425
3.3.1.15.02.18.1032	Gestión y control de tránsito y transporte	96.966.019.417	94.141.766.425
3.3.1.15.02.18.1032.143	Gestión y control de tránsito y transporte	96.966.019.417	94.141.766.425

121 Secretaria Distrital de la Mujer

Código	Concepto	2018	2019
3	GASTOS	6.180.573.048	6.180.573.048
3.3	INVERSIÓN	6.180.573.048	6.180.573.048
3.3.1	DIRECTA	6.180.573.048	6.180.573.048
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	6.180.573.048	6.180.573.048
3.3.1.15.03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	6.180.573.048	6.180.573.048

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel. 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 31 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.3.1.15.03.20	Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencia - SOFIA	6.180.573.048	6.180.573.048
3.3.1.15.03.20.1068	Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres	6.180.573.048	6.180.573.048
3.3.1.15.03.20.1068.149	Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres	6.180.573.048	6.180.573.048

204 Instituto de Desarrollo Urbano

Código	Concepto	2018	2019
3	GASTOS	384.134.388.081	228.575.114.978
3.3	INVERSION	384.134.388.081	228.575.114.978
3.3.1	DIRECTA	384.134.388.081	228.575.114.978
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	384.134.388.081	228.575.114.978
3.3.1.15.02	Pilar Democracia urbana	384.134.388.081	228.575.114.978
3.3.1.15.02.18	Mejor movilidad para todos	384.134.388.081	228.575.114.978
3.3.1.15.02.18.1061	Infraestructura para peatones y bicicletas	45.205.825.243	13.658.214.723
3.3.1.15.02.18.1061.145	Infraestructura Para Peatones Y Bicicletas	45.205.825.243	13.658.214.723
3.3.1.15.02.18.1062	Construcción De Vías y Calles Completas Para La Ciudad	228.573.674.641	104.562.012.058
3.3.1.15.02.18.1062.143	Construcción De Vías y Calles Completas Para La Ciudad	228.573.674.641	104.562.012.058
3.3.1.15.02.18.1063	Conservación De Vías y Calles Completas Para La Ciudad	98.704.402.760	99.043.737.287
3.3.1.15.02.18.1063.143	Conservación De Vías y Calles Completas Para La Ciudad	98.704.402.760	99.043.737.287

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info. Línea 195



ISO 9001:2009
NTC 9001:2009
MUNICIPIO VINCULADO
CERTIFICADO
BOGOTÁ, D.C.



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DTC 2016**

Pág. 32 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.3.1.15.02.18.1059	Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público de calidad	11.650.485.437	11.311.150.910
3.3.1.15.02.18.1059.147	Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público de calidad	11.650.485.437	11.311.150.910

PARÁGRAFO 1º. Las vigencias futuras ordinarias que se autorizan serán destinadas para lo que fueron otorgadas y sólo serán utilizadas dentro del periodo de gobierno.

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 4. CAMPO DE APLICACIÓN. Las disposiciones generales contenidas en el presente Decreto rigen para los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital y se harán extensivas al Ente Autónomo Universitario, a los Fondos de Desarrollo Local, a las Empresas Industriales y Comerciales y a las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE, cuando expresamente así se establezca.

ARTÍCULO 5. MARCO JURÍDICO. La ejecución del Presupuesto Anual del Distrito Capital de la vigencia 2017, deberá estar acorde con lo dispuesto en los artículos 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 617 de 2000, 819 de 2003 y 1483 de 2011, en los Acuerdos 24 de 1995 y 20 de 1996 compilados en el Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, el Decreto 234 de 2015 y demás normas que reglamenten la liquidación y ejecución presupuestal de los órganos y entidades para quienes rige el presente Decreto.

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 33 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

CAPÍTULO II

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 6. APORTES DE CAPITAL DEL DISTRITO. Las transferencias de recursos que efectúen las entidades que conforman el Presupuesto Anual a favor de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital o a Sociedades de Economía Mixta y Sociedades por Acciones asimiladas a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital, se constituirán en aportes patrimoniales de Bogotá, D.C. Las apropiaciones del Presupuesto Anual del Distrito proyectadas para efectuar aportes patrimoniales a las mencionadas entidades, que no hayan sido legalizados a 31 de diciembre de 2017, podrán ser liberadas por el Distrito Capital.

Las capitalizaciones en especie que realice el Distrito Capital en sus entidades, que no impliquen erogaciones en dinero no requerirán operación presupuestal alguna, sin perjuicio de los registros contables correspondientes.

PARÁGRAFO. No se constituirán como aportes patrimoniales, los recursos transferidos por las entidades que conforman el Presupuesto Anual para ser otorgados como subsidios, ni las transferencias de recursos del Distrito Capital para la cofinanciación de las obras y operación del Sistema Integrado de Transporte Público, ni las transferencias entregadas a las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital para funcionamiento y operación, determinadas así en el Plan de Cuentas.

ARTÍCULO 7. INEMBARGABILIDAD DE RECURSOS PÚBLICOS. Los recursos públicos son inembargables. El servidor público que reciba una orden de embargo de los recursos del Distrito Capital, está obligado a solicitar la constancia sobre la naturaleza y origen de dichos recursos a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la respectiva orden, para que las Oficinas Jurídicas de las entidades demandadas tramiten ante la autoridad competente el respectivo desembargo.

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 34 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

ARTÍCULO 8. RENDIMIENTOS. Los rendimientos financieros originados con recursos del Distrito Capital, son de Bogotá Distrito Capital y deben ser consignados por las entidades receptoras en la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación, por lo tanto, dichos rendimientos financieros no se podrán pactar para adquirir compromisos diferentes. Para el caso de los Fondos de Desarrollo Local, la Dirección Distrital de Tesorería los registrará como recursos propios de cada Fondo.

Los rendimientos producto de convenios cuyo objeto contractual fue ejecutado en su totalidad, son propiedad de la entidad ejecutora. Los rendimientos producto de los saldos de recursos de Convenios no ejecutados en su totalidad, deberán ser reintegrados junto con el capital a la entidad contratante.

PARÁGRAFO 1. Los rendimientos financieros generados por recursos que tienen destinación específica establecida por disposiciones legales, se registrarán en la contabilidad financiera del Distrito Capital y acrecentarán los recursos de los mismos para atender su objeto; dichos recursos, previa incorporación al Presupuesto Distrital, serán legalizados por la Dirección Distrital de Tesorería sin situación de fondos. Los correspondientes a los patrimonios de pensiones y cesantías tendrán el procedimiento contable y presupuestal señalado por la entidad responsable de su administración y manejo.

Los recursos mencionados en el presente párrafo, podrán unirse para ser invertidos junto con los de la Unidad de Caja, pero sus rendimientos deberán separarse en registros de índole contable y presupuestal. Lo anterior, salvo aquellos recursos que por expresa disposición de la ley tengan restricciones al respecto.

PARÁGRAFO 2. Los rendimientos correspondientes a los patrimonios administrados por el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP acrecentarán la reserva y serán utilizados de forma prevalente para atender las obligaciones de bonos pensionales y cuotas partes. El uso de los rendimientos debe tener reflejo presupuestal y contable, ejecutándose en el presupuesto de ingresos con el reporte que genere la entidad fiduciaria y en el gasto con el trámite de pago de la obligación, respectivamente.

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 35 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

CAPÍTULO III

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 9. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. La Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital del Presupuesto, de oficio o a petición del jefe del órgano o entidad respectiva, efectuará mediante resolución, las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación y de ubicación que figuren en el Decreto de Liquidación y sus modificatorios para la vigencia 2017.

ARTÍCULO 10. PLAN DE CUENTAS. El Plan de Cuentas presupuestal elaborado por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, se entenderá incorporado en el Presupuesto de los órganos o entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Los Planes de Cuentas Presupuestales de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE y del Ente Autónomo Universitario, antes de ser modificados, requerirán concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

ARTÍCULO 11. AJUSTE PRESUPUESTAL. Los actos administrativos mediante los cuales se efectúen distribuciones y/o traslados de apropiaciones, incluido el Decreto de Liquidación del Presupuesto, que afecten el Presupuesto de una entidad que haga parte del Presupuesto Anual o General del Distrito, servirán de base para realizar los ajustes correspondientes, a través de acto administrativo del Gerente o Director de la entidad receptora. Copia de estos últimos actos administrativos deberá remitirse a la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda, las Juntas Directivas y/o Consejos Directivos y al Confis Distrital para lo de su competencia.

Cuando el Gobierno Nacional realice la distribución de los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones, la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto efectuará los ajustes pertinentes mediante resolución sin cambiar el monto aprobado por el Concejo de Bogotá, la cual será base para la expedición del acto administrativo por parte de la entidad descentralizada correspondiente.

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel. 3813000
www.bogota.gov.co
Info Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, S.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 36 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

CAPÍTULO IV

VIABILIDAD PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 12. MODIFICACIÓN PLANTAS DE PERSONAL. Las modificaciones a las plantas de personal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito y el Ente Autónomo Universitario, requerirán certificación de viabilidad presupuestal previa expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y concepto previo de viabilidad técnica del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital o quien haga sus veces, con observancia de lo establecido en el artículo 74 de la Ley 617 de 2000 y previo el cumplimiento de los procedimientos y requisitos que establezca la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

PARÁGRAFO 1. Las juntas, consejos directivos y consejos superiores de los Establecimientos Públicos del orden Distrital y del Ente Autónomo Universitario, no podrán autorizar modificaciones a las plantas de personal ni incrementar asignaciones salariales, sin el concepto de viabilidad presupuestal expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y la aprobación previa del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital o quien haga sus veces.

PARÁGRAFO 2. Las modificaciones de plantas de personal y las modificaciones de asignaciones salariales de las Subredes Integradas de Servicios de Salud - ESE y las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito deberán contar con concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital; para el caso de las Subredes Integradas de Servicios de Salud - ESE se requerirá además concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Salud, antes de su aprobación por parte de las Juntas Directivas. Para esta solicitud se deberán anexar los documentos que establezca la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, así como la certificación que respalde los mayores ingresos y/o traslados presupuestales al interior de sus gastos con los cuales la entidad atenderá dichas modificaciones de planta de personal.

ARTÍCULO 13. INCREMENTO SALARIAL EN LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS. Con base en la circular que expidan la Secretaría Distrital de Hacienda y el Departamento Administrativo del Servicio Civil, la junta o consejo directivo de los Establecimientos Públicos, Unidades

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info. Línea 195



BOGOTÁ
**MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 37 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

Administrativas Especiales con Personería Jurídica, las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital y las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE, definirán el incremento salarial de los empleados públicos en las mencionadas entidades. Lo anterior, previa expedición del concepto favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

ARTÍCULO 14. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA. Cuando las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito, los Fondos de Desarrollo Local y el Ente Autónomo Universitario necesiten adquirir maquinaria, vehículos u otros medios de transporte, deberán obtener concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, previo el envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad.

PARÁGRAFO 1. Para la adquisición de vehículos de funcionarios del nivel directivo, se expedirá viabilidad presupuestal solamente para efectos de la reposición de los vehículos y no se autorizará el incremento del parque automotor en este nivel.

PARÁGRAFO 2. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial emitirá concepto técnico previo al concepto de viabilidad presupuestal expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, cuando se trate de maquinaria relacionada con malla vial.

PARÁGRAFO 3. Se exceptúan de lo previsto en este artículo los vehículos destinados para la atención de emergencias y los medios de transporte destinados al cumplimiento de la misión de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia para la vigilancia y seguridad de la ciudad.

ARTÍCULO 15. VINCULACIÓN DE PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE PRIMA TÉCNICA. Para el nombramiento de personal en cargos vacantes y el reconocimiento de la prima técnica, el responsable de presupuesto expedirá previamente una certificación en la que conste que existe saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal 111711
Tel. 3813000
www.bogota.gov.co
Info. Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DTC 2016**

Pág. 38 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

CAPÍTULO V

DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS

ARTÍCULO 16. COMPROMISOS ACCESORIOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquirieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos.

ARTÍCULO 17. PAGOS PRIORITARIOS. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito Capital deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda.

ARTÍCULO 18. IMPUTACIÓN Y PAGO DE OBLIGACIONES PERIÓDICAS. Las obligaciones por concepto de servicios médicos-asistenciales, así como las obligaciones pensionales, servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, transporte, mensajería, gastos notariales, obligaciones de previsión social y las contribuciones inherentes a la nómina causadas en el último trimestre de 2016, se podrán imputar y pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal del 2017.

La prima de vacaciones y cesantías, para los funcionarios de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital y el Ente Autónomo Universitario, así como los impuestos, intereses y/o sanciones a cargo de las mismas entidades, podrán ser cancelados con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de causación.

ARTÍCULO 19. BIENESTAR, INCENTIVOS Y CAPACITACIÓN. Los recursos destinados a programas de bienestar, incentivos y capacitación se ejecutarán de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

PARÁGRAFO. En ningún caso los recursos destinados para bienestar, incentivos y capacitación podrán crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales,

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal 111711
Tel. 3813000
www.bogota.gov.co
Info Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. 627 DE 26 DTC 2016

Pág. 39 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los funcionarios.

ARTÍCULO 20. RECURSOS DE COOPERACIÓN Y/O DONACIONES. Las adiciones presupuestales originadas por recursos de cooperación y/o donaciones deberán incorporarse al presupuesto como Donaciones de Capital por decreto del Alcalde Mayor o Alcalde/sa Local según corresponda, previa certificación de su recaudo expedida por el/la Tesorero/a o quien haga sus veces, salvo que los reglamentos internos de los donantes exijan requisitos diferentes.

ARTÍCULO 21. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES. Las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE, de acuerdo con su autonomía presupuestal, cumplen con la partida presupuestal del Plan de Gestión Ambiental al realizar las acciones ambientales de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Acuerdo Distrital 9 de 1990, en coordinación con las políticas establecidas por la autoridad ambiental del Distrito.

ARTÍCULO 22. DESTINACIÓN DE SOBRETASA A LA GASOLINA EN LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL. Los ingresos que corresponden a los Fondos de Desarrollo Local, obtenidos por el recaudo de la Sobretasa a la Gasolina de conformidad con la participación a que se refiere el artículo 89 del Decreto Ley 1421 de 1993, deberán ser invertidos por éstos en los programas de accesos a barrios y/o pavimentos locales, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 23 de 1997 modificado por el Acuerdo Distrital 42 de 1999.

ARTÍCULO 23. VINCULACIÓN A ORGANISMOS. Ningún órgano o entidad que haga parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital podrá contraer compromisos de vinculación a organismos nacionales e internacionales a nombre de Bogotá D.C. que impliquen el pago de cuotas o emolumentos a los mismos con cargo al Presupuesto Anual del Distrito Capital, sin contar con la aprobación del Concejo de Bogotá mediante Acuerdo Distrital, autorización que involucra la facultad del gobierno distrital para desvincularse cuando así se considere necesario, previa evaluación de la permanencia en dicho organismo.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info. Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 40 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

En el caso de las Empresas Industriales y Comerciales y las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE, la autorización a que hace referencia el inciso anterior, requerirá aprobación del CONFIS, previo concepto favorable de la Junta Directiva.

PARÁGRAFO. De la anterior disposición se exceptúan aquellas vinculaciones que deban efectuarse por disposición legal.

ARTÍCULO 24. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS. Los recursos que se destinen a los Patrimonios Autónomos debidamente autorizados por la ley, constituidos mediante contrato de fiducia por el Distrito Capital, responsable del manejo de los recursos públicos, se entenderán ejecutados una vez ingresen al patrimonio autónomo, y la entidad fideicomitente deberá mantener el control y vigilancia de la ejecución de estos recursos.

ARTÍCULO 25. PAGO DE PENSIONES CONVENCIONALES Y/O PENSIÓN SANCIÓN. Con los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C., se sustituirá el pago de pensiones convencionales y/o pensión sanción de las entidades del nivel central, los establecimientos públicos y de las entidades nominadoras que hayan sido liquidadas. Lo anterior, sin perjuicio del reconocimiento de las pensiones convencionales que seguirá a cargo del respectivo organismo o entidad empleadora.

ARTÍCULO 26. TRÁMITES DE OPERACIONES PRESUPUESTALES. La Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de endeudamiento, racionalización del gasto y responsabilidad fiscal, podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal cuando se incumplan los objetivos y metas trazados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en el Plan Financiero y en el Programa Anual de Caja, o cuando se incumpla con el reporte de información a la Dirección Distrital de Presupuesto por parte de las entidades a quienes se les aplica el presente Decreto.

ARTÍCULO 27. AJUSTES PRESUPUESTALES POR CONVENIOS ENTRE ENTIDADES. Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, el Concejo de Bogotá D.C., la Veeduría Distrital, la Personería de Bogotá D.C., la Contraloría de Bogotá D.C., el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE celebren convenios entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE 26 DTC 2016

Pág. 41 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

mediante resoluciones del/a Jefe/a del órgano respectivo o por Acuerdo o Resolución de sus Juntas o Consejos Directivos o por Decreto del Alcalde Local en los casos a que a ello hubiere lugar, previos los conceptos requeridos.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el Presupuesto. En el caso de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. Las Subredes Integradas de Servicios de Salud - ESE requerirán en todos los casos del concepto previo de la Secretaría Distrital de Salud antes de su aprobación por Junta Directiva. Los/as Jefes/as de los Órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

ARTÍCULO 28. DISTRIBUCIONES EN EL PLAN DE CUENTAS. La Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto podrá mediante resolución realizar distribuciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos al interior de cada uno de los subgrupos a partir del nivel de cuenta mayor, según clasificación del Plan de Cuentas oficial. Los Establecimientos Públicos realizarán por acto administrativo expedido por la Junta o Consejo Directivo distribuciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos al interior de cada uno de los subgrupos a partir del nivel de cuenta auxiliar, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

ARTÍCULO 29. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL. La ejecución presupuestal de todas las entidades que conforman el Presupuesto General del Distrito Capital, incluidas las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE, incorporada en el Sistema de Presupuesto Distrital - PREDIS, se considera información de carácter oficial. Con base en esta información, cada entidad debe publicar de manera mensual sus informes de ejecución presupuestal en su portal WEB, máximo el décimo día hábil del mes siguiente.

ARTÍCULO 30. INFORME EJECUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS. La Secretaría Distrital de Hacienda entregará semestralmente al Concejo de Bogotá D.C., un informe sobre la ejecución presupuestal de las vigencias futuras autorizadas.

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
BUREAU VERITAS
Certificación



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 42 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

CAPÍTULO VI

OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

ARTÍCULO 31. CUPO DE ENDEUDAMIENTO. Todas las operaciones de crédito público que realicen las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital y el Ente Autónomo Universitario, no podrán exceder el cupo de endeudamiento autorizado por el Concejo Distrital y la normatividad distrital y nacional sobre la materia; deberán contar con el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Crédito Público y con la autorización del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS. Para la ejecución de lo dispuesto, el Distrito Capital podrá otorgar las garantías y contragarantías a que hubiere lugar y efectuar las modificaciones presupuestales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por las normas vigentes.

ARTÍCULO 32. GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL CRÉDITO. Las operaciones de crédito público y asimiladas a las mismas, las operaciones de manejo de la deuda y las conexas a las anteriores necesarias para financiar a las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, así como las gestiones tendientes a la definición, estructuración, negociación y celebración de dichas operaciones, serán tramitadas exclusivamente por la Dirección Distrital de Crédito Público de la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO 33. SERVICIO DE LA DEUDA. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con las operaciones de crédito, se pagarán con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda.

ARTÍCULO 34. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA. Cuando la apropiación presupuestal para el servicio de la deuda pública cuente con disponibilidad de recursos suficientes, podrán realizarse prepagos y otras operaciones de manejo de la deuda pública que contribuyan a mejorar el perfil del endeudamiento de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 35. PAGO DE LA DEUDA. El pago de la deuda pública será ordenado por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Crédito Público, de conformidad con la

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel. 3813000
www.bogota.gov.co
info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DTC 2016**

Pág. 43 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

solicitud de giro de transferencia realizada por las entidades beneficiarias, la cual debe estar debidamente justificada.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 36. INFORME DE PRODUCTOS, METAS Y RESULTADOS - PMR. La Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto enviará al Concejo Distrital, el último día hábil del mes de abril de 2017, un informe anual con corte a 31 de diciembre de 2016 con los Productos, Metas y Resultados y los correspondientes indicadores sobre el avance en el cumplimiento de las metas y resultados de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital. La Secretaría Distrital de Planeación enviará semestralmente al Concejo de Bogotá un informe sobre el cumplimiento de los planes de acción del Plan de Desarrollo Distrital.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto presentará al Concejo Distrital un informe de la vigencia, con corte a 30 de septiembre con los Productos, Metas y Resultados y los correspondientes indicadores sobre el avance en el cumplimiento de las metas de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital. Este informe será un anexo al proyecto del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos para la siguiente vigencia.

ARTÍCULO 37. VÍCTIMAS, POBLACIÓN DESPLAZADA Y ATENCIÓN INFANCIA Y ADOLESCENCIA. Las entidades responsables en el Distrito Capital de la atención directa e indirecta a las víctimas, población desplazada por la violencia e infancia y adolescencia, darán estricto cumplimiento a la ejecución de las acciones que en los proyectos de inversión de sus respectivos presupuestos estén encaminadas a garantizar y restablecer sus derechos, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo vigente.

PARÁGRAFO. Con el fin de hacer el seguimiento respectivo para evidenciar las acciones que el Distrito Capital desarrollará en beneficio de estas poblaciones y para brindar información oportuna, clara y confiable a todos los órganos que la soliciten, cada entidad deberá reportarla a la Secretaría

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
**MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. 627 DE 26 DTC 2016

Pág. 44 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación y al Concejo de Bogotá D.C. con la periodicidad prevista en la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Distrital.

ARTÍCULO 38. AUTORIZACIÓN Y PAGO EN DINERO DE DÍAS COMPENSATORIOS. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito, podrán autorizar y pagar en dinero, a los funcionarios que por norma tienen derecho a ello, los días compensatorios que se hubieren causado hasta el 31 de diciembre de 2016, siempre que exista disponibilidad presupuestal y cuando por necesidades del servicio éstos no se pudieran conceder.

ARTÍCULO 39. DE LA PROYECCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTINGENTES CONTRACTUALES Y DE OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito Capital, deberán enviar a la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Distrital de Hacienda, con copia a la Dirección Distrital de Presupuesto, la información correspondiente a las obligaciones contingentes de que trata este artículo, incluyendo fecha estimada de materialización, de conformidad con lo establecido en la resolución SDH-866 de 2004 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C." o la norma que la modifique, derogue o sustituya.

ARTÍCULO 40. DE LA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE MEDIDAS QUE IMPACTEN LAS FINANZAS DISTRITALES. Las entidades distritales que en el marco de su misión, antes de implementar estrategias, acciones o medidas que tengan impacto fiscal tanto en ingresos como en gastos, en desarrollo del sector administrativo al que pertenecen, deberán presentar para estudio y aprobación del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, el alcance e impacto financiero de dichas medidas con el fin de evaluar si las mismas pueden afectar el Marco Fiscal de Mediano Plazo y las finanzas distritales.

ARTÍCULO 41. CAMBIO DE FUENTES DE FINANCIACIÓN. La Administración Distrital a través de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, podrá efectuar cambios entre las fuentes de financiación de los agregados de ingresos y gastos de cada una de las entidades, siempre y cuando no se modifique el valor total del presupuesto aprobado por el Concejo Distrital para cada sección.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal 111711
Tel. 3813000
www.bogota.gov.co
Info Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 45 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

ARTÍCULO 42. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto para la vigencia 2017 se clasifican y definen de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LOS RUBROS DE GASTOS

3 GASTOS

El Presupuesto de Gastos incluye la totalidad de las apropiaciones de las Entidades que forman parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital y se clasifica en Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión.

3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son las apropiaciones necesarias para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas. Comprende los gastos por servicios personales, gastos generales, y transferencias de funcionamiento.

3.1.1 SERVICIOS PERSONALES

Son todos aquellos gastos para atender la contratación del personal vinculado a la planta de personal y de las personas contratadas por prestación de servicios. Incluye el pago de las prestaciones económicas, los aportes a favor de las instituciones de seguridad social privadas y públicas, derivadas de los servicios que esas instituciones prestan al personal en los términos de las disposiciones legales vigentes y los aportes parafiscales.

Estos Gastos se clasifican en Servicios Personales Asociados a la Nómina, Servicios Personales Indirectos y Aportes Patronales al Sector Público y Privado.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal 111711
Tel. 3813000
www.bogota.gov.co
Info. Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, S.C.

Continuación del Decreto N.º **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 46 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.1.01 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

Apropiación destinada al pago de los sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos que le corresponden al personal de planta y/o vinculados a través de la figura de planta temporal de funcionamiento de las Entidades.

3.1.1.01.01 Sueldos Personal de Nómina

Apropiación destinada al pago de la asignación básica mensual fijada por la ley para los diferentes cargos incluidos en la planta de personal de cada Entidad, legalmente autorizada.

3.1.1.01.04 Gastos de Representación

Apropiación destinada a la compensación de los gastos que ocasiona el desempeño de un cargo del nivel directivo, asesor y de aquellos cargos que por acuerdos o normas preexistentes tengan derecho a éstos. Su reconocimiento y pago se efectuará con base en las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.05 Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario

Apropiación para efectuar el pago por el trabajo realizado en horas adicionales diferentes a la jornada ordinaria para los niveles asistencial y técnico. Con cargo a este rubro se atenderán los gastos que ocasionen el reconocimiento en dinero de días compensatorios.

Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes y en ningún caso las horas extras tendrán carácter permanente.

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel 3813000
www.bogota.gov.co
Info Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DICIEMBRE 2016**

Pág. 47 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.1.01.06 Auxilio de Transporte

Pago que se reconoce para el transporte a los empleados y trabajadores de la Administración Distrital, para determinados niveles salariales de conformidad con lo establecido en las convenciones colectivas y disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.07 Subsidio de Alimentación

Pago que se reconoce para la alimentación de los empleados y trabajadores de la Administración Distrital, para determinados niveles salariales de conformidad con las convenciones y las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.08 Bonificación por Servicios Prestados

Pago a que tienen derecho los empleados públicos, por cada año continuo de servicios, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.11 Prima Semestral

Reconocimiento extralegal, que para efectos de su liquidación se constituye en factor salarial, pagadera a los empleados y trabajadores de la Administración Distrital, de conformidad con las normas vigentes y con lo establecido en las convenciones colectivas o convenios vigentes.

3.1.1.01.12 Prima de Servicios

Reconocimiento a que tienen derecho los empleados y trabajadores a los que se les aplica el régimen prestacional de la Nación de conformidad con las normas vigentes.

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 48 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.1.01.13 Prima de Navidad

Prestación social en favor de los empleados y trabajadores, como retribución especial por servicios prestados durante cada año o fracción de él y pagadera en el mes de diciembre, de conformidad con las normas vigentes.

3.1.1.01.14 Prima de Vacaciones

Reconocimiento y pago a los empleados y trabajadores de la Administración Distrital por cada año de servicio o proporcional en los casos señalados en la Ley, liquidada con el salario devengado en el momento del disfrute conforme a las normas legales vigentes.

3.1.1.01.15 Prima Técnica

Reconocimiento económico a los empleados con título profesional de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, sea cual fuere el año en que se lleve a cabo su reconocimiento.

3.1.1.01.16 Prima de Antigüedad

Apropiación para el pago a empleados y trabajadores de la Administración Distrital, en proporción a los años de servicio prestados de acuerdo con las normas legales y convenciones o convenios vigentes.

3.1.1.01.17 Prima Secretarial

Apropiación para atender el reconocimiento a los empleados de la Administración Distrital, que desempeñen el cargo de Secretario y Secretario Ejecutivo de acuerdo con las normas legales vigentes.

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DTC 2016**

Pág. 49 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.1.01.18 Prima de Riesgo

Apropiación para pagar el reconocimiento a los empleados con cargos de especial riesgo, de conformidad con los Acuerdos vigentes. Este pago será procedente, siempre y cuando en el cargo del empleado persistan las circunstancias especiales de riesgo que originaron el pago de tal prima.

3.1.1.01.20 Otras Primas y Bonificaciones

Son aquellos gastos de personal por concepto de primas y bonificaciones, diferentes a las enunciadas anteriormente.

3.1.1.01.21 Vacaciones en Dinero

Es la compensación en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal que se desvincula definitivamente de la entidad. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

3.1.1.01.23 Indemnizaciones Laborales

Tiene como fin efectuar los pagos que por tal concepto debe sufragar el Distrito Capital a través de las Entidades y Organismos originados por la supresión del cargo y en general las que prevé la Ley.

3.1.1.01.25 Convenciones Colectivas o Convenios

Apropiación para cubrir los gastos derivados de convenciones colectivas de trabajo, incluidas las pensiones transitorias y los convenios celebrados por la Administración Distrital con los

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal. 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certificación
N° 10218446 N° 02021



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DICIEMBRE 2016**

Pág. 50 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

sindicatos de empleados y trabajadores, distintas a las que hacen relación con la remuneración y prestaciones sociales legales.

3.1.1.01.26 Bonificación Especial de Recreación

Apropiación destinada para el pago de la Bonificación en mención, que les corresponda a los servidores públicos, equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual, en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

3.1.1.01.27 Reconocimiento por Coordinación

Apropiación destinada para efectuar los gastos por concepto del reconocimiento por coordinación que efectúen las entidades a los funcionarios de conformidad con el Acuerdo 92 de 2003 y las normas reglamentarias.

3.1.1.01.28 Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público

Corresponde a la erogación relacionada con el pago del Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público en el Distrito Capital de conformidad con el Acuerdo 276 de 2007, modificado por el Acuerdo 336 de 2008 y 528 de 2013.

3.1.1.01.29 Sueldos Trabajadores Oficiales

Apropiación destinada al pago de los sueldos que le corresponden al personal vinculado como trabajador oficial de las Entidades.

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DTC 2016**

Pág. 51 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.1.02 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Apropiación destinada al pago del personal que se vincula en forma ocasional o para suplir necesidades del servicio y los siguientes contratos de prestación de servicios relacionados con la administración o funcionamiento de la entidad, cuando éstas no puedan realizarse con personal de planta: a) Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, celebrados con personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades de carácter profesional. b) Los celebrados con personas naturales o jurídicas para desarrollar labores no profesionales, sea de carácter técnico o predominantemente materiales y no calificadas c) Los contratos para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; d) Contratos de consultoría.

3.1.1.02.01 Personal Supernumerario

Apropiación destinada al pago de la remuneración para el personal vinculado ocasionalmente por vacancias temporales en caso de licencias, vacaciones o para desarrollar actividades de carácter transitorio. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales, los aportes patronales y demás conceptos a que haya lugar.

3.1.1.02.02 Jornales

Apropiación para atender los pagos de los trabajadores vinculados por contrato de trabajo, que desarrollen labores manuales en las diferentes actividades de la Administración.

3.1.1.02.03 Honorarios

3.1.1.02.03.01 Honorarios Entidad

Por este rubro se deberán cubrir los estipendios a los servicios profesionales celebrados con personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades de carácter profesional, con quien

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DTC 2016**

Pág. 52 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, cuando éstas no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Igualmente, podrán imputarse contratos de consultoría cuando no se desarrollen dentro de proyectos de inversión, de conformidad con lo establecido en la normatividad legal vigente.

Por este rubro se podrán pagar los honorarios de los miembros de las juntas directivas, consejeros, asesores, secuestres, peritos, curadores ad-litem, evaluadores, comisiones de éxito, honorarios de los árbitros de los tribunales de arbitramento y honorarios y gastos administrativos de los amigables componedores, de acuerdo con las normas vigentes.

3.1.1.02.03.02 Honorarios Concejales

Es el pago por la asistencia de los Concejales a las sesiones plenarios y a las de las comisiones permanentes que tengan lugar en días distintos a los de aquellas. Su pago se realizará con base en las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.02.04 Remuneración Servicios Técnicos

Por este rubro se deberán cubrir los contratos de prestación de servicios celebrados con personas naturales o jurídicas para desarrollar labores no profesionales, sea de carácter técnico o predominantemente materiales y no calificadas para actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, cuando éstas no puedan realizarse con personal de planta, de conformidad con el artículo 32 numeral 3, de la Ley 80 de 1993.

3.1.1.02.05 Bonificación Escoltas Alcaldía

Apropiación destinada para el pago de la Bonificación que le corresponde al Oficial de Enlace y del personal de escoltas de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DTC 2016**

Pág. 53 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.1.02.06 Otros Reconocimientos Convencionales

Comprende las erogaciones por concepto de otros reconocimientos pactados en las convenciones colectivas.

3.1.1.02.99 Otros Gastos de Personal

Corresponde a los Gastos de Personal que no están clasificados dentro de las definiciones anteriores y se encuentran autorizados por norma legal vigente.

3.1.1.03 APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO

Son los pagos que deben hacer las Entidades Distritales por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal, a las entidades del sector privado y público y demás erogaciones que se deriven de dichas liquidaciones.

3.1.1.03.01 APORTES PATRONALES SECTOR PRIVADO

Son los pagos que deben hacer las Entidades de la Administración Distrital por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal a las entidades del sector privado.

3.1.1.03.01.01 Cesantías Fondos Privados

Corresponde al pago de Cesantías y cuotas partes que las entidades de la Administración Distrital deben cancelar al respectivo Fondo Privado, para el pago de cesantías del personal vinculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Igualmente, este rubro se afectará con el pago por concepto de intereses sobre cesantías.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal 111711
Tel. 3813000
www.bogota.gov.co
Info. Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DTC 2016**

Pág. 54 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.1.03.01.02 Pensiones Fondos Privados

Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Privados, según la afiliación de cada empleado.

3.1.1.03.01.03 Salud EPS Privadas

Aporte patronal con destino a las Empresas Promotoras de Salud Privadas, según la afiliación de cada empleado y una vez descontadas las incapacidades cubiertas por la entidad.

3.1.1.03.01.04 Riesgos Profesionales Sector Privado

Aporte Patronal para el Sistema de Riesgos Profesionales, cuyas Entidades Aseguradoras tienen el carácter de Entidades Privadas, conforme al porcentaje y la base legal vigente para el Sistema.

3.1.1.03.01.05 Caja de Compensación

Aporte establecido por la Ley 21 de 1982 correspondiente al 4% del valor de la nómina como aporte parafiscal destinado a la Caja de Compensación.

3.1.1.03.02 APORTES PATRONALES SECTOR PÚBLICO

Son los pagos que deben hacer las Entidades de la Administración Distrital por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal a las entidades del sector público.

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel. 3813000
www.bogota.gov.co
Info. Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DTC 2016**

Pág. 55 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.1.03.02.01 Cesantías Fondos Públicos

Corresponde al pago de Cesantías y cuotas partes que las entidades de la Administración Distrital deben cancelar al respectivo Fondo Público, para el pago de cesantías del personal vinculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Igualmente, este rubro se afectará con el pago por concepto de intereses sobre cesantías.

3.1.1.03.02.02 Pensiones Fondos Públicos

Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Públicos, según la afiliación de cada empleado.

3.1.1.03.02.03 Salud EPS Públicas

Aporte patronal con destino a las Empresas Promotoras de Salud Públicas, según la afiliación de cada empleado y una vez descontadas las incapacidades cubiertas por la entidad.

3.1.1.03.02.04 Riesgos Profesionales Sector Público

Aporte Patronal para el Sistema de Riesgos Profesionales, cuyas Entidades Aseguradoras tienen el carácter de Entidades Públicas, conforme al porcentaje y la base legal vigente para el Sistema.

3.1.1.03.02.05 ESAP

Aporte establecido por la Ley 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de educación y capacitación universitaria que preste esta entidad.

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
D.T.C. DE BOGOTÁ
MUNICIPAL VERDE
CONSERVACION



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE 26 DIC 2016

Pág. 56 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.1.03.02.06 ICBF

Aporte parafiscal establecido por las Leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta institución.

3.1.1.03.02.07 SENA

Aporte parafiscal establecido por las Leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta esta entidad.

3.1.1.03.02.08 Institutos Técnicos

Corresponde a los aportes que se deben realizar de conformidad con la Ley 21 de 1982.

3.1.1.03.02.09 Comisiones

Corresponde al pago por administración de los recursos que las entidades distritales le giran al FONCEP para el pago de cesantías.

3.1.1.03.03.99 Otros Aportes Patronales

Corresponde a otros aportes patronales que no están clasificados dentro de las definiciones anteriores y se encuentran autorizados por norma legal vigente.

3.1.2 GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de las entidades de la Administración Distrital, así como para el pago de Sentencias Judiciales, Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas y otros gastos.

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel. 3813000
www.bogota.gov.co
Info Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 57 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.2.01 ADQUISICIÓN DE BIENES

Son los gastos relacionados con la compra de bienes muebles tangibles e intangibles, duraderos y de consumo, necesarios para que las entidades de la Administración Distrital cumplan con su objeto social. Se excluyen los bienes que por su naturaleza forman parte del presupuesto de inversión. Se clasifican en:

3.1.2.01.01 Dotación

Partida destinada para atender la compra de vestuario de trabajo para servidores y trabajadores de las entidades de la Administración Distrital, según las labores que desempeñen de conformidad con lo ordenado en la Ley, los Acuerdos y Convenios vigentes. También incluye uniformes a personal que por la naturaleza y necesidades del servicio así lo requiera.

3.1.2.01.02 Gastos de Computador

Gastos por concepto de servicios de arrendamiento y mantenimiento de equipos de computación Hardware y Software, de procesamiento electrónico de datos de grabación e impresión, contratos cuyo objeto sea facilitar el funcionamiento de sistemas de cómputo, la adquisición de medios magnéticos de almacenamiento de información, suministro para impresión, firma electrónica, certificados digitales, cinta para código de barras, custodia de base de datos, licencia antivirus y demás gastos necesarios para el continuo y eficiente manejo del hardware y software que requiere la entidad. En ningún caso incluye adquisición de equipos de cómputo y equipos de impresión y comunicaciones, contratación de personal temporal y contratos de gestión documental.

3.1.2.01.03 Combustibles, Lubricantes y Llantas

Apropiación destinada para la compra de combustibles incluido el gas vehicular, aceites combustibles, lubricantes tales como grasas, aceite motor, aceite caja, aceite transmisión y aceite

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel. 3813000
www.bogota.gov.co
Info. Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. 627 DE 26 DIC 2016

Pág. 58 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

hidráulico y llantas que requieran los vehículos, maquinaria y equipos utilizados por la Administración Distrital.

3.1.2.01.04 Materiales y Suministros

Apropiación destinada a la adquisición de bienes tales como papelería, útiles de escritorio, diademas telefónicas o inalámbricas, cafetería, alimentos y aseo, medicinas, materiales desechables de laboratorio y uso médico, materiales para seguridad, vigilancia y lavandería, alarmas y sistemas electrónicos de seguridad para propiedades y vehículos, elementos para la conservación de bienes muebles, campañas agrícolas, educativas y similares, material fotográfico, material necesario para artes gráficas y microfilmación, adquisición de bienes de consumo final o fungibles que no son objeto de devolución así como hologramas, stickers para código de barras. Por este rubro no se podrán adquirir equipos.

3.1.2.01.05 Compra de Equipo

Apropiación destinada a la compra de equipos de menor cuantía para el área administrativa cuyo monto anual no exceda de cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3.1.2.02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Son los gastos relacionados con la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas necesarios para que las entidades de la Administración Distrital cumplan con su objeto social y que permitan mantener y proteger los bienes de su propiedad o los que estén a su cargo. Se clasifican en:

3.1.2.02.01 Arrendamientos

Apropiación destinada a cubrir los gastos ocasionados por cánones de arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad oficial o particular, ocupados por las entidades de la Administración

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 59 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

Distrital, expensas de administración de los mismos y de bienes muebles como vehículos, maquinaria y equipo especializados.

3.1.2.02.02 Viáticos y Gastos de Viaje

Rubro para atender los gastos de transporte, manutención y alojamiento de los empleados y trabajadores distritales que se desplacen en comisión oficial al interior o exterior del País o en representación de la entidad, de acuerdo con las normas vigentes. Por este rubro no se puede atender el pago de viáticos del personal vinculado por honorarios y remuneración de servicios técnicos. No se podrá imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de la ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas.

3.1.2.02.03 Gastos de Transporte y Comunicación

Apropiación destinada a cubrir los gastos por concepto de portes aéreos y terrestres, empaques, embalajes y acarreos, alquiler de líneas telefónicas, télex, fax, telégrafo, servicio de mensajería, correo postal, correo electrónico, pago por el uso del espectro electromagnético, provisión del servicio de internet, beeper, celular, intranet, extranet, suscripción y servicio de televisión por cable, enlaces de telecomunicaciones y/o elementos accesorios o inherentes a las mismas, redes inalámbricas, líneas con redes o bases de datos, servicios de voz, canales dedicados de datos y centros de datos, subasta electrónica y otros medios de comunicación y transporte dentro de la ciudad de los empleados en cumplimiento de sus funciones, gastos de parqueadero de vehículos oficiales cuando a ello hubiere lugar, peajes, así como la compra de celulares y sus costos inherentes o accesorios. Por este rubro no se podrá contratar personal.

3.1.2.02.04 Impresos y Publicaciones

Rubro destinado al suministro de material didáctico, libros de consulta, periódicos y revistas, suscripciones, diseño, diagramación, divulgación y edición de libros, revistas, cartillas, videos y memorias; edición de formas, fotocopias, encuadernación, empaste, sellos, avisos, formularios,

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
D.C. 1988-2000
BOGOTÁ
D.C. 1988-2000
BOGOTÁ
D.C. 1988-2000



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **28 DIC 2016**

Pág. 60 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

fotografías, renovación derecho código de barras, enmarcación de foto mosaicos, impresión de pendones, carnets para el personal que desempeñe funciones en las entidades, así como las publicaciones en la gaceta oficial, y autenticaciones.

3.1.2.02.05 Mantenimiento y Reparaciones

3.1.2.02.05.01 Mantenimiento Entidad

Por este rubro se registran los gastos correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, bienes muebles e inmuebles que ocupen las entidades distritales así como los conceptos técnicos sobre funcionamiento de ascensores o carga vertical, mantenimiento de sistemas de comunicación como planta telefónica, PBX, entre otros, mantenimiento y actualización del sistema de control de incendios y los repuestos, accesorios, batería de vehículos, equipos de conversión y seguridad que se requieran para tal fin; contratos por servicios de aseo y/o cafetería, vigilancia y lavado de vehículos. También se registra por este rubro la conversión de vehículos de gasolina a gas. En ningún caso incluye la adquisición de equipos de cómputo y equipos de impresión y comunicaciones, ni contratación de personal temporal y ni remodelación integral de oficinas.

3.1.2.02.05.02 Mantenimiento C.A.D.

Cuenta destinada a registrar los pagos que por concepto de administración, vigilancia, aseo, mantenimiento y reparación se requieren para el edificio del Centro Administrativo Distrital.

3.1.2.02.05.03 Mantenimiento Contraloría de Bogotá

Cuenta destinada a registrar los pagos que por concepto de administración, vigilancia, aseo, mantenimiento y reparación se requieren para el edificio de la Contraloría de Bogotá.

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 61 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.2.02.06 Seguros

3.1.2.02.06.01 Seguros Entidad

Apropiación destinada a cubrir el costo previsto en los contratos o pólizas de amparo que cubran todo riesgo, daños materiales a bienes inmuebles, automóviles, manejo global para entidades oficiales, responsabilidad civil extracontractual, transporte de valores, transporte de mercancías, SOAT, maquinaria y equipos, sustracción clavo a clavo, cumplimiento y seguros de vida, seguro de lesiones corporales que ampare a funcionarios de la Administración Distrital, así como seguros que amparen a funcionarios del nivel directivo contra riesgo de perjuicios causados a terceros por las acciones en ejercicio de sus funciones. Igualmente, se pagarán las pólizas de manejo que requieran los funcionarios distritales.

3.1.2.02.06.02 Seguros de Vida Concejales

Partida destinada al pago de los seguros de vida de los concejales de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

3.1.2.02.06.03 Seguros de Salud Concejales

Apropiación destinada al pago de los seguros de salud a que tienen derecho los concejales del Distrito Capital de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

3.1.2.02.07 Suministro de Alimentos

Comprende los gastos de alimentación para los servidores públicos de las entidades distritales que así los contemplan.

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel. 3813000
www.bogota.gov.co
Info. Línea 195



100 años
1900 GP 1990 GP
MUSEO VENTAS
Custodiamos



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 62 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.2.02.08 Servicios Públicos

Rubro para sufragar los servicios facturados de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, gas, gas natural y telefonía fija de los inmuebles e instalaciones en los cuales funcionen las entidades de la Administración Distrital, cualquiera que sea el año de su causación. También incluye aquellos costos accesorios tales como instalaciones, reinstalaciones, acometidas y traslados.

3.1.2.02.09 Capacitación

Por este rubro se realizarán los gastos que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, formación y utilidad de nuevos conocimientos que contribuyan al mejoramiento institucional, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios. Se clasifica en capacitación interna y capacitación externa.

3.1.2.02.09.01 Capacitación Interna

Rubro destinado a promover el desarrollo integral del recurso humano, elevar el nivel de compromiso de los empleados, fortalecer la capacidad de aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral, facilitar la preparación permanente de los empleados y para contribuir al mejoramiento Institucional.

Por este rubro, se atenderán los gastos que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación y estímulos que autoricen las normas legales vigentes.

No se deberán hacer gastos con destino al pago de la educación definida como Formal, de conformidad con la Ley General de Educación.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info. Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 63 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.2.02.09.02 Capacitación Externa

Por este rubro se atenderán los gastos que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, adquisición y transferencia de conocimiento por parte de expertos nacionales e internacionales en temas que contribuyan al mejoramiento y especialización del desempeño institucional. Se atenderán también los gastos inherentes o derivados de la realización de dichas capacitaciones.

3.1.2.02.10 Bienestar e Incentivos

Rubro destinado a sufragar los gastos generados en procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el de su familia en aspectos del nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios y las demás disposiciones legales vigentes. Incluye incentivos para funcionarios de atención al ciudadano de acuerdo con el Decreto Nacional 2641 de 2012.

3.1.2.02.11 Promoción Institucional

Apropiación para gastos por concepto de eventos oficiales, y gastos tendientes a fortalecer la imagen institucional, y los que se ocasionen en las actividades propias de la Administración Distrital y demás actos protocolarios. Incluye, la adquisición de chaquetas o chalecos con el logo distintivo de la imagen institucional -que requieran ser utilizados en eventos oficiales externos y en la orientación de servicios a los ciudadanos.

3.1.2.02.12 Salud Ocupacional

Apropiación destinada a cubrir los gastos por la adquisición de elementos ergonómicos tales como sillas, descansapiés, entre otros y los que demanden los programas de salud ocupacional consistentes en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel. 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
**MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. 627 DE 26 DIC 2016

Pág. 64 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria por los servidores públicos y personal contratado por remuneración servicios técnicos y honorarios entidad, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Nacional 1072 de 2015 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

3.1.2.02.13 Programas y Convenios Institucionales

Rubro destinado a cubrir las obligaciones que demande el cumplimiento de aquellos convenios que suscriban las entidades distritales.

3.1.2.02.13.02 C.A.D.E.

Pagos que por concepto de gastos administrativos de operación y fortalecimiento requieran los Centros de Atención del Distrito Capital-C.A.D.E.

3.1.2.02.13.99 Otros Programas y Convenios Institucionales

Cubre las obligaciones que demande el cumplimiento de aquellos convenios que suscriba el Distrito Capital con otras entidades de derecho público o privado, nacionales o internacionales, debidamente legalizados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, tales como cuotas o emolumentos de afiliación, membrecías y demás gastos derivados de la vinculación de las entidades del Distrito Capital a dichos organismos, así como la suscripción de convenios con los entes universitarios y el SENA para el ingreso de pasantes y aprendices que presten el apoyo requerido para el fortalecimiento institucional de la entidad. Por este rubro también se atenderán las obligaciones derivadas de inscripción y cuotas a entidades de vigilancia y control.

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info. Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 65 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.2.02.15 Gastos Administrativos E.D.T.U.

Rubro destinado al pago de administración, vigilancia, aseo, mantenimiento y reparación de la E.D.T.U. liquidada.

3.1.2.02.16 Gastos Electorales

Rubro destinado al pago de todos aquellos gastos inherentes para cubrir oportuna y eficientemente el proceso electoral, en el cual el Distrito participe en cumplimiento de la Ley.

3.1.2.02.17 Información

Incluye los gastos de generación y divulgación oportuna de información de carácter general, tributaria, fiscal o contractual, cuyo fin sea institucional, cívico, cultural o educativo, mediante mecanismos de intranet, internet o tiendas virtuales, así como boletines informativos impresos, periódicos y/o tableros electrónicos institucionales o espacios en radio o televisión, al igual que imágenes que se hagan visibles desde las vías de uso público, como vallas, pancartas, pendones, pasacalles, carteleras, tableros electrónicos y otros medios orientados a este propósito, siempre y cuando este tipo de gasto no esté contemplado como parte integral, accesoria o inherente a los proyectos de inversión.

3.1.2.02.18 Publicidad

Rubro destinado al pago por la promoción en medios masivos de comunicación, permanentes o temporales, fijos o móviles, destinada a llamar la atención de la ciudadanía a través de leyendas o elementos visuales o auditivos en general, como dibujos, fotografías, letreros o cualquier otra forma de imagen y/o sonido cuyo fin sea institucional, siempre y cuando este tipo de gasto no esté contemplado como parte integral, accesoria o inherente a los proyectos de inversión.

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info. Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DE DICIEMBRE 2016**

Pág. 66 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.2.03 OTROS GASTOS GENERALES

3.1.2.03.01 Sentencias Judiciales

Provee los recursos para pagar el valor de las sentencias, laudos, conciliaciones, transacciones y providencias de autoridad jurisdiccional competente, en contra de la Administración Distrital y en favor de terceros, exceptuando las obligaciones que se originen como consecuencia de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, los cuales serán cancelados con cargo al mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal.

Los gastos conexos a los procesos judiciales y extrajudiciales fallados, se pagarán por el mismo rubro que se pague la sentencia, laudo, etc. También se podrá pagar por este rubro la tarifa por utilización de Centros de Arbitraje al igual que los gastos de administración y los demás gastos con su correspondiente IVA, relacionados con los procesos ante los tribunales de arbitramento, así como los seguros que requieran el levantamiento de embargos judiciales.

3.1.2.03.02 Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas

Apropiación destinada al pago de tributos, tasas, contribuciones, derechos, sanciones y multas que se ocasionen para el funcionamiento de la Administración, cualquiera que sea el año de su causación. Entre éstos se incluye el pago por el certificado de emisiones atmosféricas de fuentes móviles o Revisión Técnico Mecánica y Certificado de Emisión de Gases a los vehículos oficiales, gastos notariales y de escrituración, certificados de libertad y tradición y de cámara y comercio, notificaciones, arancel judicial, paz y salvos, impuesto al fondo del deporte, cuatro por mil, multas e intereses impuestos por el ICBF y el SENA, primas por suscripción de contratos de estabilidad jurídica, gastos generados para licencias de construcción tanto de las sedes administrativas como de las misionales, entre otros.

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel 3813000
www.bogota.gov.co
Info Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 67 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.2.03.03 Intereses y Comisiones

Apropiación destinada al pago de los intereses y comisiones que se ocasionan por las operaciones de tesorería y demás servicios y costos financieros. Incluye el pago de comisiones por efecto de venta o enajenación de bienes muebles.

3.1.2.03.06 Pago Administración Sistema SIMIT

Corresponde a la apropiación destinada a atender el pago por la administración del Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito- SIMIT, acorde con la Ley 769 de 2002 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

3.1.2.03.99 Otros Gastos Generales

Por este rubro se atienden los gastos eventuales, accidentales o fortuitos no incluidos específicamente dentro de los rubros de gastos generales que se presenten durante la vigencia fiscal y cuya erogación sea imprescindible e inaplazable para el funcionamiento y buena marcha de la Administración. Este rubro requiere para su ejecución de resolución motivada por parte del ordenador del gasto.

3.1.3 TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO

Recursos con destino al presupuesto de funcionamiento y operación de entidades públicas distritales descentralizadas, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Comprende también los destinados a atender otros gastos externos para el funcionamiento ordinario de la entidad y otras transferencias que se den en cumplimiento de normas y convenios.

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2009
NTC EP 1000:2005
SISTEMA VERDE
Certificación



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 68 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.4 DÉFICIT COMPROMISOS VIGENCIA ANTERIOR

Es el resultado deficitario entre los compromisos adquiridos y los ingresos recibidos en una vigencia fiscal.

3.1.5 PASIVOS EXIGIBLES

Son compromisos debidamente perfeccionados que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal, por lo tanto, deben pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en que se hagan exigibles.

3.1.7 PAGO DE CESANTÍAS

3.1.7.01 PAGO DE CESANTÍAS AFILIADOS

Corresponde a los pagos realizados por el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP por concepto de cesantías a sus afiliados.

3.2 SERVICIO DE LA DEUDA

Son los gastos que tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales originadas en operaciones de crédito público, asimiladas, operaciones de manejo de deuda, procesos de titularización y las conexas a las anteriores realizadas conforme a las normas respectivas cuyos vencimientos ocurran durante la vigencia fiscal respectiva.

Los gastos de servicio de la deuda incluyen por tanto los pagos de capital, intereses, comisiones y gastos e imprevistos derivados de estas operaciones.

Carrera 8 No. 10 - 95
Código Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 69 de 74

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá”

3.2.1 INTERNA

Son los gastos por servicio de la deuda originadas en operaciones de crédito público, asimiladas, operaciones de manejo de deuda, procesos de titularización y las conexas a las anteriores que se celebren con residentes del territorio colombiano exclusivamente con entidades financieras en el territorio nacional, para ser pagaderas en moneda legal colombiana.

3.2.1.01 Capital

Corresponde a las amortizaciones de capital que se hayan pactado en cada contrato, pagará o prospecto de emisión correspondientes a las operaciones de crédito público interno, las asimiladas a éstas, así como de las operaciones de manejo y procesos de titularización suscritos por el Distrito.

3.2.1.02 Intereses

Corresponde a los pagos derivados de la financiación de operaciones de crédito público internas, sus asimiladas, de manejo de deuda y procesos de titularización, de acuerdo con las condiciones pactadas en cada obligación.

3.2.1.03 Comisiones y Otros

Son los gastos asociados con la remuneración de servicios y comisiones derivados de la realización de operaciones de crédito público, asimiladas, operaciones de manejo de deuda, procesos de titularización y las conexas a las anteriores u otras operaciones de financiamiento celebradas en el país. Se encuentran incluidas, entre otras, las comisiones por asesoría legal, asesoría financiera, encargos fiduciarios de fuente de pago, contratos de fiducia mercantil en procesos de titularización, contratos de administración de emisión de bonos, calificación de riesgo, representación legal de tenedores de bonos, comisión por colocación de bonos, servicio de inscripción y registro de títulos valores, bolsas de valores y todas aquellas personas naturales

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info Línea 195



ISO 9001:2008
NTC 67 1000:2002
BUREAU VERITAS
Certificación
* CERTIFIED * SPECIAL



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **7 DE DICIEMBRE 2016**

Pág. 70 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

y jurídicas que por su naturaleza y funciones hayan de recibir pagos inherentes a la contratación de estas operaciones y demás gastos asociados.

Este rubro comprende también los compromisos que se deriven de las garantías otorgadas por el Distrito para el cumplimiento de obligaciones de pago propias o de otras Entidades Estatales, o para la realización de operaciones de financiamiento.

3.2.1.04 Imprevistos

Son las apropiaciones destinadas a cubrir las eventualidades relacionadas con la contratación de operaciones de crédito público, asimiladas; operaciones de manejo de deuda y procesos de titularización internos y las conexas a las anteriores y que por su naturaleza no pueden incluirse en los conceptos anteriores.

3.2.2 EXTERNA

Son los gastos por servicio de la deuda originados en operaciones de crédito público, asimiladas, operaciones de manejo de deuda, procesos de titularización y las conexas a las anteriores que se celebren con entidades financieras externas residentes y no residentes en el país.

3.2.2.01 Capital

Corresponde a las amortizaciones de capital que se hayan pactado en cada contrato, pagaré o prospecto de emisión correspondientes a las operaciones de crédito público externo, las asimiladas a éstas, así como de las operaciones de manejo y procesos de titularización suscritos por el Distrito.

Carrera 8 No 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel 3813000
www.bogota.gov.co
Info Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 71 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.2.2.02 Intereses

Corresponde a los pagos derivados de la financiación de operaciones de crédito público externas, sus asimiladas, de manejo de deuda y procesos de titularización de acuerdo con las condiciones pactadas en cada obligación.

3.2.2.03 Comisiones y Otros

Son los gastos asociados con la remuneración de servicios y comisiones derivados de la realización de operaciones de crédito público, asimiladas, operaciones de manejo de deuda, procesos de titularización y las conexas a las anteriores u otras operaciones de financiamiento externas.

Se encuentran incluidas entre otras las comisiones por asesoría legal, asesoría financiera, encargos fiduciarios para administración y fuente de pago de emisiones de bonos, contratos de fiducia mercantil en procesos de titularización, calificación de riesgo, agentes de proceso, comisión por colocación de bonos, traducciones oficiales, servicios de inscripción y registro de títulos valores, bolsas de valores y todas aquellas personas naturales y jurídicas que por su naturaleza y funciones hayan de recibir pagos inherentes a la contratación de estas operaciones y demás gastos asociados.

Este rubro comprende también los compromisos que se deriven de las garantías y contragarantías otorgadas por el Distrito para el cumplimiento de obligaciones de pago propias o de otras Entidades Estatales, o para la realización de operaciones de financiamiento.

3.2.2.04 Imprevistos

Son las apropiaciones destinadas a cubrir las eventualidades relacionadas con la contratación de operaciones de crédito público, asimiladas, operaciones de manejo de deuda, procesos de titularización externos y las conexas a las anteriores que por su naturaleza no pueden incluirse en los conceptos anteriores.

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info Línea 195



ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
BUREAU VERITAS
Certification
* 10118841 * 010710



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **28 DE DICIEMBRE** 2016

Pág. 72 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.2.3 PENSIONES

Son los valores correspondientes al pago de bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos pensionales a que está obligado el Distrito Capital a través del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá en desarrollo de la normatividad vigente.

3.2.5 TRANSFERENCIA SERVICIO DE LA DEUDA

3.2.5.02 OTRAS TRANSFERENCIAS

Apropiación con destino a financiar el pago del servicio de la deuda y otros gastos del servicio de la deuda de entidades públicas.

3.3 INVERSIÓN

Gastos en que incurre el Distrito para el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de la ciudad, es decir, aquellos que contribuyen a mejorar el índice de calidad de vida de los ciudadanos y al cumplimiento del Plan de Desarrollo.

La característica fundamental de este gasto, debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

La clasificación, presentación y estructura de la inversión será la siguiente:

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal 111711
Tel. 3813000
www.bogota.gov.co
Info. Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 73 de 74

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá"

- 3.3.1 Directa
- 3.3.1.15 Bogotá Mejor para Todos
- 3.3.1.15.01 Pilar o Eje Transversal
- 3.3.1.15.01.01 Programa
- 3.3.1.15.01.01.XXXX Código - Proyecto

3.3.2 TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN

Recursos con destino al presupuesto de inversión de entidades públicas distritales descentralizadas, destinadas a financiar sus gastos de inversión. Así mismo incluye otras transferencias que se den en cumplimiento de normas y convenios.

3.3.3 DÉFICIT COMPROMISOS VIGENCIA ANTERIOR

Es el resultado deficitario entre los compromisos adquiridos y los ingresos recibidos en una vigencia fiscal.

3.3.4 PASIVOS EXIGIBLES

Son compromisos debidamente perfeccionados que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal con cargo a inversión y que por lo tanto deben pagarse en la vigencia en que se hagan exigibles.

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel. 3913000
www.bogota.gov.co
Info. Línea 195



ISO 9001:2008
NITC CP 1000-2010
BUREAU VERITAS
Certificación
BOGOTÁ



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



AL CALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **627** DE **26 DIC 2016**

Pág. 74 de 74

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá

ARTÍCULO 43. El presente Decreto se acompaña con unos anexos informativos que contienen el detalle de ingresos y gastos para el año fiscal 2017.

ARTÍCULO 44. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

26 DIC 2016

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO

Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital

JOSE ALEJANDRO HERRERA LOZANO
Secretario Distrital de Hacienda (E)

Aprobó: Piedad Muñoz Rojas / Leonardo Arturo Pizarro Gómez /
Revisó: Martha Cecilia García Buitrago / Luz Helena Rodríguez González / Dora Alicia Samiengo Mancipe / Omar Aldemar Pardo Rodríguez / Manuel Dignat /
Avila Olarte / Alfonso Suárez Ruiz /
Elaboró: Adriana Marcela Rizo Alvarado

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Plan de Cuentas Vigencia 2017

Presupuesto 2017 Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2017

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBALXILIAR/ OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
2								INGRESOS
2	1							INGRESOS CORRIENTES
2	1	1						TRIBUTARIOS
2	1	1	01					Predial Unificado
2	1	1	02					Industria, Comercio y Avisos
2	1	1	03					Azar y Espectáculos
2	1	1	04					Vehículos Automotores
2	1	1	05					Delineación Urbana
2	1	1	06					Cigarrillos Extranjeros
2	1	1	07					Consumo de Cerveza
2	1	1	08					Sobretasa a la Gasolina
2	1	1	09					Estampilla Universidad Distrital
2	1	1	09	01				Estampilla UD - Inversión
2	1	1	09	02				Estampilla UD - Pensiones
2	1	1	10					Impuesto a la Publicidad Exterior Visual
2	1	1	11					Servicio Telefónico Urbano Fijo (1-2-3)
2	1	1	12					Fondo de los Pobres
2	1	1	13					Impuesto al Deporte
2	1	1	14					Estampilla Pro Cultura
2	1	1	15					Estampilla Pro Personas Mayores
2	1	1	16					Impuesto Unificado Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos Públicos
2	1	1	17					5% Contratos Obra Pública
2	1	1	99					Otros Ingresos Tributarios
2	1	2						NO TRIBUTARIOS
2	1	2	01					Tasas
2	1	2	01	01				Tasas Retributivas
2	1	2	01	02				Estratificación
2	1	2	02					Tarifas
2	1	2	03					Multas
2	1	2	03	01				Contaminación Ambiental
2	1	2	03	02				Transito y Transporte
2	1	2	03	03				Comparendo Ambiental
2	1	2	03	99				Otras Multas
2	1	2	04					Rentas Contractuales
2	1	2	04	01				Venta de Bienes, Servicios y Productos
2	1	2	04	02				Arrendamientos
2	1	2	04	03				Amortización Crédito
2	1	2	04	04				Cartera Hipotecaria
2	1	2	04	04	01			Amortización Cartera FONCEP
2	1	2	04	04	02			Amortización Cartera FER
2	1	2	04	04	03			Amortización Cartera CVP
2	1	2	04	05				Fiducias
2	1	2	04	06				Comisión Manejo Cartera FER
2	1	2	04	07				Aprovechamiento Económico
2	1	2	04	99				Otras Rentas Contractuales
2	1	2	05					Contribuciones
2	1	2	05	01				Valorización Local
2	1	2	05	01	01			Ingreso Ordinario
2	1	2	05	01	02			Valorización Acuerdo 180 de 2005
2	1	2	05	01	03			Valorización Acuerdo 451 Plan Zonal Norte
2	1	2	05	01	04			Valorización Acuerdo 523 de 2013
2	1	2	05	02				Valorización General
2	1	2	05	03				Uso del Espacio Público
2	1	2	05	04				Contribuciones para el Desarrollo Urbano
2	1	2	05	05				Calcomanías
2	1	2	05	06				5% Contratos Obra Pública
2	1	2	05	08				Valorización Local Ley 388 Obra por tu Lugar
2	1	2	05	09				Semaforización
2	1	2	05	10				Cargas Urbanísticas por Edificabilidad

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2017

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
2	1	2	05	99				Otras Contribuciones
2	1	2	06					Participaciones
2	1	2	06	01				Registro
2	1	2	06	02				Impuesto Global a la Gasolina y al ACPM
2	1	2	06	03				Consumo de Cigarrillos Nacionales
2	1	2	06	04				Transporte de Gas
2	1	2	06	05				Explotación de Canteras
2	1	2	06	06				Plusvalía
2	1	2	06	07				Sobretasa al ACPM
2	1	2	06	08				Vehículos Automotores
2	1	2	06	09				Consumo de Cerveza
2	1	2	06	10				Consumo de Licores
2	1	2	06	11				Ingreso Producido Lotería
2	1	2	06	11	01			Lotería de Bogotá
2	1	2	06	11	02			Loterías Foráneas
2	1	2	06	12				Ingreso por Juego de Apuestas Permanentes
2	1	2	06	13				Juegos de Suerte y Azar
2	1	2	06	13	01			Juegos de Suerte y Azar - ETESA
2	1	2	06	13	02			Juegos Promocionales D.C.
2	1	2	06	13	03			Otros Juegos
2	1	2	06	13	04			Coljuegos
2	1	2	06	13	04	0001		Con Situación de Fondos
2	1	2	06	13	04	0002		Sin Situación de Fondos
2	1	2	06	14				Jundeportes
2	1	2	06	14	01			Jundeportes Cigarrillos
2	1	2	06	14	02			Jundeportes Espectáculos Públicos
2	1	2	06	15				IVA Cedido de Licores - IDRD (Ley 788 de 2002)
2	1	2	06	16				IVA al Servicio de Telefonía Móvil (Ley 788 de 2002)
2	1	2	06	16	01			Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
2	1	2	06	16	02			Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
2	1	2	06	16	03			Orquesta Filarmónica de Bogotá
2	1	2	06	16	04			Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
2	1	2	06	17				Sobretasa Cigarrillos
2	1	2	06	17	01			Sobretasa Cigarrillos Nacionales
2	1	2	06	17	02			Sobretasa Cigarrillos Importados
2	1	2	06	18				Premios No Reclamados
2	1	2	06	18	01			Ingresos Producido Lotería
2	1	2	06	18	01	0001		Lotería de Bogotá
2	1	2	06	18	02			Juegos de Apuestas Permanentes
2	1	2	06	18	03			Juegos de Suerte y Azar
2	1	2	06	18	03	0001		Juegos de Suerte y Azar - ETESA
2	1	2	06	18	03	0002		Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS
2	1	2	06	19				Transporte por Oleoductos y Gasoductos
2	1	2	06	99				Otras Participaciones
2	1	2	07					Derechos
2	1	2	07	01				Derechos de Tránsito
2	1	2	07	99				Otros Derechos
2	1	2	08					Peajes y Concesiones
2	1	2	09					Fondo Cuenta Pago Compensatorio de Cesiones Públicas
2	1	2	09	01				Pago Compensatorio de Cesiones Públicas
2	1	2	09	02				Pago Compensatorio Obligaciones Urbanísticas
2	1	2	10					Aporte de Afiliados
2	1	2	10	01				Administración Central
2	1	2	10	02				Entidades Descentralizadas
2	1	2	11					Intereses Moratorios Impuestos
2	1	2	12					Sanciones Tributarias
2	1	2	13					Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (Ley 1493 de 2011)
2	1	2	50					Recursos Administrados
2	1	2	50	01				Específica

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2017

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/ OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
2	1	2	50	02				Libre Destinación
2	1	2	99					Otros Ingresos No Tributarios
2	2							TRANSFERENCIAS
2	2	1						NACIÓN
2	2	1	01					Sistema General de Participaciones
2	2	1	01	01				Educación
2	2	1	01	01	01			Prestación del Servicio
2	2	1	01	01	02			Aportes Patronales
2	2	1	01	01	03			Pensionados Nacionalizados
2	2	1	01	01	04			Calidad
2	2	1	01	01	05			Calidad Gratuidad
2	2	1	01	01	06			Mejoramiento de la Calidad
2	2	1	01	02				Salud
2	2	1	01	02	01			Prestación del Servicio
2	2	1	01	02	02			Régimen Subsidiado
2	2	1	01	02	02	0001		Continuidad
2	2	1	01	02	02	0001	01	Vigencia Actual
2	2	1	01	02	02	0001	02	Vigencia Futura
2	2	1	01	02	02	0002		Ampliación
2	2	1	01	02	02	0002	01	Vigencia Actual
2	2	1	01	02	02	0002	02	Vigencia Futura
2	2	1	01	02	03			Salud Pública
2	2	1	01	02	04			Aportes Patronales
2	2	1	01	03				Propósito General
2	2	1	01	04				Restaurantes Escolares
2	2	1	01	05				Agua Potable y Saneamiento Básico
2	2	1	01	06				15% SGP Participación Departamento APSB
2	2	1	01	07				Atención Primera Infancia
2	2	1	02					Fondo Nacional de Regalías
2	2	1	02	01				Río Bogotá
2	2	1	02	02				Educación
2	2	1	02	03				Otras Entidades
2	2	1	03					Cofinanciación
2	2	1	04					Otras Transferencias Nación
2	2	1	04	01				FOSYGA
2	2	1	04	02				IVA Cerveza Ley 1393/2010
2	2	1	04	03				Otras Nación
2	2	1	04	04				Distribución Punto adicional Impuesto CREE
2	2	1	04	05				Otras Nación - Vigencias Anteriores
2	2	1	04	06				Estampilla Ley 1697/2013 Pro Unal y demás Universidades Estatales
2	2	2						DEPARTAMENTO
2	2	3						ENTIDADES DISTRITALES
2	2	3	01					Estratificación
2	2	3	02					Aportes al Fondo de Pensiones Públicas
2	2	3	03					Convenios Entidades
2	2	3	04					Instituto de Desarrollo Urbano - IDU - POZ-Norte
2	2	4						ADMINISTRACIÓN CENTRAL
2	2	4	01					Aporte Ordinario
2	2	4	01	01				Vigencia
2	2	4	01	02				Vigencia Anterior
2	2	4	01	02	02			Pasivos Exigibles
2	2	4	01	03				Rendimientos Financieros SGP
2	2	4	02					Sistema General de Participaciones
2	2	4	02	01				Participaciones para Salud - Oferta
2	2	4	02	02				Participaciones para Salud - Régimen Subsidiado
2	2	4	02	02	01			Continuidad
2	2	4	02	02	01	0001		Vigencia Actual
2	2	4	02	02	01	0002		Vigencia Futura
2	2	4	02	02	02			Ampliación

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2017

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBALXILIAR/ OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
2	2	4	02	02	02	0001		Vigencia Actual
2	2	4	02	02	02	0002		Vigencia Futura
2	2	4	02	03				Participaciones para Salud - Salud Pública
2	2	4	02	04				Participaciones para Salud - Oferta - Aportes Patronales
2	2	4	02	05				Aporte Ordinario Participación de Propósito General
2	2	4	03					ICA Compañías de Vigilancia
2	2	4	04					Azar y Espectáculos (Impuesto de Juegos)
2	2	4	05					Participación Ingresos Corrientes del Distrito
2	2	4	05	01				Vigencia
2	2	4	05	02				Vigencia Anterior
2	2	4	06					Reajuste Consolidado de Cesantías
2	2	4	07					IVA Cedido de Licores (Ley 788 de 2002)
2	2	4	08					Provisión para Cesantías
2	2	4	09					IVA al Servicio de Telefonía Móvil (Ley 788/02)
2	2	4	09	01				Instituto Distrital de Recreación y Deporte
2	2	4	09	03				Orquesta Filarmónica de Bogotá
2	2	4	09	04				Instituto Distrital de Recreación y Deporte Recursos del Balance
2	2	4	10					Impuesto al Deporte
2	2	4	11					Estampilla Pro Cultura
2	2	4	12					Fondo de Pensiones Públicas
2	2	4	13					Bonos Pensionales
2	2	4	14					Cuotas Partes
2	2	4	15					Recursos del Balance SGP Salud
2	2	4	16					5% Contratos Obra Pública
2	2	4	17					Desahorro FONPET
2	2	5						OTRAS TRANSFERENCIAS
2	2	5	03					Reajuste Consolidado Cesantías
2	2	5	03	01				Administración Central
2	2	5	03	02				Entidades Distritales
2	2	5	04					Fondo Red Distrital de Bibliotecas
2	2	5	05					Fondo Cuenta de Financiación del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital
2	2	5	05	01				Tasas Retributivas por Vertimientos
2	2	5	05	02				Transferencias del Sector Eléctrico
2	2	5	05	03				Tarifas de Evaluación y Seguimiento
2	2	5	05	04				Venta de Formularios a CDR's
2	2	5	05	05				50% por Violación a las Leyes Ambientales
2	2	5	05	99				Otros
2	2	5	06					Aporte al Fondo de Pensiones Públicas
2	2	5	99					Otros
2	3							CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
2	4							RECURSOS DE CAPITAL
2	4	1						RECURSOS DEL BALANCE
2	4	1	01					Superávit Fiscal
2	4	1	03					Venta de Activos
2	4	1	04					Venta de Acciones
2	4	1	06					Recursos Pasivos Exigibles
2	4	1	08					Otros Recursos del Balance
2	4	1	08	01				Otros Recursos del Balance de Destinación Específica
2	4	1	08	02				Otros Recursos del Balance de Libre Destinación
2	4	1	09					Recursos del Balance SGP Vigencia Anterior
2	4	1	10					Recursos del Balance Estampilla Pro Universidad
2	4	1	10	01				Recursos Balance Estampilla - Inversión
2	4	1	10	02				Recursos Balance Estampilla - Pensiones
2	4	1	10	03				Recursos Balance Rendimientos Estampilla Vigencias Anteriores
2	4	1	11					Recursos del Balance - Donaciones
2	4	1	12					Distribución Punto Adicional Impuesto CREE - Vigencias Anteriores
2	4	1	13					Estampilla Ley 1697/2013 Pro Unal y demás Universidades Estatales
2	4	1	14					Recursos Pasivos Exigibles SGP
2	4	2						RECURSOS DEL CRÉDITO

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2017

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBALXILIAR/ OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
2	4	2	03					Crédito Vigencia
2	4	2	04					Crédito Vigencia Anterior
2	4	3						RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS
2	4	3	01					Rendimientos Provenientes de Recursos de Destinación Específica
2	4	3	02					Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación
2	4	3	03					Rendimientos Financieros Estampilla UD
2	4	3	04					Rendimientos Provenientes de Recursos SGP
2	4	3	04	01				Oferta
2	4	3	04	02				Salud Pública
2	4	3	04	03				Educación
2	4	3	04	04				Propósito General
2	4	3	04	04	01			Cultura
2	4	3	04	04	02			Deporte
2	4	3	04	04	03			Libre Destinación
2	4	3	04	05				Alimentación Escolar
2	4	3	04	06				Agua Potable y Saneamiento Básico
2	4	3	04	07				Atención Primera Infancia
2	4	3	05					Rendimientos Punto Adicional Impuesto CREE
2	4	3	06					Rendimientos Punto Adicional Impuesto CREE Vigencias Anteriores
2	4	3	07					Rendimientos Estampilla Ley 1697/2013 Pro Unal y demás Universidades Estatales
2	4	4						DIFERENCIAL CAMBIARIO
2	4	5						EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UTILIDADES EMPRESAS
2	4	6						DONACIONES
2	4	7						REDUCCIÓN DE CAPITAL DE EMPRESAS
2	4	8						RECURSOS CRÉDITOS DE PRESUPUESTO
2	4	9						OTROS RECURSOS DE CAPITAL
2	4	10						DESAHORRO FONPET
3								GASTOS
3	1							GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
3	1	1						SERVICIOS PERSONALES
3	1	1	01					SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
3	1	1	01	01				Sueldos Personal de Nómina
3	1	1	01	04				Gastos de Representación
3	1	1	01	05				Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario
3	1	1	01	06				Auxilio de Transporte
3	1	1	01	07				Subsidio de Alimentación
3	1	1	01	08				Bonificación por Servicios Prestados
3	1	1	01	11				Prima Semestral
3	1	1	01	12				Prima de Servicios
3	1	1	01	13				Prima de Navidad
3	1	1	01	14				Prima de Vacaciones
3	1	1	01	15				Prima Técnica
3	1	1	01	16				Prima de Antigüedad
3	1	1	01	17				Prima Secretarial
3	1	1	01	18				Prima de Riesgo
3	1	1	01	20				Otras Primas y Bonificaciones
3	1	1	01	21				Vacaciones en Dinero
3	1	1	01	23				Indemnizaciones Laborales
3	1	1	01	24				Partida de Incremento Salarial
3	1	1	01	25				Convenciones Colectivas o Convenios
3	1	1	01	25	01			Personal Administrativo
3	1	1	01	25	02			Jornal
3	1	1	01	25	03			Quinquenio
3	1	1	01	26				Bonificación Especial de Recreación
3	1	1	01	27				Reconocimiento por Coordinación
3	1	1	01	28				Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público
3	1	1	01	29				Sueldos Trabajadores Oficiales
3	1	1	02					SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
3	1	1	02	01				Personal Supernumerario

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2017

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/ OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	1	1	02	02				Jornales
3	1	1	02	03				Honorarios
3	1	1	02	03	01			Honorarios Entidad
3	1	1	02	03	02			Honorarios Concejales
3	1	1	02	04				Remuneración Servicios Técnicos
3	1	1	02	05				Bonificación Escoltas Alcaldía
3	1	1	02	06				Otros Reconocimientos Convencionales
3	1	1	02	99				Otros Gastos de Personal
3	1	1	03					APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO
3	1	1	03	01				Aportes Patronales Sector Privado
3	1	1	03	01	01			Cesantías Fondos Privados
3	1	1	03	01	02			Pensiones Fondos Privados
3	1	1	03	01	03			Salud EPS Privadas
3	1	1	03	01	04			Riesgos Profesionales Sector Privado
3	1	1	03	01	05			Caja de Compensación
3	1	1	03	02				Aportes Patronales Sector Público
3	1	1	03	02	01			Cesantías Fondos Públicos
3	1	1	03	02	02			Pensiones Fondos Públicos
3	1	1	03	02	03			Salud EPS Públicas
3	1	1	03	02	04			Riesgos Profesionales Sector Público
3	1	1	03	02	05			ESAP
3	1	1	03	02	06			ICBF
3	1	1	03	02	07			SENA
3	1	1	03	02	08			Institutos Técnicos
3	1	1	03	02	09			Comisiones
3	1	1	03	03				Otros Aportes Patronales
3	1	1	03	03	99			Otros Aportes Patronales
3	1	2						GASTOS GENERALES
3	1	2	01					Adquisición de Bienes
3	1	2	01	01				Dotación
3	1	2	01	02				Gastos de Computador
3	1	2	01	03				Combustibles, Lubricantes y Llantas
3	1	2	01	04				Materiales y Suministros
3	1	2	01	05				Compra de Equipo
3	1	2	02					Adquisición de Servicios
3	1	2	02	01				Arrendamientos
3	1	2	02	02				Viáticos y Gastos de Viaje
3	1	2	02	03				Gastos de Transporte y Comunicación
3	1	2	02	04				Impresos y Publicaciones
3	1	2	02	05				Mantenimiento y Reparaciones
3	1	2	02	05	01			Mantenimiento Entidad
3	1	2	02	05	02			Mantenimiento C.A.D.
3	1	2	02	05	03			Mantenimiento Contraloría de Bogotá
3	1	2	02	06				Seguros
3	1	2	02	06	01			Seguros Entidad
3	1	2	02	06	02			Seguros de Vida Concejales
3	1	2	02	06	03			Seguros de Salud Concejales
3	1	2	02	07				Suministro de Alimentos
3	1	2	02	08				Servicios Públicos
3	1	2	02	08	01			Energía
3	1	2	02	08	02			Acueducto y Alcantarillado
3	1	2	02	08	03			Aseo
3	1	2	02	08	04			Teléfono
3	1	2	02	08	05			Gas
3	1	2	02	09				Capacitación
3	1	2	02	09	01			Capacitación Interna
3	1	2	02	09	02			Capacitación Externa
3	1	2	02	10				Bienestar e Incentivos
3	1	2	02	11				Promoción Institucional

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2017

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBALXILIAR/ OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	1	2	02	12				Salud Ocupacional
3	1	2	02	13				Programas y Convenios Institucionales
3	1	2	02	13	01			Bomberos
3	1	2	02	13	02			C.A.D.E.
3	1	2	02	13	03			Procuraduría de Bienes
3	1	2	02	13	99			Otros Programas y Convenios Institucionales
3	1	2	02	14				Servicios Complementarios de Salud - Pensionados
3	1	2	02	15				Gastos Administrativos E.D.T.U.
3	1	2	02	16				Gastos Electorales
3	1	2	02	17				Información
3	1	2	02	18				Publicidad
3	1	2	03					Otros Gastos Generales
3	1	2	03	01				Sentencias Judiciales
3	1	2	03	01	01			Sentencias Tributarias
3	1	2	03	01	02			Otras Sentencias
3	1	2	03	02				Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas
3	1	2	03	03				Intereses y Comisiones
3	1	2	03	04				Gastos Administrativos - Fondo de Pensiones Públicas
3	1	2	03	05				Readaptación Laboral
3	1	2	03	06				Pago Administración Sistema SIMIT
3	1	2	03	99				Otros Gastos Generales
3	1	3						TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO
3	1	3	01					ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
3	1	3	01	03				Fondo de Educación y Seguridad Vial - FONDATT EN LIQUIDACIÓN
3	1	3	01	04				Fondo Financiero Distrital de Salud
3	1	3	01	07				Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
3	1	3	01	09				Caja de la Vivienda Popular
3	1	3	01	11				Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR
3	1	3	01	14				Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON
3	1	3	01	15				Fundación Gilberto Alzate Avendaño
3	1	3	01	16				Orquesta Filarmónica de Bogotá
3	1	3	01	17				Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C. - En liquidación
3	1	3	01	18				Jardín Botánico José Celestino Mutis
3	1	3	01	19				Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP
3	1	3	01	20				Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
3	1	3	01	21				Unidad Administrativa Especial de Catastro
3	1	3	01	22				Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
3	1	3	01	23				Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
3	1	3	01	23	01			Gastos de Funcionamiento
3	1	3	01	23	02			Servicio de Alumbrado Público
3	1	3	01	24				Instituto para la Economía Social - IPES
3	1	3	01	25				Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
3	1	3	01	25	01			Gastos Administrativos - Fondo de Pensiones Públicas
3	1	3	01	25	02			Servicios Complementarios de Salud
3	1	3	01	25	03			Gastos de Funcionamiento
3	1	3	01	25	04			Fondo de Pensiones Públicas
3	1	3	01	25	05			Intereses y Comisiones - Fondo de Pensiones Públicas
3	1	3	01	25	06			Pago de Cesantías
3	1	3	01	25	07			Cuotas Partes
3	1	3	01	26				Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
3	1	3	01	27				Instituto Distrital de Turismo
3	1	3	01	28				Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
3	1	3	01	29				Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER
3	1	3	02					OTRAS TRANSFERENCIAS
3	1	3	02	01				Fondo de Compensación Distrital
3	1	3	02	02				Fondo de Pasivos Caja de Previsión Social Distrital
3	1	3	02	03				Fondo de Pasivos EDIS
3	1	3	02	04				Fondo de Pasivos EDTU
3	1	3	02	05				Fondo de Pasivos - Entidades en Liquidación

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2017

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	1	3	02	06				Fondo de Pensiones Públicas
3	1	3	02	07				Fondo de Pensiones Públicas - Universidad Distrital
3	1	3	02	08				Gastos Nuevas Entidades
3	1	3	02	09				Metrovivienda
3	1	3	02	10				Ministerio de Defensa - Policía Metropolitana
3	1	3	02	11				Registraduría Nacional - Registraduría Distrital
3	1	3	02	12				Servicio de Alumbrado Público
3	1	3	02	13				Transmilenio
3	1	3	02	14				Tribunales de Ética
3	1	3	02	15				Fondo Cuenta de Pasivos SISE
3	1	3	02	16				Lotería de Bogotá
3	1	3	02	17				Mejoramiento Niveles Salariales en las Entidades del Distrito Capital
3	1	3	02	18				Devoluciones
3	1	3	02	19				Fondos de Desarrollo Local
3	1	3	02	19	01			Usaquén
3	1	3	02	19	02			Chapinero
3	1	3	02	19	03			Santa Fe
3	1	3	02	19	04			San Cristobal
3	1	3	02	19	05			Usme
3	1	3	02	19	06			Tunjuelito
3	1	3	02	19	07			Bosa
3	1	3	02	19	08			Kennedy
3	1	3	02	19	09			Fontibón
3	1	3	02	19	10			Engativá
3	1	3	02	19	11			Suba
3	1	3	02	19	12			Barrios Unidos
3	1	3	02	19	13			Teusaquillo
3	1	3	02	19	14			Los Mártires
3	1	3	02	19	15			Antonio Nariño
3	1	3	02	19	16			Puente Aranda
3	1	3	02	19	17			La Candelaria
3	1	3	02	19	18			Rafael Uribe
3	1	3	02	19	19			Ciudad Bolívar
3	1	3	02	19	20			Sumapaz
3	1	3	02	20				Pasivos FONDATT
3	1	3	02	21				Cuotas Partes
3	1	3	02	22				Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE
3	1	3	02	99				Otras
3	1	3	03					ORGANISMO DE CONTROL
3	1	3	03	01				Contraloría de Bogotá, D.C.
3	1	3	04					ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO
3	1	3	04	01				Universidad Distrital Francisco José de Caldas
3	1	4						DÉFICIT COMPROMISOS VIGENCIA ANTERIOR
3	1	5						PASIVOS EXIGIBLES
3	1	7						PAGO DE CESANTIAS
3	1	7	01					Pago de Cesantías Afiliados
3	1	7	02					Provisión Pago de Cesantías
3	1	8						OTROS GASTOS
3	2							SERVICIO DE LA DEUDA
3	2	1						INTERNA
3	2	1	01					Capital
3	2	1	02					Intereses
3	2	1	03					Comisiones y Otros
3	2	1	04					Imprevistos
3	2	2						EXTERNA
3	2	2	01					Capital
3	2	2	02					Intereses
3	2	2	03					Comisiones y Otros

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2017

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBAJILIAR/ OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	2	2	04					Imprevistos
3	2	3						PENSIONES
3	2	3	01					Bonos Pensionales
3	2	3	02					Cuotas Partes
3	2	4						TRANSFERENCIA FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES - FONPET
3	2	5						TRANSFERENCIA SERVICIO DE LA DEUDA
3	2	5	01					ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
3	2	5	01	01				Fondo Financiero Distrital de Salud
3	2	5	01	02				Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
3	2	5	01	03				Universidad Distrital Francisco José de Caldas
3	2	5	01	04				Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C. - En liquidación
3	2	5	01	05				Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
3	2	5	01	05	01			Bonos Pensionales
3	2	5	01	05	02			Cuotas Partes
3	2	5	02					OTRAS TRANSFERENCIAS
3	2	5	02	01				Fondo de Pasivos E.D.T.U.
3	2	5	02	02				Transmilenio
3	2	6						DÉFICIT COMPROMISOS VIGENCIA ANTERIOR
3	2	7						PASIVOS EXIGIBLES
3	2	8						PASIVOS CONTINGENTES
3	3							INVERSIÓN
3	3	1						DIRECTA
3	3	1	15					Bogotá Mejor Para Todos
3	3	1	15	01				PILAR / EJE
3	3	1	15	01	01			PROGRAMA
3	3	1	15	01	01	XXXX		PROYECTO
3	3	1	15	01	01	XXXX	XXX	ESTRATEGICO
3	3	2						TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN
3	3	2	01					ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
3	3	2	01	03				Fondo de Educación y Seguridad Vial - FONDATT EN LIQUIDACION
3	3	2	01	04				Fondo Financiero Distrital de Salud
3	3	2	01	07				Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
3	3	2	01	09				Caja de la Vivienda Popular
3	3	2	01	11				Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR
3	3	2	01	14				Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON
3	3	2	01	15				Fundación Gilberto Alzate Avendaño
3	3	2	01	16				Orquesta Filarmonica de Bogotá
3	3	2	01	17				Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.- En liquidación
3	3	2	01	18				Jardín Botánico José Celestino Mutis
3	3	2	01	19				Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP
3	3	2	01	20				Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
3	3	2	01	21				Unidad Administrativa Especial de Catastro
3	3	2	01	22				Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
3	3	2	01	23				Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
3	3	2	01	24				Instituto para la Economía Social - IPES
3	3	2	01	25				Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
3	3	2	01	25	01			Pago de Cesantías
3	3	2	01	25	03			Aporte Ordinario
3	3	2	01	26				Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
3	3	2	01	27				Instituto Distrital de Turismo
3	3	2	01	28				Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
3	3	2	01	29				Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER
3	3	2	02					OTRAS TRANSFERENCIAS
3	3	2	02	01				Corporación Autónoma Regional - CAR
3	3	2	02	02				EAAB -ESP
3	3	2	02	02	01			Santa Fe I y Desmarginalización
3	3	2	02	02	02			Humedal Juan Amarillo y Parque Aguadora - San Rafael
3	3	2	02	02	03			Obras de Infraestructura
3	3	2	02	02	04			Operación PTAR Salitre

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2017

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/ OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	3	2	02	02	05			1% Ingresos Corrientes A.C. (Ley 99 de 1993)
3	3	2	02	03				Fondo Préstamos de Empleados (Universidad Distrital)
3	3	2	02	04				Fondo de Vivienda (Universidad Distrital)
3	3	2	02	05				Metrovivienda
3	3	2	02	05	01			Capitalización
3	3	2	02	05	02			Aporte Ordinario
3	3	2	02	06				Plan de Gestión Ambiental
3	3	2	02	07				Sistema General de Participación
3	3	2	02	07	01			Aportes Patronales
3	3	2	02	08				Transmilenio - Aporte Ordinario
3	3	2	02	08	01			Infraestructura - SITP
3	3	2	02	08	01	0002		Otras Obras de Infraestructura
3	3	2	02	08	04			Subsidios
3	3	2	02	08	05			Recursos Suficiencia Financiera del Sistema de Transporte - FET
3	3	2	02	08	05	0001		Diferencial Tarifario
3	3	2	02	08	05	0002		Incentivos SISBEN
3	3	2	02	08	05	0003		Aceleración Implementación SITP, Chatarrización
3	3	2	02	08	06			Mejoramiento Institucional - SITP
3	3	2	02	09				Canal Capital
3	3	2	02	09	01			Capitalización
3	3	2	02	09	02			Aporte Ordinario
3	3	2	02	10				Fondo Red Distrital de Bibliotecas
3	3	2	02	11				Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano
3	3	2	02	11	01			Capitalización
3	3	2	02	11	02			Aporte Ordinario
3	3	2	02	12				Fondos de Desarrollo Local
3	3	2	02	12	01			Usaquén
3	3	2	02	12	02			Chapinero
3	3	2	02	12	03			Santa Fe
3	3	2	02	12	04			San Cristóbal
3	3	2	02	12	05			Usme
3	3	2	02	12	06			Tunjuelito
3	3	2	02	12	07			Bosa
3	3	2	02	12	08			Kennedy
3	3	2	02	12	09			Fontibón
3	3	2	02	12	10			Engativá
3	3	2	02	12	11			Suba
3	3	2	02	12	12			Barrios Unidos
3	3	2	02	12	13			Teusaquillo
3	3	2	02	12	14			Los Mártires
3	3	2	02	12	15			Antonio Nariño
3	3	2	02	12	16			Puente Aranda
3	3	2	02	12	17			La Candelaria
3	3	2	02	12	18			Rafael Uribe
3	3	2	02	12	19			Ciudad Bolívar
3	3	2	02	12	20			Sumapaz
3	3	2	02	13				Proyecto Sur con Bogotá - KFW
3	3	2	02	13	04			Fondo Financiero Distrital de Salud
3	3	2	02	13	07			Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
3	3	2	02	13	09			Caja de la Vivienda Popular
3	3	2	02	13	11			Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
3	3	2	02	13	18			Jardín Botánico José Celestino Mutis
3	3	2	02	14				IVA Cedido de Licores - (Ley 788 de 2002)
3	3	2	02	14	11			Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
3	3	2	02	15				IVA al Servicio de Telefonía Móvil (Ley 788/02)
3	3	2	02	15	01			Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
3	3	2	02	15	03			Orquesta Filarmónica de Bogotá
3	3	2	02	15	04			Instituto Distrital del Patrimonio Cultural
3	3	2	02	16				Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2017

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/ OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	3	2	02	16	01			Acueducto
3	3	2	02	16	02			Alcantarillado
3	3	2	02	16	03			Aseo
3	3	2	02	17				Ejecución de Programas y Proyectos de Extensión (Universidad Distrital)
3	3	2	02	18				Terminal de Transporte S.A. - Capitalización
3	3	2	02	19				Corporación para el Desarrollo Regional "Bogotá Región"
3	3	2	02	20				Fomento de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
3	3	2	02	21				Créditos de Presupuesto
3	3	2	02	22				Lotería de Bogotá - Capitalización
3	3	2	02	23				Estampilla Pro Cultura FFDS
3	3	2	02	24				Estabilización Económica
3	3	2	02	25				Mínimo Vital
3	3	2	02	26				Aportes Patrimoniales Compra de Acciones EEB
3	3	2	02	27				Fondiger
3	3	2	02	28				Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE
3	3	2	02	29				Aceleración Implementación SITP, Chatarrización
3	3	2	02	31				Empresa Metro
3	3	2	02	31	01			Capitalización
3	3	2	02	31	02			Aporte Ordinario
3	3	2	02	31	03			Infraestructura
3	3	2	02	99				Otras
3	3	2	02	99	01			Ministerio de Defensa - Policía Metropolitana
3	3	2	02	99	02			Registraduría Nacional - Registraduría Distrital
3	3	2	02	99	03			Colciencias - Fondo de Investigaciones en Salud
3	3	2	02	99	04			Recursos SGP Sector Agua Potable y Saneamiento Básico
3	3	2	02	99	05			Otras Inversión
3	3	2	02	99	06			CAR 15% Predial
3	3	2	02	99	07			Río Bogotá
3	3	2	02	99	08			Fondo de Gestión del Riesgo (Ley 1523 de 2012)
3	3	2	03					ORGANISMO DE CONTROL
3	3	2	03	01				Contraloría de Bogotá, D.C.
3	3	2	04					ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO
3	3	2	04	01				Universidad Distrital Francisco José de Caldas
3	3	2	04	01	01			Aporte Ordinario
3	3	2	04	01	03			Estampilla
3	3	2	08					TRANSFERENCIAS PASIVOS EXIGIBLES ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS
3	3	2	08	04				Fondo Financiero Distrital de Salud
3	3	2	08	07				Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
3	3	2	08	09				Caja de la Vivienda Popular
3	3	2	08	11				Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
3	3	2	08	14				Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON
3	3	2	08	15				Fundación Gilberto Alzate Avendaño
3	3	2	08	17				Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C. - En liquidación
3	3	2	08	18				Jardín Botánico José Celestino Mutis
3	3	2	08	20				Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
3	3	2	08	21				Unidad Administrativa Especial de Catastro
3	3	2	08	22				Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
3	3	2	08	23				Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
3	3	2	08	24				Instituto para la Economía Social - IPES
3	3	2	08	25				Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
3	3	2	08	26				Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
3	3	2	08	29				Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER
3	3	3						DÉFICIT COMPROMISOS VIGENCIAS ANTERIORES
3	3	4						PASIVOS EXIGIBLES
3	3	8						OTROS GASTOS

Anexos

Presupuesto 2017 Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

Resoluciones CONFIS Presupuesto Empresas

Presupuesto 2017
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto



ALCALDÍA MAJOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 11 de 2016

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E para la vigencia 2017"

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 17 de 1997 del Concejo Distrital, se transforman los Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que como Empresas Sociales del Estado, están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales, conforme a lo estipulado en el artículo 3° del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 25° del Acuerdo del Concejo Distrital 17 de 1997 y el Decreto Distrital 195 de 2007.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, y en el artículo 15° del Decreto Distrital 195 de 2007, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante Resolución el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Sociedades con el régimen de aquellas.

Que en el Acuerdo 641 de 2016 "Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones" se estableció en su artículo 2 que las 22 Empresas Sociales del Estado –E.S.E. de la red pública se fusionarían en 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que las Juntas Directivas de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. emitieron concepto favorable a los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2017, así:

Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E.	No. Acuerdo	Fecha
Centro Oriente	019	Octubre 20 de 2016
Norte	019	Octubre 20 de 2016
Sur Occidente	19	Octubre 20 de 2016
Sur	18	Octubre 20 de 2016



Continuación de la Resolución No. 11 de 2016

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E para la vigencia 2017"

Que el CONFIS en sesión N° 15 llevada a cabo el día 25 de Octubre de 2016, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud - ESE, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Hacienda y Salud.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. en \$1.302.701.036.000 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2017, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de Rentas e Ingresos 2017 Cifras en pesos

Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E.	Disponibilidad Inicial	Ingresos Corrientes	Recursos de Capital	Total Ingresos + Disponibilidad Inicial
Norte	0	311.791.673.000	250.000.000	312.041.673.000
Centro Oriente	0	332.742.342.000	1.412.928.000	334.155.270.000
Sur Occidente	430.868.000	326.139.214.000	1.749.674.000	328.319.776.000
Sur	627.434.000	326.167.362.000	1.389.521.000	328.184.317.000
Totales	1.058.322.000	1.296.840.591.000	4.802.123.000	1.302.701.036.000

Presupuesto de Gastos e Inversiones 2017 Cifras en pesos

Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E.	Funcionamiento	Operación	Inversión	Total Gastos e Inversiones
Norte	53.728.834.000	258.312.839.000	0	312.041.673.000
Centro Oriente	54.341.729.000	279.813.541.000	0	334.155.270.000
Sur Occidente	62.933.770.000	252.386.501.000	12.999.505.000	328.319.776.000
Sur	66.404.146.000	251.592.737.000	10.187.434.000	328.184.317.000
Totales	237.408.479.000	1.042.105.618.000	23.186.939.000	1.302.701.036.000



Continuación de la Resolución No. 11 de 2016

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E para la vigencia 2017"

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero del año 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 27 días del mes de Octubre de 2016.

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaria Distrital de Hacienda

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Técnico

Publicada en el Registro Distrital No. 5945 de Fecha 31 de octubre de 2016



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 012 de 2016

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Lotería de Bogotá, Canal Capital y Transmilenio S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017"

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10º literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 15º del Decreto Distrital 195 de 2007, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Sociedades con el régimen de aquellas.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ -ESP mediante Acuerdo No. 16 del 18 de octubre de 2016, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2017.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ mediante Acta No. 137 de la Sesión Extraordinaria del 23 de septiembre de 2016, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2017.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO mediante el Acuerdo 03 del 21 de octubre de 2016, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2017.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ mediante Acuerdo No. 0006 del 24 de octubre de 2016, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2017.

Que la Junta Administradora Regional de la EMPRESA CANAL CAPITAL mediante Acuerdo No. Acuerdo 005 del 18 de octubre de 2016, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2017.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A mediante Acuerdo No.03 del 20 de octubre de 2016 emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2017.

Que el CONFIS en su reunión No 015 del 25 de octubre de 2016, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Lotería de Bogotá, Canal Capital y Transmilenio S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º

6



Continuación de la Resolución No. 012 de 2016

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Lotería de Bogotá, Canal Capital y Transmilenio S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017"

de enero y el 31 de diciembre del año 2017, de acuerdo con las recomendaciones que para tal fin presentó la Secretaría Distrital de Hacienda.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ -ESP en **\$2.742.455.622.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2017, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2017
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ – ESP**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	\$504.679.114.000
2. INGRESOS	\$2.237.776.508.000
2.1 Ingresos Corrientes	\$1.568.121.875.000
2.2 Transferencias	\$280.325.751.000
2.3 Recursos de Capital	\$389.328.882.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$2.742.455.622.000
3. GASTOS	\$2.667.922.132.000
3.1 Funcionamiento	\$1.038.072.246.000
3.2. Operación	\$451.398.346.000
3.3. Servicio de la Deuda	\$136.808.331.000
3.4. Inversión	\$1.041.643.209.000
4. Disponibilidad Final	\$74.533.490.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$2.742.455.622.000

ARTICULO SEGUNDO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ en **\$173.783.449.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2017, conforme al siguiente detalle:



Continuación de la Resolución No. 012 de 2016

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Lotería de Bogotá, Canal Capital y Transmilenio S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017"

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2017
EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	\$8.094.898.000
2. INGRESOS	\$165.688.551.000
2.1 Ingresos Corrientes	\$164.588.551.000
2.2 Transferencias	0
2.3 Recursos de Capital	\$1.100.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$173.783.449.000
3. GASTOS	\$167.057.264.000
3.1 Funcionamiento	\$11.592.052.000
3.2. Operación	\$155.465.212.000
3.3. Servicio de la Deuda	0
3.4. Inversión	0
4. Disponibilidad Final	\$6.726.185.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$173.783.449.000

ARTICULO TERCERO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO en **\$59.300.000.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2017, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2017
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	\$17.200.581.000
2. INGRESOS	\$42.099.419.000
2.1 Ingresos Corrientes	\$12.099.419.000
2.2 Transferencias	\$30.000.000.000
2.3 Recursos de Capital	0
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$59.300.000.000



Continuación de la Resolución No. 012 de 2016

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Lotería de Bogotá, Canal Capital y Transmilenio S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017"

RUBRO	\$
3. GASTOS	\$59.300.000.000
3.1. Funcionamiento	\$21.652.600.000
3.2. Operación	0
3.3. Servicio de la Deuda	0
3.4. Inversión	\$37.647.400.000
4. Disponibilidad Final	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$59.300.000.000

ARTICULO CUARTO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA LOTERIA DE BOGOTÁ en **\$92.691.362.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2017, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2017
EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	\$16.153.156.000
2. INGRESOS	\$76.538.206.000
2.1 Ingresos Corrientes	\$75.438.206.000
2.2 Transferencias	0
2.3 Recursos de Capital	\$1.100.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$92.691.362.000
3. GASTOS	\$74.479.683.000
3.1 Funcionamiento	\$8.805.910.000
3.2. Operación	\$56.258.322.000
3.3. Servicio de la Deuda	0
3.4. Inversión	\$9.415.451.000
4. Disponibilidad Final	\$ 18.211.679.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$92.691.362.000

ARTICULO QUINTO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA CANAL CAPITAL en **\$32.047.150.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2017, conforme al siguiente detalle:



Continuación de la Resolución No. 012 de 2016

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Lotería de Bogotá, Canal Capital y Transmilenio S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017"

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2017
EMPRESA CANAL CAPITAL**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	\$2.350.000.000
2. INGRESOS	\$29.697.150.000
2.1 Ingresos Corrientes	\$6.967.147.000
2.2 Transferencias	\$22.380.003.000
2.3 Recursos de Capital diferentes a crédito	\$350.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$32.047.150.000
3. GASTOS	\$32.047.150.000
3.1 Funcionamiento	\$7.972.331.000
3.2 Operación	\$15.300.000.000
3.3. Servicio de la Deuda	0
3.4. Inversión	\$8.774.819.000
4. Disponibilidad Final	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$32.047.150.000

ARTICULO SEXTO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A en **\$3.369.517.648.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2017, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2017
EMPRESA TRANSMILENIO S.A**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	\$717.113.899.000
2. INGRESOS	\$2.652.403.749.000
2.1 Ingresos Corrientes	\$ 161.175.749.000
2.2 Transferencias	\$ 2.394.228.000.000
2.3 Recursos de Capital	\$ 97.000.000.000

5 8



Continuación de la Resolución No. 012 de 2016

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Lotería de Bogotá, Canal Capital y Transmilenio S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017"


TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$3.369.517.648.000
3. GASTOS	\$3.369.517.648.000
3.1 Funcionamiento	\$125.067.700.000
3.2. Operación	0
3.3. Servicio de la Deuda	0
3.4. Inversión	\$3.244.449.948.000
4. Disponibilidad Final	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$3.369.517.648.000

ARTICULO SEPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero del año 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 28 días del mes de octubre de 2016.


BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretario Distrital de Hacienda


ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Técnico

Publicada en el Registro Distrital No. 5945 de Fecha 31 de Octubre de 2016.

Plan de Cuentas 2017

Empresas Industriales y

Comerciales

Presupuesto 2017
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
1								DISPONIBILIDAD INICIAL
2								INGRESOS
2	1							INGRESOS CORRIENTES
2	1	1						INGRESOS DE EXPLOTACION
2	1	1	01					Venta de Bienes
2	1	1	02					Venta de Servicios
2	1	1	03					Comercialización de Mercancías
2	1	1	06					Participaciones
2	1	1	99					Otros Ingresos de Explotación
2	1	2						OTROS INGRESOS CORRIENTES
2	1	2	01					Sistema Integrado de Transporte Público SITP
2	1	2	04					Rentas Contractuales
2	1	2	04	99				Otras Rentas Contractuales
2	2							TRANSFERENCIAS
2	2	1						Nación
2	2	2						Departamentos
2	2	3						Municipios
2	2	4						Administración Central
2	2	5						Entidades Distritales
2	2	9						Otras Transferencias
2	3							RECURSOS DE CAPITAL
2	3	1						Recursos del Crédito
2	3	1	01					Crédito Interno
2	3	1	01	01				Vigencia
2	3	1	01	02				Vigencia Anterior
2	3	1	02					Crédito Externo
2	3	2						Rendimientos por Operaciones Financieras
2	3	3						Donaciones
2	3	4						Aportes de Capital
2	3	5						Recursos de Titularización
2	3	6						Utilidades Empresa
2	3	9						Otros Recursos de Capital
3								GASTOS
3	1							GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
3	1	1						SERVICIOS PERSONALES
3	1	1	01					SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
3	1	1	01	01				Sueldos Personal de Nómina
3	1	1	01	02				Gastos de Representación
3	1	1	01	03				Horas. Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno
3	1	1	01	04				Subsidio de Transporte
3	1	1	01	05				Subsidio de Alimentación
3	1	1	01	06				Bonificación por Servicios Prestados
3	1	1	01	07				Prima Semestral
3	1	1	01	08				Prima de Servicios
3	1	1	01	09				Prima de Navidad
3	1	1	01	10				Prima de Vacaciones
3	1	1	01	11				Prima Técnica
3	1	1	01	12				Otras Primas y Bonificaciones
3	1	1	01	13				Vacaciones en Dinero
3	1	1	01	14				Quinquenio
3	1	1	01	15				Indemnizaciones Laborales
3	1	1	01	16				Convenciones Colectivas o Convenios
3	1	1	02					SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
3	1	1	02	01				Personal Supernumerario
3	1	1	02	02				Jornales
3	1	1	02	03				Honorarios
3	1	1	02	04				Remuneración Servicios Técnicos

PLAN DE CUENTAS EMPRESAS VIGENCIA 2017

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	1	1	02	99				Otros Gastos De Personal
3	1	1	03					APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO
3	1	1	03	01				Aportes Patronales Sector Privado
3	1	1	03	01	01			Cesantías Fondos Privados
3	1	1	03	01	02			Pensiones Fondos Privados
3	1	1	03	01	03			Salud EPS Privadas
3	1	1	03	01	04			Riesgos Profesionales Sector Privado
3	1	1	03	01	05			Caja de Compensación
3	1	1	03	02				Aportes Patronales Sector Público
3	1	1	03	02	01			Cesantías Fondos Públicos
3	1	1	03	02	02			Pensiones Fondos Públicos
3	1	1	03	02	03			Salud EPS Públicas
3	1	1	03	02	04			Riesgos Profesionales Sector Público
3	1	1	03	02	05			ICBF
3	1	1	03	02	06			SENA
3	1	1	03	03				Otros Aportes Patronales
3	1	1	03	03	99			Otros Aportes Patronales
3	1	2						GASTOS GENERALES
3	1	2	01					ADQUISICIÓN DE BIENES
3	1	2	01	01				Dotación
3	1	2	01	02				Materiales y Suministros
3	1	2	01	03				Gastos de Computador
3	1	2	01	04				Combustibles, Lubricantes y Llantas
3	1	2	02					ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
3	1	2	02	01				Viaticos y Gastos de Viaje
3	1	2	02	02				Gastos de Transporte y Comunicación
3	1	2	02	03				Impresos y Publicaciones
3	1	2	02	04				Mantenimiento y Reparaciones
3	1	2	02	05				Arrendamientos
3	1	2	02	06				Seguros
3	1	2	02	07				Suministro de Alimentos
3	1	2	02	08				Servicios Públicos
3	1	2	02	09				Capacitación
3	1	2	02	10				Bienestar e Incentivos
3	1	2	02	11				Promoción Institucional
3	1	2	02	12				Intereses y Comisiones
3	1	2	02	13				Salud Ocupacional
3	1	2	02	14				Programas y Convenios Instituciones
3	1	2	03					OTROS GASTOS GENERALES
3	1	2	03	01				Impuestos, Tasas y Multas
3	1	2	03	02				Sentencias Judiciales
3	1	2	03	99				Otros Gastos Generales
3	1	3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES
3	1	3	01					TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO
3	1	3	02					TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR
3	1	3	03					TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL
3	1	3	03	01				Pensiones y Jubilaciones
3	1	3	03	02				Cesantías
3	1	3	03	03				Otras Transferencias de Previsión Social
3	1	3	03	03	01			Fondo de Vivienda
3	1	3	03	03	02			Pagos Servicios Médicos Convencionales
3	1	3	04					OTRAS TRANSFERENCIAS
3	1	3	04	01				Destinatarios de Otras Transferencias
3	1	4						CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO
3	2							GASTOS DE OPERACIÓN
3	2	1						GASTOS DE COMERCIALIZACION

PLAN DE CUENTAS EMPRESAS VIGENCIA 2017

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	2	1	01					COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA
3	2	1	02					COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA
3	2	1	03					OTROS GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN
3	2	1	04					CONTROL DE JUEGO ILEGAL
3	2	2						GASTOS DE PRODUCCION
3	2	2	01					INDUSTRIAL
3	2	2	02					PROGRAMACIÓN DE TELEVISIÓN
3	2	2	03					FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA TÉCNICA
3	2	3						CUENTAS POR PAGAR OPERACIÓN
3	3							SERVICIO DE LA DEUDA
3	3	1						DEUDA INTERNA
3	3	1	01					AMORTIZACIÓN
3	3	1	02					INTERESES
3	3	1	03					COMISIONES Y OTROS
3	3	1	04					IMPREVISTOS
3	3	2						DEUDA EXTERNA
3	3	2	01					AMORTIZACIÓN
3	3	2	02					INTERESES
3	3	2	03					COMISIONES Y OTROS
3	3	2	04					IMPREVISTOS
3	3	3						BONOS PENSIONALES
3	3	3	01					BONOS PENSIONALES
3	3	4						CUENTAS POR PAGAR SERVICIO DE LA DEUDA
3	3	8						PASIVOS CONTINGENTES
3	4							INVERSIÓN
3	4	1						DIRECTA
3	4	1	15					BOGOTA MEJOR PARA TODOS
3	4	1	15	XX				Pilar / Eje
3	4	1	15	XX	XX			Programa
3	4	1	15	XX	XX	XXXX		Proyecto
3	4	1	15	XX	XX	XXXX	XXX	Proyecto Estratégico
3	4	2						TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN
3	4	3						CUENTAS POR PAGAR INVERSIÓN
3	4	4						APORTES DE CAPITAL
4								DISPONIBILIDAD FINAL

Plan de Cuentas 2017

Subredes Integradas de

Servicios de Salud ESE

Presupuesto 2017
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

PLAN DE CUENTAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD ESE VIGENCIA 2017

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBALXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
1								DISPONIBILIDAD INICIAL
2								INGRESOS
2	1							INGRESOS CORRIENTES
2	1	2						NO TRIBUTARIOS
2	1	2	04					Rentas Contractuales
2	1	2	04	01				Venta de Bienes, Servicios y Productos
2	1	2	04	01	01			FFDS - Atención a Vinculados
2	1	2	04	01	02			FFDS - PIC
2	1	2	04	01	04			FFDS - APH
2	1	2	04	01	04	0001		Atención Prehospitalaria
2	1	2	04	01	04	0002		Atención Línea de Emergencia
2	1	2	04	01	05			FFDS - P y P Afiliados al Régimen Subsidiado
2	1	2	04	01	06			FFDS - Venta de Servicios sin Situación de Fondos
2	1	2	04	01	07			FFDS - Otros ingresos
2	1	2	04	01	08			Régimen Contributivo
2	1	2	04	01	09			Régimen Subsidiado - Capitado
2	1	2	04	01	10			Régimen Subsidiado - No Capitado
2	1	2	04	01	11			Eventos Catastróficos y accidentes de tránsito - ECAT
2	1	2	04	01	11	0001		Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT
2	1	2	04	01	11	0002		FOSYGA
2	1	2	04	01	12			Cuotas de Recuperación y copagos
2	1	2	04	01	12	0001		Cuotas de Recuperación -FFDS
2	1	2	04	01	12	0002		Cuotas de Recuperación y Copagos - Otros Pagadores
2	1	2	04	01	13			Otras IPS
2	1	2	04	01	14			Particulares
2	1	2	04	01	15			Fondo de Desarrollo Local
2	1	2	04	01	16			Entes Territoriales
2	1	2	04	01	17			Otros Pagadores por Venta de Servicios
2	1	2	04	01	18			Cuentas por Cobrar Venta de Bienes, Servicios y Productos
2	1	2	04	01	18	0001		Fondo Financiero Distrital de Salud
2	1	2	04	01	18	0002		Régimen Contributivo
2	1	2	04	01	18	0003		Régimen Subsidiado
2	1	2	04	01	18	0004		Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito ECAT
2	1	2	04	01	18	0004	01	Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT
2	1	2	04	01	18	0004	02	FOSYGA
2	1	2	04	01	18	0005		Fondo de Desarrollo Local
2	1	2	04	01	18	0006		Entes Territoriales
2	1	2	04	01	18	0007		Otros Pagadores por Venta de Servicios
2	1	2	04	01	19			FFDS - Con recursos del SGP.
2	1	2	04	99				Otras Rentas Contractuales
2	1	2	04	99	01			Convenios
2	1	2	04	99	01	0001		Convenios de Desempeño Condiciones Estructurales FFDS
2	1	2	04	99	01	0002		Otros Convenios - FFDS
2	1	2	04	99	01	0003		Convenios Docente - Asistencial
2	1	2	04	99	01	0004		Convenios Fondos de Desarrollo Local Infraestructura y Dotación
2	1	2	04	99	01	0005		Otros convenios
2	1	2	04	99	01	0006		Convenios en el Marco de Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero
2	1	2	04	99	01	0007		Convenios o Actos Administrativos - Aportes Patronales Sin Situación de Fondos
2	1	2	04	99	02			Cuentas por Cobrar Otras Rentas Contractuales
2	1	2	99					Otros Ingresos No Tributarios
2	2							TRANSFERENCIAS
2	3							CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
2	4							RECURSOS DE CAPITAL
2	4	1						RECURSOS DEL BALANCE
2	4	1	03					Venta de Activos
2	4	2						Recursos del Crédito
2	4	3						Rendimientos por Operaciones Financieras
2	4	6						Donaciones

PLAN DE CUENTAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD ESE VIGENCIA 2017

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBALCLAR/ OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
2	4	9						Otros Recursos de Capital
3								GASTOS
3	1							GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
3	1	1						SERVICIOS PERSONALES
3	1	1	01					SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
3	1	1	01	01				Sueldos Personal de Nómina
3	1	1	01	02				Gastos de Representación
3	1	1	01	03				Horas Extras Dominicales Festivos Recargo Nocturno
3	1	1	01	04				Auxilio de Transporte
3	1	1	01	05				Subsidio de Alimentación
3	1	1	01	06				Bonificación por Servicios Prestados
3	1	1	01	07				Prima Semestral
3	1	1	01	08				Prima de Servicios
3	1	1	01	09				Prima de Navidad
3	1	1	01	10				Prima de Vacaciones
3	1	1	01	11				Prima Técnica
3	1	1	01	12				Prima de Antigüedad
3	1	1	01	13				Prima Secretarial
3	1	1	01	14				Prima de Riesgo
3	1	1	01	15				Otras Primas y Bonificaciones
3	1	1	01	16				Vacaciones en Dinero
3	1	1	01	17				Indemnizaciones Laborales
3	1	1	01	18				Partida de Incremento Salarial
3	1	1	01	19				Convenciones Colectivas o Convenios
3	1	1	01	19	01			Personal Administrativo
3	1	1	01	19	02			Jornal
3	1	1	01	19	03			Quinquenio
3	1	1	01	20				Bonificación Especial de Recreación
3	1	1	01	21				Reconocimiento por Coordinación
3	1	1	01	22				Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público
3	1	1	01	99				Otros Gastos De Personal
3	1	1	02					SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
3	1	1	02	01				Personal Supernumerario
3	1	1	02	02				Jornales
3	1	1	02	03				Honorarios
3	1	1	02	04				Remuneración Servicios Técnicos
3	1	1	03					APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO
3	1	1	03	01				Aportes Patronales Sector Privado
3	1	1	03	01	01			Cesantías Fondos Privados
3	1	1	03	01	02			Pensiones Fondos Privados
3	1	1	03	01	03			Salud EPS Privadas
3	1	1	03	01	04			Riegos Profesionales Sector Privado
3	1	1	03	01	05			Caja de Compensación
3	1	1	03	02				Aportes Patronales Sector Público
3	1	1	03	02	01			Cesantías Fondos Públicos
3	1	1	03	02	02			Pensiones Fondos Públicos
3	1	1	03	02	03			Salud EPS Públicas
3	1	1	03	02	04			Riegos Profesionales Sector Público
3	1	1	03	02	06			ICBF
3	1	1	03	02	07			SENA
3	1	1	03	02	09			Comisiones
3	1	1	03	03				Otros Aportes Patronales
3	1	1	03	03	99			Otros Aportes Patronales
3	1	2						GASTOS GENERALES
3	1	2	01					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
3	1	2	01	01				Arrendamientos
3	1	2	01	02				Dotación
3	1	2	01	03				Gastos de Computador

PLAN DE CUENTAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD ESE VIGENCIA 2017

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/ OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	1	2	01	04				Viáticos y Gastos de Viaje
3	1	2	01	05				Gastos de Transporte y Comunicación
3	1	2	01	06				Impresos y Publicaciones
3	1	2	01	08				Mantenimiento y Reparaciones
3	1	2	01	08	01			Mantenimiento ESE
3	1	2	01	09				Combustibles Lubricantes y Llantas
3	1	2	01	10				Materiales y Suministros
3	1	2	01	11				Seguros
3	1	2	01	11	01			Seguros ESE
3	1	2	01	12				Servicios Públicos
3	1	2	01	12	01			Energía
3	1	2	01	12	02			Acueducto Alcantarillado
3	1	2	01	12	03			Aseo
3	1	2	01	12	04			Teléfono
3	1	2	01	12	05			Gas
3	1	2	01	13				Capacitación
3	1	2	01	14				Bienestar e Incentivos
3	1	2	01	15				Promoción Institucional
3	1	2	01	16				Salud Ocupacional
3	1	2	01	17				Información
3	1	2	01	18				Publicidad
3	1	2	01	19				Compra de equipo
3	1	2	02					OTROS GASTOS GENERALES
3	1	2	02	01				Sentencias Judiciales
3	1	2	02	02				Impuestos Tasas Contribuciones Derechos y Multas
3	1	2	02	03				Intereses , Comisiones y otros
3	1	2	02	04				Programas y Convenios Instituciones
3	1	2	02	04	01			Otros Programas y Convenios Institucionales
3	1	2	02	99				Otros Gastos Generales
3	1	3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES
3	1	4						CUENTAS POR PAGAR
3	1	4	01					Cuentas por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior
3	1	4	02					Cuentas por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias
3	2							GASTOS DE OPERACIÓN
3	2	1						GASTOS DE COMERCIALIZACION
3	2	1	01					SERVICIOS PERSONALES
3	2	1	01	01				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
3	2	1	01	01	01			Sueldos Personal de Nómina
3	2	1	01	01	02			Gastos de Representación
3	2	1	01	01	03			Horas Extras Dominicales Festivos Recargo Nocturno Y Trabajo Suplementario
3	2	1	01	01	04			Auxilio de Transporte
3	2	1	01	01	05			Subsidio de Alimentacion
3	2	1	01	01	06			Bonificación por Servicios Prestados
3	2	1	01	01	07			Prima Semestral
3	2	1	01	01	08			Prima de Servicios
3	2	1	01	01	09			Prima de Navidad
3	2	1	01	01	10			Prima de Vacaciones
3	2	1	01	01	11			Prima Técnica
3	2	1	01	01	12			Prima de Antigüedad
3	2	1	01	01	13			Prima Secretarial
3	2	1	01	01	14			Prima de Riesgo
3	2	1	01	01	15			Otras Primas y Bonificaciones
3	2	1	01	01	16			Vacaciones en Dinero
3	2	1	01	01	17			Indemnizaciones Laborales
3	2	1	01	01	18			Partida de Incremento Salarial
3	2	1	01	01	19			Convenciones Colectivas o Convenios
3	2	1	01	01	19	0001		Personal Administrativo
3	2	1	01	01	19	0002		Jornal

PLAN DE CUENTAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD ESE VIGENCIA 2017

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/ OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	2	1	01	01	19	0003		Quinquenio
3	2	1	01	01	20			Bonificación Especial de Recreación
3	2	1	01	01	21			Reconocimiento por Coordinación
3	2	1	01	01	22			Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público
3	2	1	01	02				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
3	2	1	01	02	01			Personal Supernumerario
3	2	1	01	02	02			Jornales
3	2	1	01	02	99			Otros Gastos de Personal
3	2	1	01	03				APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO
3	2	1	01	03	01			APORTES PATRONALES SECTOR PRIVADO
3	2	1	01	03	01	0001		Cesantias Fondos Privados
3	2	1	01	03	01	0002		Pensiones Fondos Privados
3	2	1	01	03	01	0003		Salud EPS Privadas
3	2	1	01	03	01	0004		Riegos Profesionales Sector Privado
3	2	1	01	03	01	0005		Caja de Compensación
3	2	1	01	03	02			APORTES PATRONALES SECTOR PUBLICO
3	2	1	01	03	02	0001		Cesantias Fondos Públicos
3	2	1	01	03	02	0002		Pensiones Fondos Públicos
3	2	1	01	03	02	0003		Salud EPS Públicas
3	2	1	01	03	02	0004		Riegos Profesionales Sector Público
3	2	1	01	03	02	0006		ICBF
3	2	1	01	03	02	0007		SENA
3	2	1	01	03	02	0009		Comisiones
3	2	1	01	03	03			OTROS APORTES PATRONALES
3	2	1	01	03	03	0099		Otros Aportes Patronales
3	2	1	02					COMPRA DE BIENES
3	2	1	02	01				Insumos Hospitalarios
3	2	1	02	01	01			Medicamentos
3	2	1	02	01	02			Material Médico-Quirúrgico
3	2	1	02	01	03			Insumos de Salud Pública
3	2	1	02	01	04			Adquisición de bienes PIC
3	2	1	02	01	05			Bienes para prestación de servicios de Salud
3	2	1	03					ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
3	2	1	03	01				Mantenimiento Equipos Hospitalarios
3	2	1	03	02				Servicio de Lavandería
3	2	1	03	03				Suministro de Alimentos
3	2	1	03	04				Adquisición de Servicios de Salud
3	2	1	03	05				Contratación de Servicios Asistenciales
3	2	1	03	05	01			Contratación Servicios Asistenciales Generales
3	2	1	03	05	02			Contratación Servicios Asistenciales PIC
3	2	1	03	06				Adquisición Otros Servicios
3	2	1	04					COMPRA DE EQUIPO
3	2	1	04	01				Equipo e Instrumental Médico Quirúrgico
3	2	1	05					CUENTAS POR PAGAR COMERCIALIZACION
3	2	1	05	01				Cuentas por Pagar Comercialización Vigencia Anterior
3	2	1	05	02				Cuentas por Pagar Comercialización Otras Vigencias
3	2	1	99					Otros Gastos de Comercialización
3	2	1	99	01				Sentencias Judiciales
3	2	2						GASTOS DE PRODUCCION
3	2	3						CUENTAS POR PAGAR PRODUCCION
3	3							SERVICIO DE LA DEUDA
3	4							INVERSION
3	4	1						DIRECTA
3	4	1	15					Bogotá Mejor Para Todos
3	4	1	15	01				PILAR / EJE
3	4	1	15	01	10			PROGRAMA
3	4	1	15	01	10	XXXX		PROYECTO inversión
3	4	1	15	01	10	XXXX	XXX	ESTRATEGICO

PLAN DE CUENTAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD ESE VIGENCIA 2017

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBALILIAR/ OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	4	2						TRANSFERENCIAS PARA INVERSION
3	4	3						CUENTAS POR PAGAR INVERSION
3	4	3	01					Cuentas por Pagar Inversión Vigencia Anterior
3	4	3	02					Cuentas por Pagar Inversión Otras Vigencias
4								DISPONIBILIDAD FINAL

Definición Rubros de Ingresos y Gastos Subredes Integradas de Servicios de Salud ESE

Presupuesto 2017

Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

DEFINICIÓN DE LOS RUBROS DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E. EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO

1. DISPONIBILIDAD INICIAL

Corresponde a la Disponibilidad Neta de Tesorería a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

2. INGRESOS

2.1. INGRESOS CORRIENTES.

Son los recursos que percibe la ESE ordinariamente en función de su actividad y aquellos que por disposiciones legales les hayan sido asignados.

2.1.2.04. Rentas Contractuales

Ingresos derivados del objeto para el cual han sido conformadas las ESE y que están directamente relacionados con la venta de bienes, servicios y productos.

2.1.2.04.01. Venta de Bienes, Servicios y Productos

Son los ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud, de la venta de bienes producidos directamente por la empresa y por la comercialización de productos por parte de la ESE a la población cubierta y no cubierta por los diferentes pagadores.

2.1.2.04.01.01. FFDS – Atención a Vinculados

Son los ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a la población pobre no cubierta con subsidios a la demanda del Distrito Capital sin capacidad de pago para afiliarse al régimen contributivo y de la atención de eventos No POS para afiliados al régimen subsidiado, pagados con recursos de oferta por parte de Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS), incluye los recursos provenientes de la prestación de servicios a la población vinculada en condición de desplazamiento forzoso, los recursos del proyecto de Gratuidad en salud Del Distrito Capital (Decreto 345 de 2008) y la prestación de servicios de salud a la población escolar.

2.1.2.04.01.02. FFDS – PIC

Se incluye en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la ejecución de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas, contratados con el Fondo Financiero Distrital de Salud.

2.1.2.04.01.04. FFDS – APH

2.1.2.04.01.04.0001 Atención Prehospitalaria

Incluye todos los ingresos provenientes de la prestación de servicios de atención pre-hospitalaria (APH), contratados por el Fondo Financiero Distrital de Salud.

2.1.2.04.01.04.0002 Atención Línea de Emergencias

Corresponde a los ingresos provenientes de la atención de la línea telefónica de emergencias 1, 2,3, línea hospitalaria, línea de salud mental y otras líneas telefónicas del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE.

2.1.2.04.01.06. FFDS – Venta de Servicios Sin situación de Fondos

Por este rubro se registran los ingresos por la atención de la población participante vinculada y la afiliada al régimen Subsidiado para la atención de eventos NO POS y que financian los aportes patronales bajo la figura de aportes sin situación de Fondos, término que hace referencia a recursos que no ingresan a la tesorería de la ESE por ser girados directamente a las empresas administradoras de aportes patronales en donde se encuentran afiliados los funcionarios de la ESE; estos ingresos se deben registrar por doceavas mensualmente en la ejecución de ingresos de la Institución y hacen parte de la contratación con el FFDS.

2.1.2.04.01.07. FFDS – Otros Ingresos

Corresponde a todos los demás ingresos no definidos anteriormente, originados en la prestación de servicios de salud pagados por el Fondo Financiero Distrital de Salud.

2.1.2.04.01.08. Régimen Contributivo

Incluye todos los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, contratados con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), empresas de medicina Prepagada o planes complementarios.

2.1.2.04.01.09. Régimen Subsidiado – Capitado

Incluye los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen subsidiado contratados bajo la modalidad de capitación con las Empresas Promotoras de Salud (EPS) del régimen subsidiado, El término capitado se relaciona con el sistema de pago mediante el cual la ESE recibe un pago fijo por persona registrada, en un grupo de afiliados, independientemente del número de personas atendidas o servicios otorgados.

2.1.2.04.01.10. Régimen Subsidiado – No Capitado

Rubro en donde se registran los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen subsidiado bajo todas las demás modalidades de pago contratadas con las empresas Promotoras de Salud (EPS) del régimen subsidiado.

2.1.2.04.01.11. Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito – ECAT

2.1.2.04.01.11.0001. Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT

Se incluyen por este rubro los ingresos provenientes de servicios prestados a personas cubiertas por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), recursos que se facturan a las aseguradoras de accidentes de tránsito.

2.1.2.04.01.11.0002. FOSYGA

Se incluyen por este rubro los ingresos provenientes de la subcuenta de Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito (ECAT) del Fondo de Solidaridad y Garantía del Sistema General de Seguridad en Salud FOSYGA.

2.1.2.04.01.12. Cuotas de Recuperación y Copagos

2.1.2.04.01.12.0001. Cuotas de Recuperación (FFDS)

Ingresos pagados directamente por el usuario participante vinculado o el afiliado al régimen subsidiado en eventos No POS, de acuerdo con los Porcentajes establecido por los contratos firmados con el FFDS.

2.1.2.04.01.12.0002. Cuotas de Recuperación y Copagos – Otros Pagadores

Ingresos provenientes directamente de las personas participantes vinculadas y afiliadas al régimen subsidiado en eventos NO POS, de acuerdo con los porcentajes establecidos por la Ley y en los contratos firmados con Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) diferentes al FFDS.

2.1.2.04.01.13. Otras IPS

Ingresos correspondientes a las contrataciones, acuerdos de voluntades, convenios realizados por la ESE con otras instituciones prestadoras de servicios de salud IPS públicas o privadas.

2.1.2.04.01.14. Particulares

En esta clasificación se incluyen los ingresos provenientes de personas no afiliadas a ninguno de los Regímenes de Seguridad Social en salud, ni planes adicionales o especiales y que tienen capacidad de pago de acuerdo a lo definido por la Ley.

2.1.2.04.01.15. Fondo de Desarrollo Local

Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud cubiertos con recursos de los Fondos de Desarrollo Local.

2.1.2.04.01.16. Entes Territoriales

Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a la población pobre no cubierta con subsidios a la demanda de las Entidades Territoriales Departamentales, Distritales o Municipales diferentes al Distrito Capital.

2.1.2.04.01.17. Otros Pagadores por Venta de Servicios

Ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a los afiliados a un plan específico de salud, compañías de seguros, prestación de servicios a afiliados a las administradoras de riesgos laborales (ARL), entidades que tienen un régimen especial o de excepción de salud tales como las fuerzas militares, el INPEC, Educación, etc.

2.1.2.04.01.18. Cuentas por Cobrar Venta de Bienes, Servicios y Productos

Son los recursos pendientes de cobro de la facturación de las vigencias anteriores debidamente presupuestadas.

2.1.2.04.01.18.0001. Fondo Financiero Distrital de Salud

Por este rubro se registran los ingresos percibidos por la facturación de servicios de salud a cargo del Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) en vigencias anteriores y provenientes de: Atención a Vinculados, PIC, APH, PyP, y Otros Ingresos.

2.1.2.04.01.18.0002. Régimen Contributivo

Por este rubro se registran los ingresos recibidos de la facturación de servicios de salud contratados con las EPS en vigencias anteriores.

2.1.2.04.01.18.0003. Régimen Subsidiado

Por este rubro se registran los ingresos procedentes de la facturación de servicios de salud, contratados con las Empresas Promotoras de Salud (EPS) del Régimen Subsidiado en vigencias anteriores.

2.1.2.04.01.18.0004. Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito ECAT

2.1.2.04.01.18.0004.01 Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT

Por este rubro se registran los ingresos procedentes de la facturación de servicios de salud a las compañías aseguradoras que manejan el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) en vigencias anteriores.

2.1.2.04.01.18.0004.02 FOSYGA

Por este rubro se registran los ingresos procedentes de la facturación de servicios de salud por eventos catastróficos, derivados de la subcuenta de Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito (ECAT) del Fondo de Solidaridad y Garantía del Sistema General de Seguridad en Salud FOSYGA.

2.1.2.04.01.18.0005. Fondo de Desarrollo Local

Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la facturación por la prestación de servicios de salud en vigencias anteriores a los Fondos de Desarrollo Local.

2.1.2.04.01.18.0006. Entes Territoriales

Por este rubro se registran los ingresos procedentes de la facturación de servicios de salud prestados en vigencias anteriores a los Entes Territoriales Departamentales, Distritales o Municipales diferentes al Distrito Capital.

2.1.2.04.01.18.0007. Otros Pagadores por Venta de Servicios

Ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a los afiliados a un plan específico de salud, compañías de seguros, prestación de servicios a afiliados a las administradoras de riesgos laborales, (ARL) entidades que tienen un régimen especial o excepcional de salud tales como las fuerzas militares, INPEC, Educación, etc.

2.1.2.04.01.19 FFDS con Recursos del SGP

Corresponde a los ingresos del Sistema General de Participaciones destinados al pago de aportes patronales, los cuales deben ser facturados con cargo a los servicios prestados a

la población participante vinculada y la afiliada al régimen Subsidiado en la atención de eventos NO POS.

2.1.2.04.99. Otras Rentas Contractuales

2.1.2.04.99.01. Convenios

2.1.2.04.99.01.0001. Convenios de Desempeño Condiciones Estructurales – FFDS

Por este rubro se registran los ingresos provenientes de convenios de desempeño por condiciones estructurales firmados con el Fondo Financiero Distrital de Salud, las cuales se presentan por situaciones especiales de costo, tarifa o mercado que le impide a la ESE por sus características particulares competir en iguales condiciones con las demás ESE del Distrito Capital.

2.1.2.04.99.01.0002. Otros Convenios – FFDS

Se incluyen en esta clasificación los demás ingresos provenientes de convenios firmados con el Fondo Financiero Distrital de Salud, destinados a la infraestructura y dotación de las ESE.

2.1.2.04.99.01.0003. Convenios Docente – Asistencial.

Ingresos provenientes de convenios de carácter docente – Servicios firmados por las ESE con Instituciones educativas.

2.1.2.04.99.01.0004. Convenios Fondos de Desarrollo Local Infraestructura y Dotación

Ingresos provenientes de convenios firmados con los Fondos de Desarrollo Local, destinados a Infraestructura y/o dotación.

2.1.2.04.99.01.0005. Otros Convenios

Se incluyen en esta clasificación los demás ingresos provenientes de convenios

2.1.2.04.99.01.0006 Convenios en el Marco del programa de Saneamiento Fiscal y Financiero

Ingresos provenientes de convenios suscritos con entidades Distritales y/o Nacionales con el propósito de restablecer la solidez económica y financiera de la ESE, así como asegurar la continuidad en la prestación del servicio público de salud mediante la aplicación de diversas medidas.

2.1.2.04.99.01.0007 Convenios Aportes Patronales Sin Situación de Fondos

Se registran en este reglón los recursos del Sistema general de Participaciones transferidos sin situación de fondos y presupuestados por las Empresas Sociales del Estado por concepto de aportes patronales cuando no estén sujetos a reconocimiento por servicios prestados de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

2.1.2.04.99.02. Cuentas por Cobrar Otras Rentas Contractuales

Ingresos provenientes de convenios suscritos en vigencias anteriores y que no han sido recaudados por la ESE.

2.1.2.99. Otros Ingresos No tributarios

Recursos que por su naturaleza no se pueden clasificar dentro de los rubros definidos anteriormente, como la venta de desechos, venta de fotocopias, venta de pliegos para contratar con la Institución, comisiones recibidas, entre otros.

2.2. TRANSFERENCIAS

Ingresos provenientes de otros organismos o entidades públicas, determinados por una norma previamente establecida (Ley, Acuerdo, Decreto o Resolución según el caso).

2.4. RECURSOS DE CAPITAL

Ingresos constituidos por recursos del crédito, recursos del balance, rendimientos por operaciones financieras; venta de activos (muebles e inmuebles) y donaciones.

2.4.1. RECURSOS DEL BALANCE

2.4.1.03. Venta de Activos

Son los ingresos generados por la venta de activos de propiedad de la ESE, cuya destinación sea la adquisición de otros activos.

2.4.2. Recursos del Crédito

Recursos provenientes de empréstitos con plazo de vencimiento mayor a un año, autorizados y aprobados por el CONFIS y la Junta Directiva, según el caso, sujetos a las normas sobre crédito público, gestionados con intermediarios financieros, proveedores, entidades oficiales, semioficiales, multilaterales o instituciones financieras privadas de carácter nacional; igualmente se incluyen créditos de proveedores y créditos recibidos de la banca comercial.

2.4.3. Rendimientos por Operaciones Financieras

Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos en el mercado de capitales y que generan intereses, dividendos o corrección monetaria resultado de su posición en cuentas bancarias, ahorros y títulos valores.

2.4.6. Donaciones

Corresponde a los recursos otorgados a la ESE sin retribución económica de ninguna especie, por personas naturales o jurídicas privadas, nacionales e internacionales, destinados al fin estipulado en el contrato de donación.

2.4.9. Otros Recursos de Capital

Corresponde a aquellos recursos de capital diferentes a los definidos anteriormente.

3. GASTOS

El Presupuesto de Gastos de las Empresas Sociales del Estado – ESE, se clasifica en Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión.

3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son las apropiaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades administrativas y de apoyo. Comprende los servicios personales, los gastos generales y las transferencias.

3.1.1 SERVICIOS PERSONALES

Son todas aquellas erogaciones para atender el pago del personal vinculado en planta o a través de contrato. Incluye el pago de las prestaciones económicas, los aportes a favor de las instituciones de seguridad social privada y pública, en los términos de las disposiciones legales vigentes. Estos Gastos de Personal se clasifican en Servicios Personales Asociados a la Nómina, Servicios Personales Indirectos y Aportes Patronales al Sector Privado y Público.

3.1.1.01 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

Apropiación destinada al pago de los sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos de los servidores públicos vinculados a la planta de la ESE.

3.1.1.01.01. Sueldos Personal de Nómina

Apropiación destinada al pago de la asignación básica mensual fijada por la ley para los diferentes cargos incluidos en la planta de personal de la ESE, legalmente autorizada.

3.1.1.01.02. Gastos de Representación

Apropiación destinada a la compensación de los gastos que ocasiona el desempeño de un cargo del nivel directivo, asesor y de aquellos cargos que por acuerdos o normas preexistentes tengan derecho a éstos. Su reconocimiento y pago se efectuará con base en las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.03. Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario

Apropiación para efectuar el pago por el trabajo realizado en horas adicionales diferentes a la jornada ordinaria. Con cargo a este rubro se atenderán los gastos que ocasione el reconocimiento en dinero de días compensatorios. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes y en ningún caso las horas extras tendrán carácter permanente. Se reconocerán los compensatorios que se hubieren causado hasta 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal y cuando por necesidad del servicio estos no se pudieran conceder.

3.1.1.01.04. Auxilio de Transporte

Pago que se reconoce para el transporte a los servidores públicos de determinados niveles salariales que por ley tienen derecho, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.05. Subsidio de Alimentación

Pago que se reconoce a los servidores públicos de determinados niveles salariales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.06. Bonificación por Servicios Prestados

Reconocimiento que se hace a los servidores públicos, por cada año continuo de servicios, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.07. Prima Semestral

Reconocimiento extralegal, que para efectos de su liquidación se constituye en factor salarial, pagadero a los servidores públicos, de conformidad con las normas vigentes y con lo establecido en las convenciones colectivas o convenios vigentes

3.1.1.01.08. Prima de Servicios

Reconocimiento a que tienen derecho los servidores públicos a quienes se les aplica el **régimen prestacional de la Nación** de conformidad con las normas vigentes.

3.1.1.01.09. Prima de Navidad

Prestación social en favor de los servidores públicos, como retribución especial por servicios prestados durante cada año o fracción de él y pagadera en el mes de diciembre, de conformidad con las normas vigentes.

3.1.1.01.10. Prima de Vacaciones

Reconocimiento y pago a los servidores públicos por cada año de servicio o proporcional en los casos señalados en la Ley, liquidada con el salario devengado en el momento del disfrute conforme a las normas legales vigentes.

3.1.1.01.11. Prima Técnica

Reconocimiento económico a los empleados o funcionarios con título profesional de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, sea cual fuere el año en que se lleve a cabo su reconocimiento.

3.1.1.01.12. Prima de Antigüedad

Apropiación para el pago a los servidores públicos, en proporción a los años de servicio prestados de acuerdo con las normas legales vigentes.

3.1.1.01.13. Prima Secretarial

Apropiación para atender el reconocimiento a los empleados públicos que desempeñen el cargo de Secretario y Secretario Ejecutivo de acuerdo con las normas legales vigentes.

3.1.1.01.14. Prima de Riesgo

Apropiación para pagar el reconocimiento que se hace a los empleados con cargos de especial riesgo, de conformidad con los Acuerdos vigentes. Este pago será procedente,

siempre y cuando en el cargo del empleado persistan las circunstancias especiales de riesgo que originaron el pago de tal prima.

3.1.1.01.15. Otras Primas y Bonificaciones

Son aquellos gastos de personal por concepto de primas y bonificaciones diferentes a las enunciadas anteriormente.

3.1.1.01.16. Vacaciones en Dinero

Es la compensación en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga únicamente al personal que se desvincula de la ESE. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

3.1.1.01.17. Indemnizaciones Laborales

Tiene como fin efectuar los pagos que por tal concepto debe sufragar la ESE, originados por la supresión de cargos y en general los que prevea la Ley.

3.1.1.01.18. Partida de Incremento Salarial

Apropiación para atender los incrementos salariales y prestacionales asociados a la nómina para los servidores públicos, así como los aportes patronales que de ellos se deriven.

3.1.1.01.19. Convenciones Colectivas o Convenios

Apropiación para cubrir los gastos derivados de convenciones colectivas de trabajo, incluidas las pensiones transitorias, quinquenios y los convenios celebrados por la ESE con los sindicatos de empleados y trabajadores, distintas a las que hacen relación con la remuneración y prestaciones sociales legales.

3.1.1.01.20. Bonificación Especial de Recreación

Apropiación destinada para el pago a los servidores públicos, equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual, en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

3.1.1.01.21. Reconocimiento por Coordinación

Rubro destinado al pago de un porcentaje adicional a la asignación básica a los servidores públicos que tengan a su cargo la coordinación de grupos internos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 92 de 2003 y las normas reglamentarias.

3.1.1.01.22. Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público

Apropiación destinada al pago de una contraprestación directa y retributiva a los servidores públicos que a 31 de diciembre de 2006 hayan cumplido cinco (5) años o más de servicio ininterrumpido en los organismos y ESE de que tratan los Acuerdo 276 de 2007 y 336 de 2008 y las normas que los modifiquen.

3.1.1.01.99. Otros Gastos de Personal

Corresponde a los Gastos de Personal que no están clasificados dentro de las definiciones anteriores y se encuentran autorizados por norma legal vigente.

3.1.1.02. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Apropiación destinada al pago del personal que se vincula en forma ocasional o para suplir necesidades del servicio; para la prestación de servicios calificados o profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica por personas naturales o jurídicas, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Se clasifican como servicios personales indirectos los rubros de personal supernumerario, jornales, honorarios, remuneración servicios técnicos y otros gastos de personal.

3.1.1.02.01. Personal Supernumerario

Apropiación destinada al pago de la remuneración para el personal vinculado ocasionalmente por vacancias temporales o para desarrollar actividades de carácter transitorio y que por dicha característica no se incorpora a la planta de personal de la ESE. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales, los aportes patronales y demás conceptos a que haya lugar.

3.1.1.02.02. Jornales

Apropiación para atender los pagos de los trabajadores vinculados por contrato de trabajo, que desarrollen labores manuales en las diferentes actividades de la ESE.

3.1.1.02.03. Honorarios

Rubro destinado a cubrir los servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados con personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades de carácter profesional con quien esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Igualmente podrán imputarse contratos de consultoría cuando no se desarrollen dentro de proyectos de inversión, de conformidad con lo establecido en el

Artículo 2º, Numeral 4, Literal h) y Artículo 82 del Decreto 2474 de 2008. Por este rubro se podrán pagar los honorarios de los miembros de las juntas directivas, consejeros, asesores, secuestres, peritos, curadores ad-litem, evaluadores, comisiones de éxito, honorarios de los árbitros de los tribunales de arbitramento y honorarios y gastos administrativos de los amigables componedores, de acuerdo con las normas vigentes.

3.1.1.02.04. Remuneración Servicios Técnicos

Por este rubro se deberán cubrir los contratos de prestación de servicios celebrados con personas naturales o jurídicas para desarrollar labores no profesionales, sea de carácter técnico y no calificadas para actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la ESE, cuando éstas no pueden ser cubiertas con personal de planta.

3.1.1.03. APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO

Son los pagos que deben hacer las ESE por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal, a las entidades del sector privado y público

3.1.1.03.01. APORTES PATRONALES SECTOR PRIVADO

Son los pagos que debe hacer la ESE por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal a las entidades del sector privado.

3.1.1.03.01.01. Cesantías Fondos Privados

Corresponde al pago de Cesantías y cuotas partes que la ESE debe cancelar al respectivo Fondo Privado, para el pago de cesantías del personal vinculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Igualmente este rubro se afectará con el pago por concepto de intereses sobre cesantías.

3.1.1.03.01.02. Pensiones Fondos Privados

Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Privados, según la afiliación de cada empleado.

3.1.1.03.01.03. Salud EPS Privadas

Aporte patronal con destino a las Entidades Promotoras de Salud Privadas, según la afiliación de cada empleado y una vez descontadas las incapacidades cubiertas por la ESE.

3.1.1.03.01.04. Riesgos Laborales Sector Privado

Aporte patronal para el Sistema de Riesgos Laborales, cuyas Aseguradoras tienen el carácter de entidades privadas, conforme al porcentaje y la base legal vigente para el Sistema.

3.1.1.03.01.05. Caja de Compensación

Aporte establecido por la Ley 21 de 1982 correspondiente al pago del subsidio familiar y de la compensación de los servicios integrales de los afiliados.

3.1.1.03.02. Aportes Patronales Sector Público

Son los pagos que debe hacer la ESE por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal a las entidades del sector público.

3.1.1.03.02.01. Cesantías Fondos Públicos

Corresponde al pago de Cesantías y cuotas partes que la ESE debe cancelar al respectivo Fondo Público, para el pago de cesantías del personal vinculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.03.02.02. Pensiones Fondos Públicos

Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Públicos, según la afiliación de cada empleado.

3.1.1.03.02.03. Salud EPS Públicas

Aporte patronal con destino a las Entidades Promotoras de Salud Públicas, según la afiliación de cada empleado y una vez descontadas las incapacidades cubiertas por la ESE.

3.1.1.03.02.04. Riesgos Laborales Sector Público

Aporte Patronal para el Sistema de Riesgos Laborales, cuyas Aseguradoras tienen el carácter de entidades públicas, conforme al porcentaje y la base legal vigente para el Sistema.

3.1.1.03.02.06. ICBF

Aporte establecido por las Leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta institución. Cuando se suscriban acuerdos de pago con el ICBF, los mismos afectarán este rubro y se harán efectivos en las vigencias estipuladas en dichos acuerdos.

3.1.1.03.02.07. SENA

Aporte establecido por las Leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta esta entidad.

3.1.1.03.02.09. Comisiones

Apropiación destinada al pago por administración de los recursos que la ESE le gira al FONCEP para el pago de cesantías a los afiliados a dicho Fondo.

3.1.1.03.03. Otros Aportes Patronales

3.1.1.03.03.99. Otros Aportes Patronales

Corresponde a otros aportes que no están clasificados dentro de las definiciones anteriores y se encuentran autorizados por norma legal vigente.

3.1.2. GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la ESE cumpla con las funciones asignadas por normas legales, así como para el pago de Sentencias Judiciales, Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas e Intereses y Comisiones a que estén sometidos legalmente.

3.1.2.01. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Son los gastos relacionados con la compra de bienes muebles, tangibles e intangibles, duraderos y de consumo necesarios para apoyar el desarrollo de las funciones asignadas a la ESE; así como la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas que complementan el desarrollo de las funciones de la entidad y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo. Se excluye la adquisición de bienes y servicios destinados a la comercialización los cuales por su naturaleza afectan el agregado de Gastos de Operación.

3.1.2.01.01. Arrendamientos

Apropiación destinada a cubrir los gastos ocasionados por cánones de arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad oficial o particular, ocupados por las ESE, expensas de administración de los mismos y de bienes muebles como vehículos, maquinaria y equipo especializado, entre otros.

3.1.2.01.02 Dotación

Partida destinada para atender la compra de vestuario de trabajo para servidores y trabajadores vinculados a la ESE, según las labores que desempeñen, de conformidad con lo autorizado por las normas legales vigentes. También incluye la dotación de uniformes a personal supernumerario que por la naturaleza y necesidades del servicio así lo requiera.

3.1.2.01.03 Gastos de Computador

Gastos por concepto de servicios de arrendamiento y mantenimiento de equipos de computación Hardware y Software, de procesamiento electrónico de datos, de grabación e impresión, contratos cuyo objeto sea facilitar el funcionamiento de sistemas de cómputo; la adquisición de medios magnéticos de almacenamiento de información, suministro para impresión, firma electrónica, certificados digitales, cinta para código de barras, custodia de base de datos, licencia antivirus y demás gastos necesarios para el continuo y eficiente manejo del hardware y software que requiere la ESE. En ningún caso incluye adquisición de equipos de cómputo, equipos de impresión y comunicaciones ni contratación de personal temporal.

3.1.2.01.04. Viáticos y Gastos de Viaje

Rubro para atender los gastos de transporte, manutención y alojamiento de los empleados de las ESE que se desplacen en comisión oficial al interior o exterior del país o en representación de la ESE, de acuerdo con las normas vigentes. Por este rubro no se puede atender el pago de viáticos ni tampoco los gastos que ocasione la movilización o desplazamiento dentro del perímetro urbano de la ciudad al personal vinculado por honorarios, remuneración servicios técnicos, personal supernumerario y contratistas.

3.1.2.01.05. Gastos de Transporte y Comunicación

Apropiación destinada a cubrir los gastos por concepto de portes aéreos y terrestres, empaques, embalajes, acarreos y transporte de valores, alquiler de líneas telefónicas, télex, fax, telégrafo, servicio de mensajería, correo postal, correo electrónico, pago por el uso del espectro electromagnético, provisión del servicio de internet, beeper, celular, intranet, extranet, suscripción y servicio de televisión por cable, enlaces de telecomunicaciones, redes inalámbricas, líneas con redes o bases de datos, servicios de voz, canales dedicados de datos y centros de datos y otros medios de comunicación y transporte dentro de la ciudad de los empleados en cumplimiento de sus funciones, gastos de parqueadero de vehículos oficiales cuando a ello hubiere lugar, peajes, afiliación de vehículos a empresas de transporte, compra de celulares y sus costos inherentes o accesorios. Por este rubro no se podrá contratar personal.

Cuando en casos excepcionales y en cumplimiento del Decreto 170 de 2006, los miembros de Junta Directiva deban desplazarse fuera del Hospital para asistir a las reuniones de Junta, se les cancelarán por este rubro los gastos de transporte de que trata el mencionado Decreto.

3.1.2.01.06. Impresos y Publicaciones

Rubro destinado al suministro de material didáctico, libros de consulta, y revistas científicas, suscripciones, diseño, diagramación, divulgación y edición de libros, revistas, cartillas, vídeos y memorias; edición de formas, fotocopias, encuadernación, empaste, sellos, avisos, formularios, fotografías, renovación derecho código de barras, enmarcación de foto mosaicos, impresión de pendones, carnets para el personal que desempeñe funciones en las ESE, así como las publicaciones de ley.

3.1.2.01.08. Mantenimiento y Reparaciones

3.1.2.01.08.01. Mantenimiento ESE

Por este rubro se registran los gastos correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, bienes muebles e inmuebles que ocupe la ESE y los repuestos, accesorios, batería de vehículos, equipos de conversión y seguridad que se requieran para tal fin; contratos por servicios de aseo y/o cafetería, vigilancia y lavado de vehículos. También se registra por este rubro la conversión de vehículos de gasolina a gas y el mantenimiento y actualización del sistema de control de incendios. En ningún caso incluye la contratación de personal ni la adquisición de equipos de cómputo, equipos de impresión y de comunicaciones.

3.1.2.01.09. Combustibles, Lubricantes y Llantas

Apropiación destinada para la compra de combustibles, gas vehicular, aceites combustibles, lubricantes tales como grasas, aceite motor, aceite caja, aceite transmisión y aceite hidráulico y llantas que requieran los vehículos, maquinaria y equipos utilizados por la ESE.

3.1.2.01.10. Materiales y Suministros

Apropiación destinada a la adquisición de bienes tales como papelería, útiles de escritorio, cafetería, aseo; materiales para seguridad y vigilancia, alarmas y sistemas electrónicos de seguridad para propiedades y vehículos; material fotográfico, para artes gráficas y microfilmación; adquisición de bienes de consumo final o fungible que no son objeto de devolución así como hologramas, stickers para código de barras. Igualmente por este rubro se podrán adquirir equipos de menor cuantía que faciliten la labor administrativa **cuyo monto anual** no exceda de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3.1.2.01.11 Seguros

3.1.2.01.11.01 Seguros ESE

Apropiación destinada para el pago de pólizas de amparo que cubran todo riesgo, daños materiales a bienes inmuebles, automóviles, manejo global para entidades oficiales, responsabilidad civil extracontractual, transporte de valores, transporte de mercancías, SOAT, maquinaria y equipos, sustracción clavo a clavo, cumplimiento y seguros de vida, seguro de lesiones corporales que ampare a funcionarios de la ESE, así como seguros que amparen a funcionarios del nivel directivo contra riesgo de perjuicios causados a terceros por las acciones en ejercicio de sus funciones.

Igualmente se pagarán las pólizas de manejo que se requieran, así como también los seguros que requieran el levantamiento de embargos judiciales, los deducibles por concepto de reclamaciones a compañías aseguradoras y las cauciones judiciales expedidas por compañías de seguros.

3.1.2.01.12. Servicios Públicos

Rubro para sufragar los servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, gas, gas natural y telefonía fija de los inmuebles e instalaciones en los cuales funcione la ESE, cualquiera que sea el año de su causación. También incluye aquellos costos accesorios tales como instalaciones, reinstalaciones, acometidas y traslados.

3.1.2.01.13. Capacitación

Por este rubro se atenderán los gastos que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, formación, estímulos y adquisición de nuevos conocimientos que contribuyan al mejoramiento institucional, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus Decretos reglamentarios. No se deben hacer gastos con destino al pago de la educación definida como Formal de conformidad con la Ley General de Educación.

3.1.2.01.14. Bienestar e Incentivos

Rubro destinado a sufragar los gastos generados en procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el de su familia en aspectos del nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus Decretos reglamentarios y las demás disposiciones legales vigentes.

3.1.2.01.15. Promoción Institucional

Apropiación para atender gastos por concepto de eventos oficiales, actos protocolarios y gastos tendientes a fortalecer la imagen institucional. No se imputaran a este rubro gastos

que se relacionen directamente con la venta de servicios de salud los cuales en cumplimiento al principio de especialización deben ser imputados con cargo a los Gastos de Operación.

3.1.2.01.16. Salud Ocupacional

Apropiación destinada a cubrir los gastos que demanden los programas de salud ocupacional consistentes en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los servidores públicos en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

3.1.2.01.17. Información

Incluye los gastos de generación y divulgación oportuna de información de carácter general, cuyo fin sea institucional, cívico, cultural o educativo, mediante mecanismos de intranet o Internet, así como boletines informativos impresos, periódicos institucionales o espacios en radio o televisión, al igual que imágenes que se hagan visibles desde las vías de uso público, como vallas, pancartas, pendones, pasacalles, carteleras, tableros electrónicos y otros medios orientados a este propósito, siempre y cuando este tipo de gasto no esté contemplado como parte integral, accesoria o inherente a los proyectos de inversión.

3.1.2.01.18. Publicidad

Rubro que financia el pago por la promoción en medios masivos de comunicación, permanentes o temporales, fijos o móvil, destinada a llamar la atención de la ciudadanía a través de leyendas o elementos visuales o auditivos en general, como dibujos, fotografías, letreros o cualquier otra forma de imagen y/o sonido cuyo fin sea institucional, siempre y cuando este tipo de gasto no esté contemplado como parte integral, accesoria o inherente a los proyectos de inversión.

3.1.2.01.19. Compra de Equipo

Apropiación destinada a la compra de equipos de menor cuantía para el área administrativa cuya **apropiación anual** no exceda de veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3.1.2.02. OTROS GASTOS GENERALES

3.1.2.02.01. Sentencias Judiciales

Provee los recursos para pagar el valor de las sentencias, laudos, conciliaciones, transacciones y providencias de autoridad jurisdiccional competente, en contra de la ESE y a favor de terceros, exceptuando las obligaciones que se originen como consecuencia de suministro de bienes y servicios para la operación de la ESE, proyectos de inversión, u obligaciones pensionales, las cuales serán canceladas con cargo al mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal atendiendo el Principio Presupuestal de programación Integral.

Las sentencias originadas en la prestación de servicios de salud serán pagadas por el rubro de sentencias judiciales de operación. Los gastos conexos a los procesos judiciales y extrajudiciales fallados se pagarán por el mismo rubro que se pague la sentencia, laudo, etc., así como las tarifas por la utilización de los Centros de Arbitraje.

3.1.2.02.02. Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas

Apropiación destinada al pago de tributos, tasas, contribuciones, derechos y multas que se ocasionen para el funcionamiento de la ESE, cualquiera que sea el año de su causación. Entre éstos se incluye el pago por el certificado de emisiones atmosféricas de fuentes móviles o análisis de gases a los vehículos oficiales y el certificado de revisión técnico-mecánica a los vehículos de las ESE, gastos notariales y de escrituración, certificados de libertad y tradición y de cámara de comercio, notificaciones, arancel judicial, paz y salvos, impuesto al fondo del deporte, multas impuestas por el ICBF y el SENA, primas por suscripción de contratos de estabilidad jurídica y obligaciones derivadas de inscripción y cuotas a entidades de vigilancia y control, entre otros.

3.1.2.02.03. Intereses, Comisiones y otros

Apropiación destinada al pago de los intereses y comisiones que se ocasionan por las operaciones de tesorería, compra de chequeras y demás servicios y gastos financieros en que incurre la ESE con las entidades financieras.

3.1.2.02.04. Programas y Convenios Institucionales

3.1.2.02.04.01. Otros Programas y Convenios Institucionales

Cubre las obligaciones que demande el cumplimiento de aquellos convenios que suscriba la ESE con otras entidades de derecho público o privado, nacionales o internacionales, debidamente legalizados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, que complementen el desarrollo de las funciones del hospital y en ningún caso debe corresponder a pago de prestación de servicios.

3.1.2.02.99. Otros Gastos Generales

Por este rubro se atienden los gastos eventuales, accidentales o fortuitos no incluidos específicamente dentro de los rubros de gastos generales que se presenten durante la vigencia fiscal y cuya erogación sea imprescindible e inaplazable para el funcionamiento y buena marcha de la Administración. Para su ejecución se requiere de resolución motivada por parte del ordenador del gasto.

3.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son recursos que se transfieren a las entidades públicas sin contraprestación de bienes y servicios en cumplimiento de un mandato legal.

3.1.4. CUENTAS POR PAGAR.

Apropiación destinada a cubrir los compromisos debidamente perfeccionados, derivados de los servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos o de la adquisición de bienes y servicios que complementan el desarrollo de las funciones de la ESE, los cuales quedaron pendientes de pago.

3.1.4.01 Cuentas Por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior

Apropiación destinada a cubrir los compromisos generados entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior, que al cierre del año están pendientes de pago.

3.1.4.02. Cuentas Por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias

Apropiación destinada a cubrir los compromisos pendientes de pago diferentes a las generadas en la vigencia inmediatamente anterior.

3.2. GASTOS DE OPERACIÓN

Son todas aquellas erogaciones en que debe incurrir la ESE para la adquisición de bienes, servicios e insumos destinados al desarrollo de su actividad misional. Excluye la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza hacen parte de los gastos de funcionamiento y/o inversión.

3.2.1. GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN

Comprende las apropiaciones para atender los gastos de personal de la planta misional y los gastos en que debe incurrir la ESE para la adquisición y/o alquiler de bienes y

servicios o insumos destinados a la comercialización en cumplimiento de su misión institucional.

3.2.1.01. SERVICIOS PERSONALES

Corresponde al valor de las remuneraciones y prestaciones a que tiene derecho el personal vinculado a la planta que desarrolla funciones o actividades relacionadas con el objeto misional de la ESE, como retribución por la prestación de sus servicios, las cuales se liquidarán en los términos establecidos en las disposiciones legales vigentes. Igualmente este agregado incluye las apropiaciones destinadas al pago de servicios personales indirectos, los aportes a favor de las instituciones de seguridad social, privadas y públicas, derivados de los servicios que esas instituciones prestan al personal misional de la ESE.

3.2.1.02. COMPRA DE BIENES

Son los gastos que realiza la ESE con el fin de adquirir bienes e insumos destinados a la comercialización de sus servicios en cumplimiento de su misión institucional.

3.2.1.02.01. Insumos Hospitalarios

3.2.1.02.01.01. Medicamentos

Corresponde a la adquisición de productos farmacéuticos, tanto genéricos como comerciales, en sus diversos tipos (antibióticos, analgésicos, oncológicos, entre otros) y presentaciones (pastillas, cápsulas, jarabes, inyectables, oxígeno y gases medicinales) para la atención y asistencia hospitalaria y ambulatoria. Incluye además pruebas de hematología y procedimientos de transfusión (sangre, componentes y hemoderivados).

3.2.1.02.01.02. Material Médico-Quirúrgico

Comprende la adquisición de dispositivos médicos de riesgo bajo, moderado y alto, requeridos para la prestación de los servicios de salud con que cuenta la ESE; incluye, entre otros, dispositivos médicos invasivos y no invasivos, elementos de imagenología, reactivos y material de laboratorio, radiología, salud mental, genética, materiales de odontología, prótesis y órtesis e incluye todas las ayudas técnicas para población en condición de discapacidad.

3.2.1.02.01.03. Insumos de Salud Pública

Corresponde a insumos inherentes a la operación de las actividades de salud pública y vigilancia sanitaria, como adquisición de vacunas, la compra de raticidas, rodenticidas, creolina, desinfectantes, entre otros. Igualmente se pueden adquirir los recipientes para clasificación de residuos clínicos y contenedores para desecho de material punzante.

Por este concepto no se deben incluir gastos de fotocopias, duplicaciones, publicaciones, combustibles y mantenimiento de vehículos, alquiler de medios o contratación de eventos o transporte cuya erogación debe afectar cada uno de los rubros específicos de funcionamiento.

3.2.1.02.01.04. Adquisición de bienes PIC

Financia la adquisición de los bienes de consumo y/o apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas, se exceptúan aquellos bienes y equipos que por su naturaleza y valor deban ser financiados con Proyectos de inversión.

3.2.1.02.01.05. Bienes para Prestación de Servicios de Salud.

Financia la adquisición de bienes de consumo y/o apoyo logístico necesarios para la prestación de servicios de salud, en especial de Salud Pública, en cumplimiento de los convenios interadministrativos suscritos con el Fondo Financiero Distrital de Salud. Se exceptúan aquellos bienes y equipos que deban ser financiados con Proyectos de inversión así como aquellos para el desarrollo de actividades PIC.

3.2.1.03. ADQUISICION DE SERVICIOS

Son los gastos que realiza la ESE con el fin de contratar con personas naturales y/o jurídicas los servicios requeridos para el cumplimiento de su misión institucional.

3.2.1.03.01. Mantenimiento Equipos Hospitalarios

Apropiación destinada a la adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos y accesorios del equipo biomédico con que cuenta la ESE, destinado a su actividad misional.

3.2.1.03.02. Servicio de Lavandería

Apropiación destinada para la compra de insumos y/o el pago del servicio de lavado y/o alquiler de ropa hospitalaria.

3.2.1.03.03. Suministro de Alimentos

Apropiación destinada para la compra de insumos y/o contratación del servicio para atender la alimentación de los pacientes **hospitalizados** en los diferentes servicios de la ESE, así como la alimentación del personal médico en rotación, internos y residentes, cuando así se requiera. Por este rubro igualmente se podrá adquirir la compra de alimentos para animales de los Centros de Zoonosis.

3.2.1.03.04. Adquisición de Servicios de Salud

Apropiación destinada a la contratación de servicios de salud con que no cuenta la ESE con terceros (públicos y/o privados) que se requieren para el cumplimiento de su misión institucional. La contratación con terceros implica el suministro de personal, insumos y/o equipos.

Por este rubro se atenderá la contratación de servicios de ambulancia cuando este servicio no pueda ser prestado con ambulancias propias de la ESE y los gastos conexos que dicha contratación genere y el traslado de cadáveres cuando las circunstancias así lo exijan.

3.2.1.03.05. Contratación Servicios Asistenciales

Apropiación destinada para la contratación de personal (natural o jurídica) requeridas para la prestación de los servicios de salud, y los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta. Por este rubro se podrán afectar los gastos por concepto cotización a las administradoras de riesgos laborales de los contratistas cuyo nivel de riesgo sea IV o V en los términos del artículo 13 del Decreto 721 de 2013 y demás disposiciones legales vigentes.

3.2.1.03.05.01 Contratación de Servicios Asistenciales Generales

Rubro que financia la contratación de personas naturales y/o jurídicas para la prestación de los servicios de salud o misionales diferentes a los generados en desarrollo del Plan de Intervenciones Colectivas.

3.2.1.03.05.02 Contratación Servicios Asistenciales PIC

Rubro que financia la contratación de personas naturales para la prestación de los servicios de salud generados en desarrollo del Plan de Intervenciones Colectivas.

3.2.1.03.06. Adquisición Otros Servicios

Por este rubro se realiza la contratación de servicios eventuales, accidentales o fortuitos y cuya erogación sea imprescindible e inaplazable para la adecuada prestación de los servicios de salud. Por este rubro se atenderá la contratación de los vehículos para la operación de las actividades de salud pública, cuando las mismas no se puedan cubrir con los vehículos del hospital así como la contratación de operadores logísticos para el desarrollo de eventos misionales.

3.2.1.04. COMPRA DE EQUIPO

3.2.1.04.01. Equipo e Instrumental Médico Quirúrgico

Apropiación destinada a la compra de equipo e instrumental médico quirúrgico de menor cuantía, que no se encuentra incluido en un proyecto de inversión, para el área misional de la ESE y cuya **apropiación anual** no exceda de cuarenta **(40)** salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3.2.1.05. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALIZACION

Apropiación destinada a cubrir los compromisos debidamente perfeccionados, derivados de los servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos o la adquisición y/o alquiler de bienes y servicios destinados a la comercialización, los cuales quedaron pendientes de pago a 31 de diciembre de la anterior vigencia fiscal.

3.2.1.05.01 Cuentas Por Pagar Comercialización Vigencia Anterior

Apropiación destinada a cubrir los compromisos generados entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior que a 31 de diciembre están pendientes de pago.

3.2.1.05.02 Cuentas Por Pagar Comercialización Otras Vigencias

Apropiación destinada a cubrir los compromisos pendientes de pago diferentes a las generadas a la vigencia inmediatamente anterior.

3.2.1.99. OTROS GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN

3.2.1.99.01 Sentencias Judiciales

Comprende los recursos para pagar el valor de las sentencias, laudos, conciliaciones, transacciones y providencias de autoridad jurisdiccional competente, en contra de la ESE y a favor de terceros que hayan entregado bienes y servicios de operación a la entidad, exceptuando las obligaciones que se originen como consecuencia de sentencias de funcionamiento, proyectos de inversión u obligaciones pensionales y laborales.

Así mismo se podrán pagar los gastos accesorios o administrativos que se generen como consecuencia del fallo, de las providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas. Los gastos que se originen dentro de los procesos correspondientes serán atendidos con cargo a los rubros definidos en el plan de cuentas.

3.4. INVERSIÓN

Gastos en que se incurre para el desarrollo de programas y proyectos en cumplimiento de los Planes de Desarrollo, que contribuyen a mejorar el índice de calidad de vida de los ciudadanos.

La clasificación, presentación y estructura de la inversión será la siguiente:

3.4.1	DIRECTA
3.4.1.15	PLAN DE DESARROLLO
3.4.1.15.01	PILAR O EJE
3.4.1.15.01.01	PROGRAMA
3.4.1.15.01.01.0000	PROYECTO DE INVERSIÓN
3.4.1.15.01.01.0000.000	PROYECTO ESTRATÉGICO

En el actual Plan de Desarrollo se aplicará la siguiente estructura:

3.4.1.	DIRECTA
3.4.1.15.	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
3.4.1.15.01.	Pilar Igualdad de Calidad de Vida
3.4.1.15.01.09.	Atención Integral y Eficiente en Salud
3.4.1.15.01.09.1189.	Organización y Operación de Servicios de Salud en Redes Integradas
3.4.1.15.01.09.1189.122	Organización y Operación de Servicios de Salud en Redes Integradas
3.4.1.15.01.09.1187	Gestión compartida del Riesgo y fortalecimiento de la EPS Capital Salud
3.4.1.15.01.09.1187.120	Gestión compartida del Riesgo y fortalecimiento de la EPS Capital Salud
3.4.1.15.01.09.1190	Investigación científica e innovación al Servicio de la Salud
3.4.1.15.01.09.1190.121	Investigación científica e innovación al Servicio de la Salud
3.4.1.15.01.10	Modernización de la Infraestructura física y tecnológica en Salud.
3.4.1.15.01.10.1191	Actualización y modernización de la infraestructura, física, Tecnológica y de Comunicación en Salud.
3.4.1.15.01.10.1191.123	Actualización y modernización de la infraestructura, física Tecnológica y de Comunicación en Salud.
3.4.1.15.07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y Eficiencia.
3.4.1.15.07.45.	Gobernanza e influencia local, regional e internacional.
3.4.1.15.07.45.1192	Fortalecimiento de la Institucionalidad Gobernanza y rectoría en Salud
3.4.1.15.07.45.1192.198	Fortalecimiento de la Institucionalidad Gobernanza y rectoría en Salud

3.4.2. TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN

Recursos con destino al presupuesto de inversión de entidades públicas, con fundamento en un mandato legal, destinadas a financiar sus gastos de inversión. Así mismo incluye otras Transferencias que se den en cumplimiento de normas y convenios.

3.4.3 CUENTAS POR PAGAR INVERSIÓN

Apropiación destinada a cubrir los compromisos, debidamente perfeccionados, con cargo al presupuesto de inversión, que quedaron pendientes de pago a 31 de diciembre de la anterior vigencia

3.4.3.01 Cuentas Por Pagar Inversión Vigencia Anterior

Apropiación destinada a cubrir los compromisos generados entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior que a 31 de diciembre están pendientes de pago.

3.4.3.02 Cuentas Por Pagar Inversión Otras Vigencias

Apropiación destinada a cubrir los compromisos pendientes de pago diferentes a las generadas a la vigencia inmediatamente anterior

4. DISPONIBILIDAD FINAL

Es una cuenta de resultado que consiste en la diferencia existente entre el presupuesto de ingresos aforado y el presupuesto de gastos. No constituye apropiación para atender gastos.



Presupuesto 2017

El presente libro consolida el Presupuesto 2017 para Bogotá. Contiene el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Financiero de la Administración Central y de los Establecimientos Públicos, el Presupuesto Anual, la composición del Presupuesto General, la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones asignados a Bogotá y el Gasto Público Social.

De igual manera, incluye el Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual Distrital 2017, el Plan de Cuentas del Presupuesto Anual, las Resoluciones CONFIS y el Plan de Cuentas tanto de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito como de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., así como la definición de los rubros de ingresos y gastos de las ESE.